



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XVII-15ª SESION ORDINARIA DE PRESUPUESTO

19 de diciembre de 2008

37º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *Del vicegobernador Ing. Bautista MENDIOROZ y del vicepresidente primero don Jorge PASCUAL.*

SECRETARIOS: *Don Víctor Hugo MEDINA y Doña Noemí SOSA.*

Nomina de legisladores

BARDEGGIA, Luis María	MILESI, Marta Silvia
BETHENCOURT, María Ester	MEANA GARCIA, María Nelly
BONARDO, Luis Eugenio	MORÁN de DI BIASE, Graciela
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	MUENA, Osvaldo Enrique
CASADEI, Adrián Jorge	ODARDA, María Magdalena
CIDES, Juan Elbi	PASCUAL, Jorge Raúl
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	PERALTA, Carlos Alberto
CORTES, Nelsón Daniel	PERALTA, Carlos Gustavo
DE REGE, Mario	PESATTI, Pedro Oscar
GARCIA, María Inés	RAMIDAN, Martha Gladys
GARCIA LARRABURU, Silvina M	RANEA PASTORINI, Patricia Laura
GATTI, Fabián Gustavo	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge
GRILL, Graciela Noemí	SANCHEZ, Carlos Antonio
GUTIERREZ, Adriana Emma	SORIA, Martín Ignacio
HANECK, Irma	TAMBURRINI, Renzo
HORNE, Silvia Reneé	TGMOSZKA, Carlos Alberto
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	TORRES, Adrián
LAZZARINI, Inés Soledad	VAZQUEZ, Manuel Alberto
LAZZERI, Pedro Iván	ZUAIN, Jesús
LOPEZ, Facundo Manuel	<u>Ausentes:</u>
LUEIRO, Claudio Juan Javier	MAZA, María Inés Andrea
MANSO, Beatriz	SARTOR, Daniel Alberto

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los diecinueve días del mes de diciembre del año 2008, siendo las 23 y 13 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de 38 señores legisladores, queda abierta la sesión especial para el tratamiento del Paquete Impositivo y Presupuesto.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Pedro Iván Lázzeri a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 964/08 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Vamos a tratar en primer término el Paquete Impositivo.

Todos los proyectos tienen trámite parlamentario. Se va a fundamentar el Paquete Impositivo en conjunto, para después tratar en general y en particular cada uno de los proyectos, si hay acuerdo, obviamente de los señores legisladores.

Los dictámenes de comisión obran en secretaría y en las bancas de los señores legisladores, los que se insertarán en el Diario de Sesiones.

Expediente número 1099/08, proyecto de ley: Establece un régimen de regularización de deudas tributarias por las obligaciones devengadas o infracciones cometidas al 31 de diciembre de 2008. Autor: PODER EJECUTIVO

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Expediente número 1100/08, proyecto de ley: Ley Impositiva del Impuesto Inmobiliario para el período fiscal 2009. Autor: PODER EJECUTIVO.

Agregado el expediente número 1487/08, Asunto Oficial.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Expediente número 1101/08, proyecto de ley: Ley Impositiva de Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales para el período fiscal 2009. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Expediente número 1102/08, proyecto de ley: Prorroga la vigencia del Régimen de Regularización Dominial de los Automotores establecido por la ley I número 4257 hasta el día 30 de junio de 2009. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Expediente número 1103/08, proyecto de ley: Ley Impositiva del Impuesto a los Automotores para el período fiscal 2009. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Expediente número 1104/08, proyecto de ley:

Modifica la ley I número 2407 del Impuesto de Sellos. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

El presente proyecto cuenta con modificaciones.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Expediente número 1105/08, proyecto de ley: Ley de Incentivos y Bonificaciones Tributarias para el Ejercicio 2009. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Expediente número 1106/08, proyecto de ley: Ley Impositiva del Impuesto de Sellos, de Loterías y de Rifas para el Período Fiscal 2009.
Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Agregado el expediente número 933/08, proyecto de ley.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Expediente número 1107/08, proyecto de ley:
Modifica la Ley I número 1622 del Impuesto Inmobiliario. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Expediente número 1108/08, proyecto de ley: Establece un Régimen Especial del Impuesto a los Automotores para la Región Sur de la provincia para los contribuyentes que al 30 de noviembre de 2008 tengan su domicilio fiscal o postal en los registros de la Dirección General de Rentas, en las localidades de Comallo, Pilcaniyeu, Ingeniero Jacobacci, Los Menucos, Sierra Colorada, Maquinchao, Ramos Mexía, Valcheta y Ñorquinco. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Expediente número 1109/08, proyecto de ley:
Modifica la Ley I número 1284 que Regula el Impuesto a los Automotores. Autor:
PODER EJECUTIVO.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Expediente número 1110/08, proyecto de ley: Modifica la ley I número 1301 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) -

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Mario De Rege, Ademar Rodríguez y Claudio Lueiro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Expediente número 1111/08, proyecto de ley: Ley Impositiva del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el periodo fiscal 2009. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Expediente número 1112, proyecto de ley: Aprueba los Valores Unitarios Básicos de la tierra y de las mejoras (VUB) a los efectos del Impuesto de Sellos, de las Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales y del Impuesto Inmobiliario para el período fiscal 2009. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Expediente número 1113/08, proyecto de ley:
Modifica la ley I n° 2716 de Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales.
Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Expediente número 1114/08, proyecto de ley::
Modifica la ley I nº 2686 del Código Fiscal de la provincia. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el Paquete Impositivo, son 16 proyectos de ley de Unica Vuelta, de autoría del Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIERREZ – Gracias, señor presidente.

Antes de hacer el análisis en particular de los proyectos, voy a explicar rápidamente cuáles han sido las pautas que se han tenido en cuenta para realizar la estimación de los recursos tributarios de origen provincial. Básicamente se tomó la ejecución del presente ejercicio considerando: Para el impuesto inmobiliario, un incremento adicional del 5 por ciento de la recaudación, la suba se prevé producto del impacto de la incorporación de mejoras de los contribuyentes y de una mejor fiscalización por parte de la Dirección General de Rentas.

En el caso de Automotores, se contempla una suba en la recaudación debido a la ampliación de la base imponible de vehículos 0 kilómetro, como de un crecimiento de la actividad del sector industrial automotriz, más aún luego de las medidas que anunciara la señora Presidenta, que incorpora créditos blandos para la adquisición de vehículos 0 kilómetro. El otro 2 por ciento de incremento en la recaudación está relacionado con acciones propias de la Dirección General de Rentas.

Para el caso de Ingresos Brutos y Sellos, se tiene en cuenta un 2 por ciento por incremento de las acciones de fiscalización, un 5 por ciento por incremento de actividades económicas, además de las condiciones dadas por el marco macro fiscal.

En el caso de otros impuestos se ha considerado la evolución interanual de los mismos.

Hablando de recaudación específicamente, los ingresos de carácter tributarios provinciales estimados para el 2008, haciendo una proyección del mes de diciembre es de aproximadamente 537.000.000 de pesos, siendo el de mayor impacto en el total Ingresos Brutos con un importe de 389.750.000 pesos.

La estimación de la recaudación para el ejercicio fiscal 2009, es de 684.000.000, siendo la participación en el total de: Ingresos Brutos del 71,25 por ciento; Inmobiliario del 10,47 por ciento; Automotor del 9,53 por ciento; Sellos del 6,30 por ciento; Otros Impuestos 2,44 por ciento.

Pasamos al análisis en particular de cada uno de los impuestos.

Respecto del **expediente número 1099/08**, que establece un régimen de regularización de deudas tributarias, este proyecto pretende mejorar la recaudación propia, ya que no podemos desconocer que la realidad nacional e internacional, nos deben alertar a adoptar medidas que garanticen el incremento de recaudación por un lado y por otro permitir que aquellos contribuyentes que mantengan deuda por obligaciones vencidas o infracciones al treinta y uno de diciembre del presente año, accedan a un régimen de regularización que consideramos por demás beneficioso.

El proyecto contempla un tratamiento determinado para los contribuyentes en general, y otro de características particulares para pequeños contribuyentes, cuyo importe de ingresos del grupo familiar no supere los mil ochocientos pesos.

El régimen general contempla la posibilidad de cancelar deudas fiscales, al contado o con un pago a cuenta y hasta doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés de financiación del uno por ciento mensual, o en otro caso, veinticuatro cuotas, mensuales, iguales y consecutivas, con un interés de financiación del dos por ciento mensual. Si el contribuyente opta por pago contado, tiene distintas alternativas, si se acoge al beneficio hasta el treinta de abril de 2.009, accede a una quita del cien por ciento de los intereses resarcitorios y del cien por ciento de las multas y demás sanciones que se encontraren firmes y en proceso sumarial. Si lo hace hasta el treinta y uno de agosto de 2.009 tendrá una quita del setenta y cinco por ciento de los intereses resarcitorios y del cien por ciento de las multas y demás sanciones que se encontraren firmes y/o en proceso sumarial. Y si opta por la última y lo hace hasta el treinta y uno de diciembre de 2.009 tiene una quita del cincuenta por ciento de los intereses resarcitorios y del cien por ciento de las multas y demás sanciones que se encontraren firmes y/o en proceso sumarial. Si en cambio, se optara por el pago en cuotas: la quita será del cincuenta por ciento de los intereses resarcitorios y del cincuenta por ciento de las multas.

El régimen para pequeños contribuyentes comprende a aquellos contribuyentes y responsables, cuyos ingresos familiares no superen los mil ochocientos pesos mensuales, y está enfocado a la cancelación de las siguientes deudas fiscales: impuesto inmobiliario correspondiente a la vivienda familiar única, de ocupación permanente y que fuera único inmueble del titular; impuesto a los automotores correspondiente al único automotor de propiedad del contribuyente, siempre y cuando no supere la valuación máxima que establezca la Dirección General de Rentas; y el impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente únicamente a las categorías A y F.

En estos casos la forma de pago que se propone es mediante un plan de hasta ciento veinte cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de un valor fijo de cincuenta pesos cada una.

Este régimen especial contempla la remisión del cincuenta por ciento de las multas e intereses y permite que una vez canceladas las ciento veinte cuotas, todo excedente a la deuda incluida en el plan de regularización, se considerará cancelado.

Otro beneficio que se prevé es que por cada año de cumplimiento de los pagos comprometidos en el plan especial, como así también de las obligaciones fiscales corrientes correspondientes al objeto imponible y/o actividad gravada a que corresponda la deuda, el contribuyente o responsable tendrá derecho a solicitar se le reduzca en doce cuotas la extensión del plan. Asimismo se prevé la caducidad de los planes de pagos, en los siguientes casos: cuando no se cumpla con el ingreso a su vencimiento de tres cuotas consecutivas o alternadas; y luego de transcurridos noventa días desde el vencimiento de la última cuota del plan, si aún se registraren una o más cuotas impagas.

La Dirección General de Rentas tendrá la facultad de reestablecer la vigencia de los planes de regularización de deudas fiscales otorgados mediante el régimen que se propicia u otros regímenes anteriores, que se encontraren en condiciones técnicas de caducidad, siempre y cuando se produzca el pago de las cuotas adeudadas hasta el treinta de junio de 2.009. Esta facultad podrá ser usada por única vez con relación a cada plan.

Pasamos a considerar el **expediente número 1100/08**, que trata sobre la ley impositiva del impuestos inmobiliario para el período fiscal 2.009.

Este proyecto debe ser analizado en forma conjunta con las nuevas valuaciones fiscales derivadas de la aplicación de los Valores Unitarios Básicos que se han definido para el ejercicio 2009. Teniendo en cuenta que las nuevas valuaciones fiscales tienden a estar más cerca de los valores de mercado de 2009 que las valuaciones que teníamos una década atrás, por ejemplo, se ha incorporado al proyecto la modalidad impuesta por el Decreto Ley número 01/08, consistente en: un coeficiente del 0,6 por ciento sobre los Valores Unitarios Básicos para el ejercicio 2.009; y un coeficiente del 0,8 sobre el monto de la obligación resultante de aplicar las escalas establecidas para cada caso, con la particularidad que, cuando los objetos alcanzados por el impuesto tengan como destino Hotel y/o Apart Hotel, el coeficiente será del 0,6 sobre el monto de la obligación resultante de aplicar la escala correspondiente.

Se ha incorporado, además, la distinción de Categoría de Inmuebles Suburbanos entre el Suburbano Básico y el Suburbano Mixto. Mientras la primera categoría recibe el tratamiento fiscal que correspondía al tradicional inmueble Suburbano, la segunda es asimilada al Subrural. Esta medida nos permite brindar un tratamiento más justo para las áreas suburbanas donde coexisten lotes afectados al uso residencial con otros afectados a pequeñas explotaciones agropecuarias.

En este proyecto, señor presidente, que habla del Impuesto Inmobiliario y que también detallaremos a continuación, que habla de los valores unitarios básicos, es importante hacer una referencia al trabajo que se ha realizado desde esta Legislatura y los representantes de los distintos bloques ante los reclamos que hicieron los vecinos autoconvocados de San Carlos de Bariloche, luego que se aprobara el paquete fiscal del presente ejercicio. Quiero destacar la voluntad política que existió siempre de mejorar la propuesta y de resolver las inequidades que plantearon los vecinos autoconvocados, no únicamente por la sanción del decreto ley al que hice referencia, sino porque si bien persistieron las dudas, las consultas, hubo un trabajo que se hizo durante varios meses por los legisladores de San Carlos de Bariloche, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda que se trasladó a Bariloche y a Allen en dos oportunidades, justamente para evaluar con los vecinos, escuchando los diversos trabajos que ellos realizaron y presentaron ante la Comisión. Hubo también conexiones permanentes vía telefónica y vía mail con estos vecinos y, finalmente, se logró mejorar la propuesta que se presentó originalmente, esto también obedece a la modificación o reemplazo de planilla que por secretaría se hiciera mención hace un momento.

Es importante poder decir que existió la voluntad política, que siempre pudimos escucharnos con los vecinos autoconvocados, que no muchas veces tuvimos de acuerdo en muchas cuestiones pero que seguimos avanzando y en esto quiero hacer un agradecimiento particular a los funcionarios del Dirección General de Rentas y de Catastro de la provincia que siempre estuvieron predispuestos a escuchar y a trabajar sobre las modificaciones.

Respecto al proyecto al que estoy haciendo referencia, voy a informar una modificación que hemos acordado todos los bloques y que incide en el artículo 4º, en el que vamos a reemplazar el importe de 1400 pesos que prevé originalmente el proyecto por el de 1800 pesos. Por secretaria voy adjuntar la modificación que se propone.

En el proyecto 1100/08 que estamos tratando, incorporamos además de la modificación del artículo 4º, una modificación al artículo 1º, punto 2, cuando habla de mínimos y se incorpora o se reemplaza en el inciso a) Inmuebles Urbanos y Suburbanos Básicos con mejoras, en el b) Inmuebles Baldíos Urbanos y Suburbanos Básicos, en el c) Inmuebles Subrurales y Suburbanos Mixtos y en el d) Inmuebles Rurales. El párrafo siguiente se reemplaza por el que dice: *“La determinación de la valuación fiscal se efectuara sobre la base de la valuación catastral”*. A este artículo original lo vamos a reemplazar por el siguiente texto: ***“La determinación de la valuación fiscal, se efectuara sobre la base de la valuación catastral determinada por aplicación de los valores unitarios básicos, vigente para el ejercicio fiscal 2009, multiplicada por un coeficiente del cero coma seis (0,6).”***

Voy a fundamentar ahora el **expediente número 1101/08**, que es de Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales.

En este proyecto, señor presidente, para la determinación de los importes, la Dirección General de Rentas hizo las consultas correspondientes a los distintos organismos involucrados.

Realizo esta aclaración ya que hubo consultas de legisladores de otros bloques respecto del incremento de valores que se produce en varios casos, obedeciendo en la mayoría a que los valores se encontraban desactualizados o se ha tratado de equiparar a las tasas que se tributa en otras provincias, tendiendo siempre en vista la media nacional.

En la presente iniciativa uno de los puntos que se tiene en cuenta es que se incorpora la cancelación del fideicomiso de garantía, a una alícuota del 1 por mil, con lo que se le da un tratamiento idéntico a la de la cancelación de hipoteca. Además define, en los términos del artículo 1º de la ley I número 4260, el coeficiente de uno sobre la valuación catastral de los inmuebles.

La valuación catastral elaborada según la Ley I número 3483, multiplicada por el mencionado coeficiente definirá la valuación fiscal especial para la determinación de las tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales que deban determinarse sobre la base del valor de inmuebles.

En el caso del Proyecto 1102, que prorroga la vigencia del régimen de regularización dominial de los automotores.

La Ley I número 4257 es un régimen temporario, aplicable a las transferencias de dominio automotor que se realicen ante los Registros Seccionales radicados en la Provincia de Río Negro y dependientes de la Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor, siempre que no se opere el cambio de radicación a otra provincia del vehículo transferido.

Esta ley tuvo vigencia entre enero y el 30 de junio de 2008, y el Poder Ejecutivo la prorrogó hasta el 31 de diciembre. La evaluación conjunta realizada por la Dirección General de Rentas y los Registros Seccionales, arrojaron resultados favorables, lo que hace que se proponga la prórroga del mismo hasta el 30 de junio de 2009, quedando facultada la administración de extender el beneficio hasta el mes de diciembre del mismo año.

En el caso de la Ley Impositiva del Impuesto a los Automotores, el Proyecto 1103, el texto proyectado mantiene la estructura de la Ley 4254, e incorpora los nuevos modelos de vehículos correspondientes al año próximo.

En el caso de la Ley de Sellos, que es el Proyecto 1104, Se incorpora a la nómina de sujetos exentos del artículo 54 de la ley a los pequeños contribuyentes eventuales, previstos en el Capítulo IV de la Ley Nacional número 25865, que sean sujetos inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, y a Río Negro Fiduciaria.

Asimismo se incorpora, como Apartado n) del inciso 42 del artículo 55 de la Ley, a los actos, contratos y operaciones directamente relacionados con la producción primaria que consistan en servicios de carga y descarga en el frigorífico, de poda y atado, de lucha contra heladas, de raleo, de protección vegetal, de nutrición, control de malezas, mantenimiento de cultivos, riego y cosecha. También las tareas relacionadas con plantaciones y mejoras, preparación de uva y viveros.

Se propone derogar el Apartado K del inciso 43, del artículo 55, dado que las tareas son propias de la producción primaria y no de la elaboración industrial.

En el artículo 55, se propone modificar el inciso 35, al que se agrega un párrafo final que excluye del ámbito de la exención objetiva que corresponde a las facturas por compraventa de bienes al contado a las facturas de venta de vehículos automotores 0 kilómetro.

Por último, se consigna expresamente la exención objetiva para los instrumentos que constituyan órdenes de compra expedidas por Organismos Públicos, ya que hoy los proveedores trasladan ese costo al precio de venta.

Con respecto a la Ley de Incentivos y Bonificaciones Tributarias, que es el Proyecto 1105, la norma mantiene, en lo sustancial, el esquema de la ley 4247, que regulara la materia para el ejercicio 2008. Las modificaciones propuestas afectan el artículo 1º que incorpora las actividades primarias, omitidas en textos anteriores, en el artículo 3º, se ajusta el texto, suprimiéndose la referencia al artículo 96 del Código Fiscal y sustituyéndola por la norma correspondiente al texto consolidado. Se agrega el artículo 19 que prevé que los contribuyentes sometidos a fiscalización que presenten declaraciones juradas rectificativas en un todo de acuerdo a lo reclamado en la inspección y regularicen su deuda antes del período previsto para la vista, mantendrán las bonificaciones oportunamente calculadas.

Vamos a propiciar una modificación, señor presidente, e incorporar en el artículo 7 de la ley, mejorando el beneficio solamente para aquellos contribuyentes propietarios de taxis o remises, con el propósito de que puedan regularizar la situación laboral de sus empleados.

Quiero aclarar en este punto, que hemos tenido reuniones, en la primera oportunidad, en la Comisión de Labor Parlamentaria con el Sindicato de Peones de Taxis y, posteriormente, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, nos hemos reunido con el sindicato. También hemos tenido conversaciones con los propietarios de taxis, la propuesta en principio era que fueran eximidos del impuesto y lo que hemos acordado es mejorar la bonificación. La propuesta del Sindicato de Peones, fue en su momento la exención, dado que están haciendo un trabajo conjunto -podría decirse de alguna manera- con los propietarios para avanzar en el blanqueo. Con esto, estamos ayudando o poniendo un granito de arena, porque la bonificación que se está planteando va a estar relacionada justamente con el blanqueo del personal de los taxis...

SR. RODRÍGUEZ – ¿Podemos saber cuál es?

SRA. GUTIÉRREZ – Si, ahora lo leo, creo que le alcanzamos una copia al señor legislador Tgmoszka.

Vamos a incorporar en el segundo párrafo, en la Clase A del artículo 7º, el siguiente texto: ***“Podrán acceder a la bonificación a que hace mención el párrafo anterior, aquellos vehículos del Grupo B-2 (Transporte de Pasajeros), cuyos propietarios desarrollen la actividad de servicio de Taxis y/o Remises, sobre las obligaciones fiscales corrientes que tengan pagada la penúltima cuota o anticipo a la cuota que se pretende bonificar, hasta el 2º vencimiento, y que la deuda anterior se encuentre regularizada; a su vez los titulares deberán tener regularizada la situación laboral de su personal de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”***.

Pasamos a considerar la ley impositiva del **Impuesto de Sellos, de Loterías y de Rifas**, que es el **expediente número 1106/08**. Este es el proyecto que ponemos en tratamiento y se incorpora al expediente el 933.

En el presente proyecto es importante destacar la modificación de la imposición en materia del Impuesto a los Sellos, para los actos, contratos y operaciones que impliquen la transferencia de dominio de bienes inmuebles.

Se propone la modificación de la alícuota vigente en materia de Impuestos a los Sellos de los actos, contratos y operaciones que produzcan la transferencia de dominio inmobiliario, llevándola del treinta y cinco por mil, hoy vigente, a veinte por mil. Se propone una alícuota especial del diez por mil para los actos, contratos u operaciones mediante los cuales se transfiera el dominio cuyo precio o valuación fiscal, el que fuere mayor, no supere 200 mil pesos, siempre y cuando una de las partes intervinientes, al menos una, sea una persona física.

En el caso de las personas de existencia ideal, deberán ser asociaciones civiles con personería jurídica con fines de asistencia social, deportivos, salud pública, beneficencia, culturales, enseñanza e investigación científica; entidades cooperativas y/o sucursales con asiento en la provincia, que den cumplimiento a los principios de libre asociación y participación de los asociados locales en las decisiones y control; mutuales, entidades gremiales, comisiones de fomento y bomberos voluntarios.

También la propuesta incluye a aquellos actos, contratos y operaciones que produzcan la transferencia del dominio fiduciario. Para acceder a alícuota menor se exige que, además de no exceder la operación el límite máximo indicado, al menos una de las partes otorgante sea una persona física y, si fuese jurídica, que revista alguna de las calidades que se enumeran. El valor máximo de 200 mil pesos para el precio o valuación fiscal del inmueble cuyo dominio se transfiera, permite discriminar dos grupos o categorías de contribuyentes, según la mayor o menor capacidad contributiva evidenciada en el acto.

Se incorpora, entre los instrumentos sujetos a alícuota específica, a los contratos de prenda celebrados con motivo de la compraventa de vehículos usados, fijándoseles la única alícuota del doce por mil, quedando satisfechas con dicho pago todas las restantes causas de tributación que concurran a la celebración de la prenda.

En el presente proyecto proponemos, señor presidente, una modificación en el artículo 10, donde dice: *“A los efectos del artículo 1º, párrafo segundo de la ley 4260 establécese el coeficiente de uno para la determinación del Impuesto de Sellos”*, deberá decir: *“A los efectos de la aplicación de las valuaciones catastrales resultantes de la aplicación de los valores unitarios básicos vigentes durante el período fiscal 2009, artículo 1º, párrafo dos, ley 4260, establécese el coeficiente de uno para la determinación del Impuesto a los Sellos”*.

El **expediente número 1107/08** modifica la ley 1622 del Impuesto Inmobiliario.

En el presente proyecto se proponen las siguientes modificaciones. Se incorpora el inciso 10 al artículo 15, que contiene la nómina de las exenciones al gravamen territorial. El nuevo supuesto exentivo es a los monumentos históricos nacionales y/o provinciales. Los inmuebles que eran declarados monumento histórico nacional por las instancias competentes del Poder Ejecutivo Nacional, tenían ya un tratamiento particular en materia fiscal, resultante de la aplicación de la específica legislación federal,

El **expediente número 1108/08** es el que establece un régimen especial del Impuesto a los Automotores para la Línea Sur. En la región sur de la provincia, principalmente en las localidades que específicamente menciona el proyecto, los vehículos se deterioran rápidamente debido al mal estado de las rutas de los caminos vecinales, todos ellos de ripio, por lo tanto padecen el deterioro que producen las inclemencias climáticas durante casi todo el año.

En este proyecto, señor presidente, hemos acordado una modificación del porcentaje de disminución que establece el artículo 1º que pasa de un 15 a un 20 por ciento, por lo tanto se incrementa el beneficio en un 5 por ciento. El artículo queda redactado de la siguiente manera: *“Disminuyese desde el 1º de enero del año 2009 y hasta el 31 de diciembre del mismo año en un 20 por ciento el impuesto a los Automotores que se establezca para el Ejercicio Fiscal 2009 en la respectiva ley impositiva”*.

El **expediente número 1109/08** modifica la ley 1284 que regula el Impuesto a los Automotores. Las modificaciones que se proponen son las siguientes: En el artículo 6º, a fin de dar un tratamiento diferenciado a los ómnibus de larga distancia, con relación a aquellos destinados al transporte urbano de pasajeros.

Se amplía el universo desertificados acreditativos de la necesidad de un vehículo automotor por parte de la persona discapacitada, a los efectos de tramitar el beneficio de la exención. Se puede acreditar la necesidad no sólo con la certificación que expide el Consejo Provincial del Discapacitado sino también con un certificado emitido por el Ministerio de Salud de la Nación o por organismos competentes de las provincias adheridas a la ley nacional 24.901.

Para el caso de radicación en la provincia de vehículos usados provenientes de extraña jurisdicción, se propicia la instauración de una proporcionalidad exacta entre el tiempo de radicación y la obligación fiscal resultante, estableciéndose que esta última principie el día de la radicación en la provincia y no el 1º de enero del año siguiente.

El **expediente número 1110/08** modifica la ley 1301 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Se propicia una única innovación que pretende ajustar el texto del artículo 13 de la ley, primer párrafo, de manera que para las operaciones financieras se considere ingreso bruto a los importes devengados, en función del tiempo, en cada período, quedando constituida la base imponible por el total de la suma del haber de las cuentas de resultado, no admitiéndose deducciones de ningún tipo.

En línea, con esta innovación, se suprimen los dos últimos párrafos del texto del artículo 13 hoy vigente, dado que al no admitirse ningún tipo de deducciones por el primer párrafo, quedan carentes de sentido.

El **expediente número 1111/08** trata sobre la Ley Impositiva, Ingresos Brutos para el Período Fiscal 2009.

En el presente proyecto se ponen a consideración las siguientes modificaciones: Se incorpora dentro de las actividades de servicios con alícuota del 3 por ciento a “*servicios de envasado y conservación de frutas; galpones de empaque, servicio de frío*”.

Con esta innovación se aclara definitivamente una cuestión que había suscitado discrepancias interpretativas y no pocos cuestionamientos administrativos.

Se establece la alícuota del cero por ciento para la actividad de venta de garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos. Esta modificación se inscribe en el apoyo al “*Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos de capacidad*”, suscripto en septiembre entre la Secretaría de Energía de la Nación, las entidades representativas de las empresas productoras, fraccionadoras y distribuidoras de gas licuado de petróleo, y la Federación Argentina de Municipios.

El **expediente número 1112/08** es el que aprueba los valores unitarios básicos de la tierra y de las mejoras a los efectos del Impuesto de Sellos, Tasas Retributivas e Impuesto Inmobiliario.

Los valores que se detallan en el anexo serán aplicados para la fijación de las valuaciones fiscales especiales de los inmuebles ubicados en la provincia, a los efectos de los impuestos que se han mencionado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Señora legisladora, el legislador Ademar Rodríguez solicita una interrupción, si usted lo autoriza.

SRA. GUTIÉRREZ – Sí, como no.

SR. RODRÍGUEZ – En el rubro Servicios dice: Envasado y conservación de fruta, galpones de empaque y servicio del frío. No entendí lo que expuso sobre ese tema, si me lo podría repetir.

SRA. GUTIÉRREZ – En realidad se considera Servicios, por eso se le aplica la alícuota del 3 por ciento, cosa que antes no ocurría.

Siguiendo con el proyecto 1112, la ley número 3483 es la que estableció el Régimen de Catastro Provincial, fijando pautas precisas en materia de valuación de bienes inmuebles. El referido texto legal establece que los valores catastrales deben garantizar equidad, homogeneidad y normalización, procurándose la mayor aproximación posible a los valores de mercado.

En relación a los Valores Unitarios Básicos de la tierra Urbana y Suburbana, con respecto a los vigentes durante el ejercicio 2008 se han realizado modificaciones que tienen que ver con los valores de la ciudad de Cipolletti, que se encontraban deprimidos en relación con otras localidades de la provincia y la reclasificación del tipo de inmueble de algunas zonas suburbanas de San Carlos de Bariloche, a fin de compatibilizar la tipificación con los usos predominantes en las mismas.

Respecto al **expediente número 1113/08**, que modifica la ley 2716 de Tasas Retributivas, los puntos relevantes del proyecto consisten en elevar a 200 mil pesos la valuación fiscal máxima para la procedencia del beneficio de la exención para las inscripciones y cancelaciones de compraventa, hipotecas, preanotaciones hipotecarias, inhibiciones voluntarias o forzosas y cláusulas de inembargabilidad relacionadas con los actos, contratos y operaciones a que hace referencia el inciso 7 del artículo 55 de la ley 2407 y para los casos de créditos hipotecarios otorgados para la ampliación, refacción o terminación de vivienda. Se incorpora a la nómina de trámites administrativos exentos, a las actuaciones y presentaciones relativas al ejercicio de la patria potestad, la tenencia de hijos y alimentos; como también las relativas a tutela y curatela. La novedad se plasma con la incorporación del inciso f) al artículo 33 de la ley, que consagra un nuevo trámite judicial exento de Tasa de Justicia y Sellado de Actuación, y se trata de las declaraciones de insanía o juicios de insanía. También se incorporan como trámites judiciales exentos a todos los que correspondan a acciones interpuestas por asociaciones civiles sin fines de lucro.

El expediente número 1114/08 es el que modifica la ley 2686, del Código Fiscal de la Provincia. Se incorpora en este caso, como último párrafo del artículo 45, la figura de la *“resistencia pasiva a la fiscalización”*, definida como *“el incumplimiento por parte del contribuyente o responsable, fehacientemente acreditado, en más de una oportunidad, de los deberes de información y colaboración”*.

Se propone que la sanción a aplicar a quienes incurran en este tipo infraccional sea una multa fijada entre un mínimo y un máximo que sea el doble de lo establecido para la figura de incumplimiento a los deberes formales.

Se modifica el criterio legal para definir el mes base para la denominada *“liquidación administrativa”*. Se propicia que el Fisco pueda tomar como base cualquiera de los anticipos o saldos de las declaraciones juradas de períodos fiscales no prescriptos.

Otra modificación es que, para la corrección de estas bases, la Administración Fiscal pueda utilizar los índices de precios mayoristas nivel general que publica el INDEC.

Se modifica también el artículo 49 del Código, que reglamenta la denominada *“liquidación de oficio”*. Se establece además el procedimiento y las condiciones mediante las cuales podrá el contribuyente oponerse a la liquidación de oficio y presentar su declaración jurada.

En el artículo 50 del Código se incrementa el máximo de la escala sancionatoria, que pasa de los pesos dos mil actuales a pesos diez mil.

Además, se propone que si el contribuyente o responsable rectificare voluntariamente sus declaraciones juradas en un todo de acuerdo con la pretensión fiscal, dentro de los diez días de notificada el acta de cierre de inspección, no se deba aplicar multa alguna por omisión de pago.

Se propone además incorporar al artículo 55 del Código, a continuación de la denuncia obligatoria cuando la Administración Fiscal detecte la posible comisión de delitos de defraudación o falsificación de documentos en perjuicio del Fisco, la habilitación a la Administración Fiscal para, a través de sus representantes fiscales, constituirse como querellante particular en los términos del Título IV, Capítulo III del Código de Procedimiento Penal.

Con esta innovación lo que se hace es facilitar la investigación y juzgamiento, en sede penal de conductas delictivas respecto de las cuales es imprescindible contar con conocimientos técnico tributarios y de procedimientos y prácticas administrativas que los jueces del fuero no siempre tienen.

Se prevé instaurar un nuevo supuesto de hecho que permita imponer la sanción de clausura preventiva: la falta de pago de las sumas exigidas por la Administración Fiscal en los términos del artículo 86 cuando se trata de pago de anticipos o pagos a cuenta.

De esta manera, señor presidente, he explicado sucintamente cuáles son las modificaciones que se hacen al Paquete Fiscal y quedamos a disposición, también, de los otros bloques, para alguna duda que haya que aclarar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Tgmoszka.

SR. TGMOSZKA - Señor presidente: La Dirección General de Rentas es uno de los organismos provinciales, a través del cual, se generan las herramientas que le permiten al Estado provincial obtener una parte de sus recursos económicos financieros para cumplir con las funciones del Estado.

Independientemente de que el Estado posea un estilo burocrático o un estilo de gerenciamiento más orientado a la nueva Gerencia pública que implica mayores niveles de participación ciudadana en la generación de políticas públicas, debe obtener sus ingresos, para lo cual debe recurrir a las contribuciones por parte de la población, estas son básicamente impuestos.

Conviene preguntarnos aquí ¿cuál es el objetivo de un impuesto? En este sentido puedo decir que es tratar de distorsionar lo menos posible el juego económico, siempre y cuando el normal desenvolvimiento del mercado lleve a una solución óptima.

Todo impuesto debe cumplir con tres principios fundamentales, eficiencia, equidad y control. Así por ejemplo, podemos tener el mejor diseño de un impuesto pero si éste afecta abruptamente a los sectores de menores recursos, estamos ante un impuesto con escaso grado de equidad.

Estos principios describen el tipo ideal de un impuesto, en la realidad, es muy difícil encontramos con un ejemplo que cumpla con todas las condiciones, pero es nuestro deber como legisladores provinciales aproximarnos lo más posible a este objetivo.

Partiendo de esta base, ahora resulta conveniente preguntarnos ¿cuál es el sentido de un Paquete Impositivo como el que estamos tratando en esta oportunidad? Es precisamente buscar el equilibrio ente los tres principios que mencione anteriormente.

Diciembre 20
Díaz

Señor presidente: Este bloque legislativo analizó en profundidad cada uno de los expedientes remitidos a esta Legislatura por parte del Poder Ejecutivo.

A fin de ordenar mi exposición voy a referirme en primera instancia a aquellos expedientes sobre los cuales no tenemos observaciones y en segunda instancia a los que han ameritado la presentación de propuestas de modificación y la búsqueda de consenso para al final de mi alocución adelantar el voto de mi bancada, mi bloque ha decidido acompañar la sanción del presente proyecto.

Expediente número 1099/08. El expediente en consideración propicia un Régimen de Regularización de Deudas Tributarias, su espíritu tal cual se sostiene en los fundamentos del proyecto es incrementar la recaudación de los recursos fiscales propios.

Pretende regularizar la deuda fiscal devengada al 31 de diciembre de 2008, sea mediante un régimen de pago contado o mediante pago en cuotas, comprende obligaciones vencidas o infracciones cometidas hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

Se ha previsto un régimen destinado a contribuyentes. Básicamente se trata de dos modalidades de pago, una de 12 cuotas mensuales y otra modalidad de 24 cuotas iguales y consecutivas con un interés del 2 por ciento mensual.

Entre los puntos que conviene resaltar podemos destacar: En el punto 1, se enuncia que por cada año de cumplimiento oportuno de los pagos comprometidos en el plan especial, como así también de las obligaciones fiscales corrientes correspondientes al objeto imponible y/o actividad gravada a que corresponda la deuda, el contribuyente o responsable tendrá derecho a solicitar se le reduzca en doce cuotas la extensión del plan. Y en el punto 2: Se ha previsto facultar a la Dirección General de Rentas a restablecer la vigencia de los planes de regularización de deudas fiscales otorgados mediante el régimen que se propicia u otros anteriores, que se encontraren en condiciones técnicas de caducidad, siempre y cuando se produzca el pago de las cuotas adeudadas hasta el 30 de junio de 2009, facultad que puede utilizarse por única vez respecto de cada plan.

Observaciones respecto del Título II. Régimen General de Pago. En el artículo sexto se expresa textualmente: *“Cuando las circunstancias de interés fiscal lo justifiquen la Dirección General de Rentas podrá ampliar los plazos establecidos en el artículo 51, exigiendo las garantías necesarias que permitan asegurar el crédito fiscal.”*

En este sentido entendemos que tal cual está redactado el artículo es al menos una delegación importante de facultades a la Dirección General de Rentas que esperamos no sea utilizada discrecionalmente, sino en beneficio de todos los contribuyentes, razón por la cual este bloque no ha propuesto modificaciones y acompañará con su voto a este proyecto.

Expediente número 1100/08. Se trata del proyecto de Impuesto Inmobiliario para el período fiscal 2009. Según se expresa en los fundamentos del proyecto la norma proyectada debe ser tratada en conjunto con la entrada en vigencia de los nuevos valores unitarios básicos para el período fiscal 2009.

Las innovaciones son tres: en primer lugar se incorpora un coeficiente de 0,6 sobre las valuaciones catastrales resultantes de la aplicación de los valores unitarios básicos. En segunda instancia se incorpora un coeficiente de 0,8 sobre el monto de la obligación resultante de aplicar las escalas establecidas para cada caso, con la particularidad de que cuando los objetos alcanzados tengan destino hotel o apart hotel este coeficiente se reducirá al 0,6 sobre el monto de la obligación resultante de aplicar la escala correspondiente. En tercer lugar se ha incorporado, la distinción para la categoría inmuebles suburbanos entre el suburbano básico y el suburbano mixto. Mientras la primera categoría recibe el tratamiento fiscal que correspondía al tradicional inmueble suburbano, la segunda es asimilado al subrural, porque se trata de áreas donde conviven lotes de uso residencial con otros afectados a la actividad agropecuaria.

En la reunión plenaria mantenida el día miércoles el Bloque del PPR propuso subir a pesos un mil seiscientos el monto establecido en el artículo 4 del presente proyecto, recordemos que estaba en 1.400 pesos, esta propuesta fue mejorada por nuestro bloque llevando el monto a 1.800 pesos fundamentaron esta posición el hecho de tomar el monto de dos jubilaciones mínimas.

El expediente en consideración no fue objeto de observaciones, más allá del error involuntario asumido por la Dirección General de Rentas que omitió en el original remitido a la Legislatura el coeficiente de 0,6.

En referencia a las observaciones: En el último párrafo del artículo 1º se expresa que la determinación de la valuación catastral se efectuará sobre la base de los valores unitarios básicos vigentes para el ejercicio fiscal 2009 y del error en el artículo 1º inciso 2 de “*Mínimos*” que consignaba erróneamente el término “*valuación catastral*” donde debe decir “*valuación fiscal*”, este último error fue corregido en el día de ayer.

En función de lo expuesto adelanto el voto positivo de mi bancada a este expediente.

Expediente número 1102/08: El proyecto en consideración prorroga hasta el 30 de junio de 2.009 la vigencia del régimen de regularización dominial de automotores establecido por la Ley I número 4.257.

Recordemos que esta ley tuvo vigencia desde el 1º de enero y el 30 de junio del 2.008 habiendo sido prorrogada hasta el 31 de diciembre del corriente, comprende los siguientes beneficios, impuesto de sellos: exención del cien por ciento de impuesto de sellos con relación a los actos jurídicos que impliquen un cambio de titularidad en el dominio de los automotores, siempre que se inscriban las transferencias ante los registros de propiedad automotor de Río Negro.

Respecto al Impuesto a los Automotores una exención del pago del cien por ciento de los intereses previstos en el artículo 96 del Código Fiscal por el pago contado de sumas adeudadas.

Este bloque legislativo comparte los fundamentos expuestos en el proyecto de referencia en cuanto a los resultados positivos derivados de la aplicación del régimen, por lo cual acompañaremos con nuestro voto la sanción de la norma.

Expediente número 1103/08: Se trata del proyecto de ley de impuesto a los automotores para el período fiscal 2.009, el texto proyectado mantiene la estructura de la ley provincial I número 4.254, con la sola incorporación de los nuevos modelos de vehículos correspondientes al año 2.008, también vamos a acompañar este proyecto.

Expediente número 1104/08: Proyecto de ley modificatoria de la ley I número 2.407, ley base de impuestos de sellos de la provincia de Río Negro. Se propician cuatro innovaciones: se incorpora a la nómina de sujetos exentos del artículo 54 de la ley a los pequeños contribuyentes eventuales, previstos en el capítulo cuarto de la ley nacional número 25.865, que sean sujetos inscriptos en el registro provincial de efectores de desarrollo local y economía social del Ministerio de Desarrollo Social.

Se incorpora como apartado n) del inciso 42 del artículo 55 de la ley (exenciones objetivas) a los actos contratos que consistan en servicios de carga y descarga en el frigorífico, de poda y atado, de lucha contra heladas, de raleo, de protección vegetal, de nutrición, control de malezas, mantenimiento de cultivos, riego, cosecha. También a las tareas relacionadas con plantaciones y mejoras, preparación de uvas y viveros. En la misma línea se propone derogar el apartado k) del inciso 43 del artículo 55 con idéntico contenido al incorporado al inciso 42 como apartado n) por corresponder a tareas de producción primaria.

Se propicia la modificación del inciso 35 del artículo 55 de la ley, al que se agrega un párrafo final que excluye del ámbito de la exención objetiva que corresponde a las facturas por compra-venta de bienes al contado a las facturas de ventas de vehículos automotores cero kilómetro.

Se establece la exención objetiva para los instrumentos que constituyan órdenes de compra expedidas por organismos públicos toda vez que el gravamen se traslade al Estado.

En virtud de no encontrar objeciones al presente proyecto adelanto el voto positivo de mi bancada.

Con relación al **expediente número 1106/08**, proyecto de ley de Impuesto de Sellos para el período fiscal 2.009. Entre las modificaciones que se propician podemos consignar: primero, se incorpora entre los instrumentos sujetos a alícuota específica a los contratos de prenda celebrados con motivo de la compra-venta de vehículos usados, fijándoseles la única alícuota del doce por mil. Segundo, se establece en uno el coeficiente que definirá la valuación fiscal especial de los inmuebles para el gravamen instrumental en un todo de acuerdo con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 1º de la ley I número 4.260.

Respecto de este expediente vemos crecer los importes fijos de actos y/o instrumentos sujetos a impuesto fijo mientras en el año 2.008 se pagaban cincuenta pesos por la instrumentación pública o privada de actos gravados con un impuesto proporcional, cuando su valor sea indeterminable y no sea posible efectuar la estimación dispuesta por el artículo 36 de la Ley I número 2407, se propone elevar el monto a cien pesos.

Estamos hablando de incrementos que rondan el cien por ciento, consideramos que no es la manera más adecuada de aplicar un incremento, igualmente en términos generales y particulares no se observan mayores objeciones, por lo que acompañaremos la sanción de este proyecto.

Expediente número 1107/08, proyecto de ley modificatorio de la Ley número 1.622, ley base del Impuesto Inmobiliario en la provincia de Río Negro.

La principal innovación la encontramos en la incorporación como supuesto exentivo a los monumentos históricos nacionales y/o provinciales. Para lo cual se establece que los inmuebles comprendidos en la lista y clasificación oficial de la comisión nacional de monumentos y lugares históricos estará libre de toda carga impositiva. Consideramos favorable la incorporación, razón que nos lleva a acompañar el expediente en consideración.

Diciembre 20
Brandi

Expediente número 1109/08, proyecto de ley modificatorio de la ley I número 1284 que regula el Impuesto a los Automotores de Jurisdicción de la provincia de Río Negro.

El expediente en consideración propone la modificación del artículo 6° de la ley de manera de otorgar un tratamiento diferenciado a los ómnibus de larga distancia con relación a aquellos destinados al transporte urbano de pasajeros.

Se amplía el universo de certificados acreditativos de la necesidad de un vehículo automotor por parte de personas con discapacidad, a partir de las modificaciones se incluyen además, de los certificados de discapacidad otorgados por el Consejo Provincial del Discapacitado, los emitidos por el Ministerio de Salud de la nación o por los organismos competentes de las provincias adheridas a la ley nacional 24.901.

El último cambio es referido a los vehículos radicados en la provincia que sean usados y provenientes de extraña jurisdicción, se propicia la instauración en una proporcionalidad exacta entre el tiempo de radicación y la obligación fiscal resultante, estableciéndose que esta última principie el día de la radicación en la provincia y no el 01 de enero del año siguiente, como establece el texto hoy en vigencia.

En el artículo 3° del expediente, se modifica el artículo 10 de la ley I número 1284, la principal modificación se da en que se cambia la fecha del nacimiento de la obligación fiscal de los vehículos radicados en la provincia de Río Negro provenientes de extraña jurisdicción. Asimismo se suprime el último párrafo de la ley I número 1284. No encontrándose objeciones, adelanto el voto positivo de mi bancada.

Expediente número 1110/08, proyecto que pretende modificar la ley I número 1301, ley Base del Impuesto a los Ingresos Brutos en la provincia de Río Negro.

En el expediente en consideración se propicia una sola innovación que pretende ajustar el texto del artículo 13 de la citada ley. Se modifica el primer párrafo de manera que para las operaciones financieras se considere Ingresos Brutos a los importes devengados, en función del tiempo, en cada período, quedando constituida la base imponible por el total de la suma del haber de las cuentas de resultado, no admitiéndose deducciones de ningún tipo. En esta línea se suprimen los dos últimos párrafos del actual artículo 13. Esta bancada va a acompañar este expediente.

Señor presidente: En la segunda parte de mi exposición me referiré a los expedientes más complejos, que han dado lugar a propuestas de modificación por parte de este bloque legislativo, las que han sido trabajadas con el miembro informante en esta temática del bloque del oficialismo y algunos señores legisladores correspondientes a otros bloques de este Parlamento.

Expediente número 1101/08, proyecto de ley Impositiva de tasas retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales para el período fiscal 2009.

Entre las innovaciones que se proponen se establece un reajuste de los distintos montos, a efectos de actualizarlos con relación a la evolución de los distintos precios de la economía.

Por ejemplo, se propicia para la inscripción o reinscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de actos, contratos y operaciones relacionadas con inmuebles la alícuota del 1,5 por ciento, en consonancia con la alícuota de los impuestos de sellos. Se define un coeficiente de 1 sobre la valuación catastral de los inmuebles. La valuación catastral según la ley I número 3483, multiplicada por el citado coeficiente, definirá la valuación fiscal especial para la determinación de las tasas retributivas de servicios administrativos y judiciales que deban determinarse sobre la base del valor de los inmuebles, según se desprende de los fundamentos del expediente en consideración.

Señor presidente: El expediente en consideración suscitó un debate al interior de nuestro bloque y planteos en el marco de la Comisión Plenaria de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, considero oportuno ilustrar la situación: en el Capítulo I de las Actuaciones Administrativas, artículo 1° inciso d) correspondiente a la Inspección General de Personas Jurídicas, apartado 2 referido a las Asociaciones Civiles y Fundaciones, este bloque ha observado

que se proponen incrementos de tasas que en promedio son del cien por ciento citaré algunos ejemplos.

Por el pedido de reconocimiento de Personería Jurídica y Expedición de Testimonio, durante el año 2008 se cobraba una tasa de 20 pesos, por este trámite se prevé llevar el monto de la tasa a 40 pesos. Por modificaciones efectuadas en los estatutos de este tipo de organizaciones, mientras en el año 2008 se cobraba 14 pesos, ahora se pretende llevar a un monto de 30 pesos por cada inspección anual y control de legalidad de actos de asambleas, mientras en la actualidad se paga una tasa de 10 pesos, se propone aumentar a 30 pesos, por cada rúbrica que se solicite se pretende pasar de 5 pesos a 10 pesos, idéntica situación se registra en el caso de las certificaciones de carácter general que efectúe la Inspección General de Personas Jurídicas.

Señor presidente, tal vez se pueda objetar que estamos refiriéndonos a montos relativamente bajos, considero que en virtud de los principios de eficiencia, equidad y control que mencioné en la primera parte de mi exposición, es preciso tratar de manera coordinada el objeto de una tasa retributiva, su función en correlación con el sector de la sociedad al que va dirigida.

En este sentido, señor presidente, creo que estamos ante incrementos desmedidos, por dos razones, se trata de crecimientos abruptos, del 100 por ciento, y porque afectan a las asociaciones civiles y fundaciones que son instituciones de la sociedad civil que no tienen fines de lucro y tienden al fortalecimiento de la participación ciudadana, generando espacios que consolidan la vida democrática y atendiendo necesidades en temas y sectores sociales en los cuales el Estado tiene escasa intervención. Más de una vez he escuchado en este recinto y he leído en medios periodísticos que la tarea de este tipo de organizaciones civiles es estructurante de la realidad social. Entonces, me pregunto ¿Cuál es el fundamento de estos incrementos? Sólo la cuestión administrativa, creo que tratándose de un tema tan neurálgico como el que estoy exponiendo debemos hacer primar los criterios de equidad por sobre los administrativos por la sencilla razón de que tenemos que ser responsables con lo que decimos. Tengo la sensación de que por un lado este gobierno provincial propicia desde la palabra a estas instituciones y por el otro le aplica incrementos de tasas y servicios que dificultan su accionar. Esto fue planteado en el marco de la reunión plenaria y trabajado con la miembro informante del oficialismo, nuestra propuesta es aceptar incrementos sólo del 20 por ciento en las tasas que se aplican a este tipo de organizaciones de la sociedad civil, en razón de sus misiones y funciones.

Una situación similar se registra en el inciso ñ), correspondiente a la Secretaría de Estado de Trabajo, por ejemplo en el apartado correspondiente a la rúbrica de documentación laboral en lo que respecta a las planillas de horario previstas en el artículo 6º de la ley nacional 11544, mientras en el año 2008 se pagan 20 pesos, se prevé para el año 2009 llevar este monto a 60 pesos, por la rúbrica de Libros de Sueldos y Jornales se pretende pasar de 20 pesos a 60 pesos, por el visado de exámenes preocupacionales, mientras actualmente se pagan 20 pesos por cada trabajador, se pretende incrementar este monto a 120 pesos. Este es el mayor incremento propuesto.

Todos estos ejemplos nos demuestran que, por un lado desde el gobierno se sostiene el acompañamiento al gobierno nacional en sus políticas, entre ellas podemos destacar la generación de empleo y el fomento al trabajo en blanco, pero paralelamente, por otro lado, se incrementan los valores por rúbrica de documentación laboral, entre otras. Entonces cabe preguntarnos ¿hasta dónde es el compromiso con las políticas del gobierno nacional?, ¿es sólo discurso?

Señor presidente, la propuesta de esta bloque legislativo es que los incrementos en las tasas retributivas de los incisos d) y ñ) no superen el 20 por ciento en razón del crecimiento en los ingresos que tendrán los rionegrinos. Por lo expuesto y en virtud de que lamentablemente no pudimos llegar a un acuerdo con el oficialismo para hacer algunas modificaciones, este bloque ha decidido acompañar en general y rechazar en particular los incisos d) y ñ) del artículo 1º del expediente en consideración.

Expediente número 1105/08, proyecto de ley de incentivo y bonificaciones tributarias para el ejercicio 2009. En artículo 10, Capítulo I: Impuesto a los Automotores Inmobiliarios: *“Establecese una bonificación del 10 por ciento sobre las obligaciones fiscales, para aquellos contribuyentes del impuesto automotor o inmobiliario que optaren por el pago total anticipado del impuesto, dentro del primer bimestre del año 2009. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, la Dirección General de Rentas podrá en cualquier momento reajustar el impuesto y exigir que surjan de una modificación de la base imponible”*.

En una reunión mantenida en el día de ayer con miembros informantes, se propuso suprimir el último tramo del segundo párrafo, por lo que quedaría redactado de la siguiente manera: **“Artículo 10. Capítulo I. Impuesto Automotor e Inmobiliarios: Establécese una bonificación del 10 por ciento sobre las obligaciones fiscales, para aquellos contribuyentes del impuesto automotor o inmobiliario que optaren por el pago total anticipado del impuesto, dentro del primer bimestre del año 2009. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, la Dirección General de Rentas podrá en cualquier momento reajustar el impuesto”**.

Esta modificación la propusimos para los contribuyentes que paguen en forma adelantada, y como la Dirección General de Rentas después reajusta, que ese ajuste no lo pague durante ese período fiscal, sino que lo pague en el ejercicio siguiente, porque en realidad los ajustes pueden venir en el impuesto inmobiliario.

No hemos logrado el consenso por lo que adelantamos el voto afirmativo en general, pero el rechazo en particular al artículo 10.

El **expediente 1108/08, proyecto de ley**, estableciendo el Régimen Especial del Impuesto Automotor para la Región Sur de la provincia de Río Negro.

El expediente en consideración reproduce las disposiciones de la ley 4248, por la cual se disminuyó para el ejercicio fiscal 2008, en un quince por ciento el impuesto automotor de los vehículos radicados en las localidades de Comallo, Picaniyeu, Ingeniero Jacobacci, Los Menucos, Sierra Colorada, Maquincaho, Ramos Mexía, Valcheta y Ñorquinco. Hemos propuesto elevar el porcentaje al 30 por ciento. Esto en función del desgaste que sufren los automotores de nuestra Línea Sur. No hemos obtenido el consenso total en este porcentaje, pero se acordó un 20 por ciento, razón por la cual vamos a acompañar con el voto positivo.

Expediente número 1113/08, proyecto de ley I, número 2716, ley base en materia de tasas retributivas de servicios administrativos y judiciales en la provincia de Río Negro.

Se propician las siguientes innovaciones: En primer lugar se eleva a pesos 200 mil, la valuación fiscal máxima para la procedencia del beneficio de la exención para las inscripciones y cancelaciones de compraventa, hipotecas, preanotaciones hipotecarias, inhibiciones voluntarias o forzosas y cláusulas de inembargabilidad relacionadas con los actos, contratos y operaciones a que hace referencia el inciso 7) del artículo 55 de la ley provincial número 2407, y para los casos de créditos hipotecarios otorgados para la ampliación, refacción o terminación de la vivienda.

Se incorpora la nómina de trámites administrativos exentos a las actuaciones y presentaciones relativas al ejercicio de la patria potestad, la tenencia de hijos y alimentos, como también las relativas a tutela y curatela.

Se consagra un nuevo régimen judicial exento de la tasa de justicia y sellado de actuación, con la incorporación del inciso d) al artículo 35 de la ley, se trata de las declaraciones de insania o juicios de insania.

También se incorporan como exenciones las acciones interpuestas por asociaciones sin fines de lucro. Aquí el bloque preguntó ¿Por qué incrementar el cien por ciento el monto de valuación fiscal máxima para la procedencia de este beneficio de la exención para inscripciones, cancelación, compraventa, hipotecaria y preanotaciones? En función de esto hemos propuesto elevar sólo en un 20 por ciento este monto llevándolo a 120 mil pesos, de este modo garantizar la eficiencia que tributen aquellos sectores que tienen más capacidad tributaria.

Señor presidente: Con referencia al **expediente número 1111/08**, proyecto de ley impositiva del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para el período fiscal 2009. Hemos trabajado en efectuar una incorporación en el artículo 5º agregando una cláusula de manera que el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: *“Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a otorgar exenciones y/o desgravaciones, cuando lo justifiquen razones de promoción para áreas inhóspitas, de desarrollo económico o cuando la imposición contravenga normas legales preexistentes a las que la provincia de Río Negro haya adherido expresamente. Quedando prohibido otorgar exenciones y/o desgravaciones en beneficio de empresas prestadoras o proveedoras del Estado, sólo aquellos ingresos provenientes de su carácter de proveedoras o prestadoras del Estado”*. Este agregado se fundamenta en que cuando una empresa es proveedora del Estado ya posee un mercado garantizado, por lo cual al otorgarle la exención o desgravación en los montos de las rentas contratadas se provocaría un doble beneficio en desmedro de otros proveedores. Por lo que acompañaremos en general este expediente y rechazamos en particular el artículo 10.

Con respecto a la incorporación de las actividades de envasado, conservación de frutas, galpones de empaque y servicios de frío, se ha designado al legislador Ademar Rodríguez para fundamentar el voto de este artículo.

En lo que respecta al **expediente número 1112/08**, proyecto de ley aprobatorio de los Valores Unitarios Básicos de la tierra y de las mejoras (VUB) para el período 2009, este bloque ha designado a la legisladora Silvina García Larraburu para fundamentar el voto de este expediente.

En el **expediente número 1114/08**, acompañaremos con su sanción.

Para concluir, señor presidente, lamento que no hayamos logrado el consenso necesario para la aprobación de la totalidad de las modificaciones propuestas por este bloque legislativo que, a nuestro criterio, hubiese sido un gesto de mayor apertura por parte del oficialismo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Para solicitar la derogación del artículo en el 1111, en el espacio de Servicios, donde se está gravando el servicio de empaque y el servicio de frío. Esto realmente para la política frutícola es una contradicción, en tanto y en cuanto impacta sobre el pequeño y mediano productor, aquel que guarda su fruta durante el año para poder especular un poco en su precio va a pagar el 3 por ciento del 1,8 que pagaba, lo mismo que el servicio de frío que tiene que pagarlo también al 3 por ciento.

Es mi solicitud ver si podemos derogar este artículo, dejarlo en 1,8 como estaba, porque no está –digamos- indicando una justicia fiscal este artículo, sino creo que está cargando justamente al pequeño y mediano productor, a los que nosotros estamos tratando de apoyar en todo momento, creo que ha sido –a lo mejor- una medida apresurada que se podría rever. Eso es lo que solicito, señor presidente, al bloque de la mayoría para ver si podemos derogar este artículo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora García Larraburu.

SRA. GARCÍA LARRABURU – Me voy a referir al **expediente número 1112/08**.

El proyecto en consideración aprueba los valores unitarios básicos de la tierra y de las mejoras denominadas VUB para el período fiscal 2009.

Estos valores sirven para la fijación de las valuaciones fiscales especiales de los inmuebles ubicados en la provincia, a los efectos de los impuestos inmobiliario, de Sellos y de las Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales.

Técnicamente las premisas sobre las que ha trabajado Catastro para la elaboración de estos valores, se encuentran en los fundamentos del expediente 1112/08. La primera permite, a partir de considerar el valor de mercado, construir el valor catastral; la segunda define la composición del valor catastral el que está constituido por el valor del terreno, de las construcciones y demás mejoras significativas.

A posteriori se expresa que el procedimiento para hacer efectiva la correlación entre el valor catastral y el de mercado, se compone de dos etapas: Primero, la determinación de los VUB (Valores Unitarios Básicos de la Tierra y las Mejoras); segundo, la valoración individualizada de los bienes inmuebles (valuación parcelaria) la que resulta de aplicar los valores unitarios básicos VUB a los parámetros cuantificadores de las características y condiciones propias de cada inmueble.

En lo que respecta a los VUB propuestos para el año 2009, se han efectuado dos modificaciones: La actualización de los Valores Unitarios Básicos de la ciudad de Cipolletti, que se encontraban deprimidos en relación con otras localidades de Río Negro, según se desprende de los fundamentos del proyecto elevado a esta Legislatura, y la reclasificación del tipo de inmueble de algunas zonas suburbanas de Bariloche, a efectos de compatibilizar la tipificación con los usos predominantes en las mismas.

Cabe destacar que las actualizaciones de valores unitarios de tierras y mejoras han generado posiciones encontradas; ya desde el año 2007 este bloque legislativo entendía que las actualizaciones propuestas tenían un impacto agresivo en el contribuyente, elevando el valor del impuesto inmobiliario en un 300 por ciento.

Durante el año 2008, un grupo de vecinos autoconvocados de San Carlos de Bariloche y Dina Huapi, se dedicaron a analizar con detenimiento las disparidades que se han suscitado en la metodología utilizada, llegando a la conclusión de que existían inequidades al interior de las citadas localidades, suscitando también disparidades en el valor de la tierra y en el coeficiente de mercado aplicado en el cálculo de los VUB, considerables en relación con otras ciudades de la provincia.

Tal cual como fueron calculados y remitidos a esta Legislatura, los VUB atentaban contra los principios fundamentales planteados en el espíritu de la ley E 3483, a saber: *"Equidad y homogeneidad"*. Digo esto porque aún no queda claro el mecanismo utilizado para calcular estos valores, y a su vez quedan también *"zonas grises"* dentro de los planteos y explicaciones de la técnica utilizada para obtener las valuaciones.

Ahora bien, en el marco de la última reunión de la Comisión Plenaria de Presupuesto y Hacienda, a tan sólo dos días de dar tratamiento al paquete impositivo que contiene el expediente en consideración, el oficialismo, tratando de subsanar sus propios errores, presentó una propuesta que llevó el coeficiente de mercado de 2.20 a 1.84. Este hecho pone de manifiesto que esta propuesta es tan solo una reivindicación parcial de la lucha que han venido manteniendo los vecinos autoconvocados.

Por todo esto, señor presidente, en virtud del acompañamiento en el reclamo de los vecinos y luego de haber remitido y efectuado telefónicamente en estos días las consultas necesarias que nos permitieron arribar a la conclusión que estamos ante una solución parcial, no total de la problemática, pero, sin embargo, hemos decidido, a partir –como les decía- de la comunicación que hemos tenido con los vecinos, acompañar este proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Contreras.

SRA. CONTRERAS – Gracias, señor presidente.

Para adelantar nuestro voto afirmativo al Paquete Fiscal, salvo en el expediente número 1111, que coincidimos con el bloque del PJ en cuanto a solicitar la disminución del porcentaje al 1,8 en vez del 3 por ciento como está propuesto, y hablar muy especialmente del expediente 1112, ya que como barilochense me llega profundamente.

Coincidiendo con lo que decía la legisladora Silvina Larraburu, desde que se sancionó la Ley Impositiva del Impuesto Inmobiliario del 2008, la sociedad barilochense delegó en un grupo de técnicos que trabajaron muchísimo analizando y ofreciendo propuestas, compartiéndolas con los legisladores del Circuito Andino, un trabajo en conjunto con la Comisión de Presupuesto y Hacienda, Catastro, inclusive con usted, vicegobernador, donde nos exponían los grados de inequidad que existían entre las ciudades dentro de la misma provincia, asimismo de la provincia de Río Negro comparándola con otras provincias del país, y no tan sólo eso sino con las mismas propiedades de la propia ciudad.

En dicho análisis resaltaba, sobre todo, los elevados coeficientes de mercado lo que hacía que una propiedad de Bariloche de iguales características a las otras ciudades grandes de la provincia, duplicaba el valor, y por lo tanto los impuestos, contradiciendo totalmente la realidad de los valores comerciales. En el presente año el coeficiente de mercado el valor era de 2,230, con la presente modificación, propuesta por el bloque del oficialismo, se iría a 1.084.

Si bien esta solución no resuelve los injustificados valores impuestos a Bariloche, ni llega a resolver los fuertes niveles de inequidad, que se están manteniendo con otras ciudades del país y de la provincia en particular, se acerca bastante, y esto demuestra el compromiso o el resultado del compromiso de los legisladores del Circuito Andino como también del Ejecutivo para encontrar esta solución.

Dicho de los propios vecinos, en estos días, de tantas consultas que hemos realizado entre los legisladores y ellos mismos, lo califican como un logro de la democracia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutierrez. Para que usted cierre legisladora y después votamos.

SRA. GUTIERREZ – Gracias, señor presidente.

Quiero comentar algo que dije en varias oportunidades el legislador Tgmoszca, que acordamos hacer una reunión específicamente para tratar el Paquete Impositivo, por fuera de la reunión de Presupuesto y Hacienda, y quisiera agradecer a todos los bloques que tuvieron su representación en esa reunión, porque todos pudimos expresar los pedidos de modificación o de las aclaraciones correspondientes.

En el caso del **expediente número 1101/08**, que habla de Tasas y que hace alusión específicamente a las Tasas de Personería Jurídica, en algunos de sus incisos, y a la Secretaría de Trabajo, en los dos casos se deben los incrementos a actualizaciones.

Cuando el legislador dice que se trata de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro y demás, es cierto, la realidad estamos hablando de 40 pesos, y lo que se ha hecho es adecuar las tasas en forma comparativa con otras provincias, tratando de no superar en ningún caso la media nacional. Si bien el incremento ha sido significativo, respecto del valor original, no lo consideramos excesivo.

En el caso del **expediente número 1105/08**, donde están proponiendo una modificación al artículo 10, cuando habla que se establece una Bonificación del 10 por ciento sobre las obligaciones fiscales, para aquellos contribuyentes del impuesto automotor o inmobiliario que optaren por el pago anticipado del impuesto, dentro del primer bimestre, el párrafo al que hacen referencia es al que dice: *Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior, la Dirección General de Rentas podrá en cualquier momento reajustar el impuesto y exigir las diferencias que surjan como consecuencia de una modificación de la base imponible.*

Ayer también tuvimos esta discusión, inclusive luego lo consultamos a la Dirección General de Rentas, y se trata de una modificación de la base cuando hay modificación por parte del contribuyente, por ejemplo tiene declarado un terreno y posteriormente declara sus mejoras, y es ahí donde cambia la base, no cuando la base es modificada por la Dirección General de Rentas.

En el **expediente número 1108/08** que es el que establece la bonificación para los automotores de la Región Sur, creo que quedó aclarado que el Bloque Justicialista proponía un incremento del 30, y hemos accedido a un incremento del 20, o sea que en este caso hemos podido acordar, por lo menos, un intermedio.

En el caso del **expediente número 1113/08**, cuando proponen 120 mil pesos en vez de 200 mil, porque en la actualidad son 100 mil, esto tiene que ver con adecuar el importe de la Tasa Retributiva, la que ya tiene Sellos; Sellos tiene para esto un importe de 200 mil pesos y quedó desactualizado el importe para Tasa Retributiva, por eso es que se elevó a 200 mil pesos.

En el caso del **expediente número 1112/08**, que informara la legisladora García Larraburu, en realidad voy a hacer referencia a los dichos de la legisladora Contreras, hubo todo un trabajo realizado durante muchos meses -al que hice alusión al principio- entre los Vecinos Autoconvocados, entre los legisladores, donde tuvo mucha participación el legislador Muena, el legislador Lueiro, la legisladora Contreras, la legisladora Meana García, el legislador Lázzeri y la legisladora Di Biasse. ¿Con esto qué quiero decir? Que estuvimos permanentemente en contacto con los Vecinos Autoconvocados y que ellos, tal cual lo dice la legisladora Contreras, han aceptado esta modificación, lo han visto de buen grado, pero además permanentemente los hemos mantenido informados de las reuniones que íbamos teniendo y las solicitudes que íbamos haciendo a la Dirección General de Rentas.

En el caso de la inquietud que plantea el legislador presidente de la Comisión de Asuntos Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, vamos a acceder a lo solicitado, pero lo vamos a encuadrar dentro de servicios, porque el mayor inconveniente es que no está encuadrado dentro de servicios, cuando se trata de un servicio, por eso queda con la alícuota del 3 por ciento. Lo vamos a encuadrar dentro de servicios con una alícuota diferencial, esa es la modificación que vamos a proponer.

Espero haber satisfecho todas las inquietudes de los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Peralta.

SR. PERALTA – Señor presidente: Vamos a votar en particular, con la salvedad que hizo el miembro informante respecto de algunos artículos y en algunos apartados; y el acompañamiento sí del proyecto reformulado recientemente, de bajar al 1.8.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar **en general el Paquete Impositivo**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad en general el Paquete Impositivo.

Se va a votar **en particular el Paquete Impositivo**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría en particular el Paquete Impositivo, en consecuencia ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SR. GUTIERREZ - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos.

-Eran las 12 y 54 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo la 1 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Corresponde considerar el **expediente 1083/08, proyecto de ley:** Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2.009. Autor: PODER EJECUTIVO.

Agregados Expedientes: número 1479/08, Asunto Particular, y 1480/08, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración el Presupuesto General de Gastos.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez.

SR. SÁNCHEZ – Señor presidente: Nos encontramos aquí para tratar la ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2.009, con un escenario global, regional, nacional y provincial de alta volatilidad e incertidumbre al que de un tiempo a esta parte, debemos reconocerlo, nos habíamos desacostumbrado.

Hoy el mundo enfrenta una crisis de magnitud global y consecuencias finales verdaderamente impredecibles. Hemos escuchado mucho al respecto en los medios de comunicación sobre esta cuestión que sin duda es necesario atender y monitorear en forma permanente, porque más tarde o más temprano afectará con más crudeza la economía provincial, incluyendo seguramente al sector público y al privado. Es decir que a diferencia de las últimas oportunidades en que en este recinto se debatió sobre el presupuesto de la provincia, hoy lo hacemos dentro de un contexto de incertidumbre, de crisis global, en un marco verdaderamente complejo y sobre el que hay que prestar debida atención. Prudencia, seriedad, equilibrio, responsabilidad, coherencia, quizá debemos tener en este momento, estas deben ser las premisas que deben regir este debate que nos llevará el tiempo que sea necesario bajo estas condiciones, presidente.

A este contexto global descripto, se suman las ya conocidas condiciones dentro las cuales se desarrolla la tarea de presupuestar y ejecutar los Gastos de la Administración Pública Provincial en Río Negro. La Ley de Responsabilidad Fiscal a la que hemos adherido, nos determina parámetros, tipos de cambio, previsiones del Producto Bruto Interno y algunas otras condiciones, cierto enclave fijado en parámetros en la ley de presupuesto de la nación para el mismo ejercicio, de las cuales no podemos escabullirnos, señor presidente, sabemos los aquí presentes sobre tales condicionantes, pero sabemos también que en esta relación con la nación en el marco de la ley de Responsabilidad Fiscal, nos obliga a acreditar pautas de comportamiento fiscal y de transparencia al respecto, supervisadas por el gobierno nacional y calificadas favorablemente, señor presidente, ahí están los antecedentes, no son calificaciones que hace el Ministro de Hacienda ni el miembro informante del oficialismo, lo hace el gobierno nacional, Río Negro cumple con las pautas asumidas en la ley a la que hemos adherido y con los compromisos del gobierno nacional. Es más, fíjese, señor presidente, aquí vamos a proponer después cuando tratemos el artículo vinculado a la modificación del texto del presupuesto, porque es posible que en el mes de enero del 2009 estemos firmando el Acuerdo Bilateral de reprogramación de deuda emergente de las previsiones del artículo 26 de la ley 25.917, Ley de Responsabilidad Fiscal, con el consiguiente alivio o descompresión sobre la liquidez sobre la caja de los primeros días del año que se ha venido dando en los últimos tiempos.

Entonces, señor presidente, dentro de la situación compleja que me parecía oportuno resaltar antes de entrar en el detalle del presupuesto, quiero decir que el presupuesto es una herramienta básica de sistema de planificación, un instrumento de política económica, un instrumento básico de administración, un instrumento de ordenamiento, un acto legislativo, que realmente se elabora sobre ciertos principios presupuestarios que se han venido cumpliendo y que han tenido continuidad durante los últimos tiempos, siendo el presupuesto en la provincia de Río Negro, una herramienta que permitió, en principio, ordenar las cuentas, fundamentalmente ordenar la deuda, fíjese lo que pasa en las provincias vecinas, no muy lejos, no pueden ni siquiera sancionar el presupuesto, ni hablar de determinar la deuda, Río Negro ha transitado un camino extraordinario a pesar que en este recinto no lo creían, no creían en los presupuestos equilibrados, no creían en las pautas, no creían en el ordenamiento de la deuda, el resultado está a la vista, señor presidente, sobre estos principios se elabora este presupuesto tendiendo como pautas los principios más relevantes como son la programación, la universalidad, la exclusividad, la unidad, la acuciosidad, la claridad, el detalle que tiene el presupuesto en los anexos es digno de reconocer, hay que felicitar la Ministro y a su grupo de colaboradores la forma en que se lo presenta, que lo confecciona, el detalle, que seguro le ha permitido a la oposición conocer con precisión y hacer los análisis pertinentes, periodicidad, continuidad, permanece con este procedimiento durante todos los años, flexibilidad y equilibrio, que es uno de los principios, digamos, que se han incorporado en la técnica de presupuesto moderno, equilibrio presupuestario, que en la Argentina lo hemos recuperado a este concepto hace poco, nos hemos dado cuenta de la importancia que tiene.

Es un presupuesto que se hace por programas, que también le da un análisis importante saber los programas de cada jurisdicción, trabajarlos con los responsables en un ida y vuelta permanente, que permite a los responsables de cada jurisdicción tomar conciencia de la importancia que tiene el presupuesto y también este mecanismo nos permite ir haciendo controles, ir viendo -en alguna medida- si hay que hacer algún tipo de corrección. Tomar decisiones con información -fíjese lo importante- en la Administración Pública. Hace un rato discutíamos la importancia que tiene la información en el negocio de la fruticultura, hoy la traemos aquí, este presupuesto que tiene una metodología utilizada para el cálculo de recursos.

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, vamos a detallar brevemente: Recursos de origen nacional: la determinación es la ley 23548, en base a lo proyectado por el gobierno nacional en el marco macrofiscal. En relación a cómo se determinan los recursos tributarios de origen provincial, muy bien lo detalló la legisladora miembro informante del paquete impositivo, no creo que haga falta detallar cómo se estiman los recursos, cuáles han sido los criterios, ya los definió con claridad.

Con relación a los recursos no tributarios: Las regalías hidrocarburíferas, se ha considerado de acuerdo al precio interno del barril del petróleo, el valor del dólar de acuerdo al marco macrofiscal nacional y la producción estimada de los pozos existentes en la provincia. El mismo criterio se ha utilizado para las regalías gasíferas.

Las regalías hidroeléctricas: La información suministrada es estimada por la Autoridad de Cuencas, de acuerdo a la erogación de las centrales hidroeléctricas, ubicadas en la cuenda del Río Limay, y revisada por el Departamento Provincial de Aguas.

A los efectos del análisis de las distintas partidas, las mismas se irán desagregando siguiendo el esquema establecido en la Planilla ahorro-inversión de la Administración Provincial.

El total de recursos estimados para el Ejercicio Fiscal 2009 es de 4.003.999.317 pesos, del cual 3.488.306.225 pesos corresponden a recursos corrientes, representando el 87,12 por ciento de los recursos totales. Esta cifra se incrementa con respecto al presupuesto de 2008, que era de 2.608.140.867 pesos en un 33,75 por ciento, presidente, que surge de un reflejo del crecimiento del producto bruto, de los precios implícitos anualizados y de las actividades de fiscalización.

Los recursos de capital se estiman en 166.639.351 pesos, representando el 4,16 por ciento y las fuentes de financiamiento en 349.053.741 pesos alcanzan el 8,72 por ciento.

En su conjunto vemos que los recursos cubren el total de gastos con un superávit primario y financiero del orden de los 5,8 millones de pesos, volviendo a reiterarse el compromiso de no incurrir en déficit en la jurisdicción ni tampoco de recaudar en exceso por encima del gasto autorizado.

La Distribución del Ingreso por su origen. Los Recursos Corrientes, los Ingresos de Origen Nacional son 2.299.116.542, representando el 65,91 por ciento, y los Ingresos de Origen Provincial 1.189.189.683, representando el 34,09 por ciento, presidente.

Dentro de los Recursos Corrientes, los mismos se dividen en Ingresos Tributarios e Ingresos No tributarios, ya sean nacionales o provinciales, como se detalla en la planilla que voy a dar a conocer.

Los Ingresos Tributarios Nacionales son 2.215.891.823; los Ingresos No Tributarios Nacionales 83.224.719; los Ingresos Tributarios Provinciales 684.800.000 y Otros Ingresos No Tributarios Provinciales 80.209.683; las Regalías que representan el 12,16 por ciento, 424.180.000, de las cuales las hidrocarburíferas que representan el 9,72 por ciento, son 338.930.000 y las hidroeléctricas, que representan el 2,44 por ciento, son 85.250.000. Si bien las Regalías corresponden a los Ingresos No Tributarios Provinciales, por el monto significativo que representan las mismas se las muestra en forma desagregada.

Los Ingresos Tributarios, los Provinciales, ascienden -como decíamos- a la cifra de 684.800.000, representando el 57,59 por ciento de los Recursos Corrientes Provinciales, con un incremento, presidente, del 33,36 por ciento, en términos porcentuales respecto de la recaudación proyectada para el ejercicio 2008.

A continuación, vamos a detallar los impuestos, en alguna medida que corresponden a los Ingresos Tributarios Provinciales, que bien lo detalló la legisladora Adriana Gutiérrez, que son el Inmobiliario, Automotores, Sellos, Ingresos Brutos y Otros Ingresos Tributarios Provinciales. Siendo -como bien decía la legisladora- el de los Ingresos Brutos el que más recauda de los impuestos provinciales, seguido por los Automotores, el Inmobiliario, el de Sellos y Otros Tributarios Provinciales.

Los Ingresos Tributarios Nacionales son los de mayor significación -como ya dije recién- sobre los Ingresos Corrientes, y se desagregan de la siguiente manera: La Coparticipación Federal de Impuestos es de 1.537.039.900, representando un 69,36 por ciento. Los Impuestos a las Ganancias 216.158.800, representando un 9,75 por ciento. La Ley de Financiamiento Educativo 136.851.100, representando un 6,18 por ciento. El Fondo de Infraestructura Social 60.098.700, representando el 2,71 por ciento. Seguridad Social, Impuestos Bienes Personales 59.900.000, el 2,70 por ciento. El FO.NA.VI. 58.619.000, el 2,65 por ciento. Otras Leyes Especiales 33.935.280, un 1,53 por ciento. Fondo Compensador de Desequilibrios 30.000.000. Ley Federal de Educación 27.127.942. Ley número 24065 Impuesto Energía Eléctrica 22.429.501. Servicios Nacionales Transferidos 13.752.700. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes 13.200.000. Fondo Obras Infraestructura 6.736.900 y Fondo Educativo 42.000 pesos.

La variación de los impuestos del orden nacional comparado con el año 2008 fue del 42,66 por ciento, donde la Coparticipación Federal varió en el 41 por ciento; el Impuesto a las Ganancias en el 53, el F.E.D.E.I. el 15 por ciento, el FO.NA.VI. el 56 por ciento, Servicios Nacionales Transferidos 6,74 por ciento; Financiamiento Leyes Especiales 49 por ciento; Sistema de Seguridad Social a los Bienes Personales, 54,02 por ciento y otros en menor porcentaje.

Ingresos no Tributarios Provinciales.

Este rubro está conformado por los siguientes recursos: Ingresos no Tributarios: Regalías 424.280.000, representa el 84,54 por ciento; Utilidades por explotación de Juegos de Azar 40.623.200, que representa el 9,58; Tasas por Servicios Especiales 13.697.059; Tasas y Tarifas 7.521.189; otros ingresos no tributarios 7.350.000; Derechos 6.446.300; Alquileres 1.500.000 y Multas 421.600.

Como ya se adelantara, el principal componente de este rubro lo representan las Regalías, representando el 84,54 por ciento del total de los ingresos no tributarios.

En materia de Regalías la provincia ha previsto como en años anteriores la suma de 48.750.000 pesos, como eventuales ingresos en concepto de cobro de acreencias de regalías petrolíferas y se ha incluido la suma de 19.950.000 pesos en concepto de reclamos judiciales por liquidaciones de regalías en proceso de cobro.

La Venta de Bienes y Servicios es otro recurso y está compuesto por la Venta y Bienes de Servicios de la Administración Pública, 2.650.000,00; Venta de productos artesanales, 150.000,00; Producido Servicios Comerciales, 500.000,00 y Venta por Generación de Energía Eléctrica, 2.000.000 de pesos.

Transferencias.

Este rubro está compuesto por los aportes que realiza el gobierno nacional, empresas públicas no financieras, organismos internacionales y otros, a los efectos de financiar gastos corrientes. En este marco se prevén aportes de ATN a las provincias por 40.000.000 de pesos; Instituciones descentralizadas, 70.000; Empresas públicas no financieras de la provincia, 1.680.000; ATN, Ministerio de Gobierno, 5.000.000; Administración Central Nacional, 13.443.260; Organismos Internacionales, Consejo Provincial de Salud, 2.313.950; Administración Central Nacional, 13.417.509 al Consejo Provincial de Educación y Organismos Internacionales, también al Consejo Provincial de Educación 7.300.000, siendo un total de 83.224.719.

Los Recursos de Capital están representados por los ingresos generados por la venta de activos provinciales, como pueden ser terrenos, inmuebles, maquinarias, automóviles, como así también por los aportes del gobierno nacional, organismos internacionales, a los efectos de financiar obras de capital y por los recuperos de préstamos realizados a corto plazo, generalmente a municipios. El monto total de esta partida se estima en 141.771.244 y está conformada por Recursos Propios de Capital Propio, por Transferencias de Capital, por Disminución de la Inversión Financiera, siendo un total –como dije- de 141.771.244.

Los ingresos por recursos de Capital Propio, 300 mil pesos, corresponden a ventas de terrenos del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior.

Las transferencias de Capital corresponden a aportes de organismos internacionales para el financiamiento de obras realizadas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, 12.989.340 pesos y obras del I.P.P.V. por 128.057.11 pesos

Por último la disminución de la Inversión Financiera corresponde a recupero de préstamo a corto plazo a los Municipios.

Esto es lo que tiene que ver con los recursos, un detalle de los recursos que corresponden al Presupuesto del año 2009.

Ahora vamos a pasar a detallar los gastos que corresponden a este Presupuesto. La estructura en el proyecto 2009 de gastos por concepto, en Personal es del 43,9 por ciento; Bienes de Consumo es el 5,9 por ciento; Servicios no Personales, 9,7 por ciento; Transferencias Corrientes, el 15; Bienes de Uso, el 10,9; Transferencias de Capital 2,5; Inversión Financiera, 0,5, y Amortización de la Deuda e intereses, 11,16 por ciento. Aquí vemos, presidente, cómo ha ido evolucionando el gasto en estos últimos tiempos hasta tener una incidencia donde impacta cada vez más el Gasto de Personal. Si lo comparamos en el 2008, ha tenido un incremento del 34 por ciento, y si bien en alguna medida estaba previsto el 9 por ciento en el Presupuesto, el Ejecutado Final es del 34 por ciento, teniendo una incidencia cada vez más fuerte sobre el total. Con esto, -recuerdo que lo decíamos siempre- de ninguna manera quiero dejar de reconocer la necesidad de los incrementos salariales y la necesidad que tienen los trabajadores de hacer el justo reclamo, pero convengamos que el incremento salarial impacta cada vez más y que no hay un correlato con el incremento de los recursos. Fíjese, presidente, si comparamos, el Gasto de Personal en el año 2004 sobre los Ingresos Corrientes era el 44,97 por ciento; en el 2005 fue el 50,44; en el 2006, de 54,21; en el 2007, de 57,75 por ciento, y en el 2008 pasa a ser un 63,25, lo cual, en la medida que no haya un correlato de los Ingresos Corrientes, le va a dar al Presupuesto Provincial una rigidez cada vez mayor, porque son gastos que, por ahí, no se pueden modificar.

Para este año se sigue el mismo criterio con relación al gasto; hay previsto un 9 y algo más en el Presupuesto, y en la medida que haya posibilidades, de acuerdo a la mejora de recursos y también de acuerdo a las negociaciones que se vayan haciendo con los gremios, seguro que se va a ir recomponiendo el gasto. Esto es importante decirlo porque el Gasto en Personal tiene una incidencia muy fuerte sobre el total del gasto en el Presupuesto de la provincia. Las Erogaciones Corrientes son 3.101.304.753; las Erogaciones de Capital son 547.832.661, y las Aplicaciones Financieras son 354.861.903. En el Presupuesto del año 2009, los gastos por naturaleza económica, que son; Corrientes, Capital y Aplicaciones Financieras -como lo detallara recién-, los de Gastos Corrientes son los que mayor impacto tiene, superan el 80 por ciento; el 13,68 en Capital, y las Aplicaciones Financieras son el 8,86 por ciento.

En el Presupuesto del 2009 –como dije-, en la Partida de Personal teníamos para el año 2008, 1.600 millones de pesos, para el 2009, tenemos 1.757,7 millones previendo un aumento del 9,8 por ciento, en Bienes y Servicios teníamos para el año 2008, 498.800, tenemos para el 2009, 625 millones, un incremento del 25,3 por ciento, en Inversión Real Directa, teníamos en el 2008, 226 millones, tenemos este año 444, con un incremento del 96 por ciento y en Transferencias que teníamos 530 millones, vamos a tener para el 2009, 600,1 millones, con un incremento del 13,4 por ciento. La Inversión Real Directa –como dije- que es importante son 444.229.481, que esta inversión se hace con Rentas Generales 75.659.127 y con otros recursos de afectación específica 368.570.354.

En la producción del gasto por finalidad tenemos: en la Administración Gubernamental el 22,53, en seguridad 6,73, en Servicios Sociales con un incremento importante del 54,50 por ciento, en Servicios Económicos 454 y en Deuda Pública 11,70 por ciento.

En la finalidad Servicios Sociales el gasto impacta más fuertemente en Educación, que tiene el 57 por ciento, en Salud el 20, en Sociales 10,38, y después se divide con porcentajes Promoción Social, Agua Potable, Vivienda, en porcentajes que van del 6 al 5,066 y al 0,58 por ciento.

Educación y Cultura en el proyecto de Presupuesto 2009, la función Educación y Cultura ha tenido una variación muy importante, señor presidente, superando los 1.200 millones de pesos, y si hacemos un análisis comparado del 2004 al 2009, fíjese en el 2004, en el Presupuesto de la provincia, Educación superaba los 200 millones de pesos; en el 2005, los 400; en el 2006, no llegaba a los 600; en el 2008 superó los 800 y en el 2009 superamos los 1.200 millones de pesos, ha habido una variación más que importante en el Área de Educación. Lo mismo que en el Área de Servicios Sociales, que también ha habido una variación muy fuerte, que si comparamos desde el año 2004 no llegaba a los 500 millones y ahora estamos superando los 2.000 millones de pesos, lo cual da la pauta cómo ha ido variando y cuáles han sido las prioridades para este gobierno en la distribución del gasto, señor presidente.

Podemos hacer un detalle más preciso de los gastos, el Gasto de Personal al que ya me referí, podemos hacer por organismo, la Partida 100 de Gasto de Personal, en la que el Ministerio de Educación se lleva el 47,41 por ciento del total del gasto de Personal representando 833.328.866, el Ministerio de Salud le sigue con el 16,2 por ciento, 281.636 millones, la Jefatura de Policía, 241.700.000, el Poder Judicial 148.551.000 y el Poder Legislativo 53.800.000.

Después, los demás Ministerios tienen una incidencia menor, ninguno supera el 2 por ciento. Esto es la participación que hay de los distintos organismos en las partidas de gastos de personal.

En la Partida de Bienes de Consumo las erogaciones en Bienes de Consumo reflejan el gasto realizado en insumos como pueden ser papel repuestos, combustibles, materiales de la construcción, etcétera. Para este rubro se estima un gasto de 236.699.674, constituyendo el 7,63 por ciento del Gasto Corriente y un incremento del 5,07 por ciento con relación a la ejecución provisoria de diciembre de 2008. Se puede percibir que en las Partidas de Gastos Corrientes viene bajando, al igual que en el período 2007. En esto también la Partida 200, que son Bienes de Consumo, el Ministerio de Familia el 30,40 por ciento son 71.964.812; el Consejo Provincial de Educación 70.881.049; el Consejo Provincial de Salud Pública 54.932.704; Jefatura de Policía de la provincia de Río Negro 8.045.000; los demás organismos tienen una incidencia menor que no supera el 3 y medio por ciento.

En la Partida 300, que son Servicios no Personales, se prevé un gasto autorizado de 388.317.110, significando un 12,52 por ciento del Gasto Corriente, habiéndose disminuido en un 5,64 por ciento, siguiendo la misma tendencia que los Bienes de Consumo. Y aquí también en esta partida de Servicios no Personales el que más se lleva es el Consejo Provincial de Educación con el 22,96 por ciento que es 89.170.926; Obligaciones a cargo del Tesoro 70.827.377; el Consejo Provincial de Salud Pública 47.984.496; el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos 45.132.737. El resto son porcentajes que no superan el 4,5 por ciento.

La partida de Bienes de Uso, que es la Inversión Real Directa. La Partida Bienes de uso prevé un gasto de 435.666.155, representando el 10,88 del gasto total, este monto sumado a los 8.563.326 de gastos capitalizables nos da el total de la Inversión Real Directa. Este rubro detalla el gasto que se realiza en las construcciones de obra pública, como así también las máquinas y equipos y muebles utilizados en el desarrollo de las mismas.

La inversión Real Directa asciende a la suma de 444.229.481. La misma se compone de 31.034.862, en concepto de Bienes de Capital y de 413.194.619, de los cuales 404.631.293 corresponden a Trabajos Públicos y el resto a gastos capitalizables afectados a proyectos. El 83 por ciento de estas erogaciones serán financiadas con recursos específicos, es decir 368.570.354, y el resto con recursos del Tesoro Provincial por el monto de 75.659.127.

Las Inversiones, que son las obras, se concentran básicamente en las siguientes jurisdicciones que se detallan: Instituto Provincial de Planificación de la Vivienda, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, DPA, Consejo de Educación.

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda el 43,43 por ciento; el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos el 24,18 por ciento; el Departamento Provincial de Aguas el 17,35 por ciento y el Consejo Provincial de Educación el 8,97 por ciento, son las obras que se van a realizar en las distintas jurisdicciones de la provincia, que tiene que ver con la vivienda construidas por el Instituto Provincial de la Vivienda, más de 3.500 viviendas, y si tomamos en alguna medida las ayudas de mejoramiento habitacional, estaríamos casi en 6.500.

El otro día en el Plenario se decía que el déficit habitacional en la provincia de Río Negro son 10 mil viviendas, estamos construyendo casi 3.500, o sea que estamos dando respuesta casi al 35 por ciento a través de los distintos programas. Es un avance importante, señor presidente.

Obras de saneamiento, de aguas y de cloacas a través del Departamento Provincial de Aguas, 75 millones de pesos, que siguen en alguna medida poniendo a Río Negro como provincia cabecera en relación a la cobertura de servicios que tiene en agua y en cloacas, que es un orgullo poder decir que somos una de las provincias que más cobertura tenemos.

El Consejo Provincial de Educación, con obras para los distintos niveles, para la puesta en marcha de la jornada extendida, la provincia de Río Negro va a ser la primera que va a poner este programa en funcionamiento, con un financiamiento internacional que se aprobó en esta Cámara, con una contrapartida también del gobierno provincial para dar respuesta a los requerimientos de infraestructura, es otra de las cosas importantes que podemos destacar, lo mismo que las obras a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que tienen que ver con obras en salud, obras viales, obras en centros comunitarios, distintas obras en la geografía provincial que le vuelven a dar a la provincia, yo digo, una participación muy fuerte, es un porcentaje digno de destacar, no hay muchos presupuestos que tengan este porcentaje tan impactante en obra pública. Después, presidente, si hace falta lo vamos a detallar, porque tenemos el detalle de las obras que va a realizar cada jurisdicción, y en cada localidad, si hace falta la vamos a detallar.

Partida Transferencias. Esta Partida puede ser utilizada de varias maneras, pero comúnmente se utiliza para mostrar los pagos realizados a los distintos organismos que financian obras corrientes o de capital, como así también la transferencia a municipios, pago de becas, jubilaciones.

Las Transferencias Corrientes para este período, para este presupuesto de 2009, son 594.038.173, implica un 19,15 por ciento del Gasto Corriente. Y la Partida Transferencia Corriente a Municipios, que es la principal de estas Partidas, se estima en 347.979.489 pesos, representando el 58,58 por ciento del total de esta partida. Estas partidas son importantes porque tienen resistencia a la baja, es decir, el Estado provincial no está recortando de las Partidas de Transferencia los incrementos de recursos, sino que los está transfiriendo a los municipios, con lo cual, a diferencia de lo que ocurre con las Partidas 200 y 300, se observa un recorte a los aumentos de las Partidas 100. Y acá, presidente, en el tema de la coparticipación a municipios quiero detenerme, porque sin ninguna duda Río Negro es una provincia de avanzada en política municipal, con un criterio que ha ido evolucionando a través de los años, y yo siempre digo que seguro que el mérito principal es del gobierno de turno, pero es de todos los rionegrinos, también de la oposición, porque aquí en Río Negro hay una conciencia municipalista que no hay en el resto del país, y el régimen municipal de Río Negro es de avanzada, con transferencias a los municipios en forma creciente, permanente, en forma automática, en forma transparente. También este año se incorpora la transferencia del 6,5 por ciento a los municipios productores, a algunos cancelándoles deudas atrasadas, como a Catriel, como a Campo Grande, como a Cordero y como a Allen, y a otros en alguna medida transfiriéndole lo que corresponde al ejercicio.

Diciembre 20
Brandi

Esto está pactado fundamentalmente a obras de infraestructura de desarrollo económico y significa un impacto muy fuerte para los municipios; se han incorporado otros municipios a partir de la modificación de la ley de coparticipación, como Cipolletti, Fernández Oro, Roca y Cervantes, favoreciéndose con este porcentaje del 6,5 por ciento.

Los Retiros y Pensiones con una suma de 69 millones de pesos según detalle: Ministerio de Gobierno, 69.085.000 pesos, representa un 99,5 por ciento; el Poder Legislativo, 250.000 pesos, representa un 0,36 por ciento y la Secretaria de Gobierno, 100.000 pesos, representa un 0,14 por ciento.

Las becas tienen asignadas una partida de 14,5 millones, distribuidas en el Ministerio de Familia, 10,3 millones; Educación, 2,6 millones; Secretaría General 600.000 mil pesos; Ente de la Línea Sur, 273 mil pesos y otros organismos, 260 mil pesos.

Las Empresas del Estado, también tienen algunos aportes y transferencias del Tesoro provincial por un total 28.095.430 pesos; vamos a detallarlas: ARSA tiene recursos propios por 52.250.000, tiene aportes del Tesoro provincial por 8 millones; Radio y Televisión Río Negro Sociedad Anónima, tiene recursos propios por 378.000, tiene aportes del Tesoro por 1.901.500; ALTEC, tiene recursos propios por 57.353.260, y tiene transferencias del Tesoro por 1.851.443; SAPSE, tiene aportes del Tesoro por 386.391; INVAP, recursos propios por 238.583.297, no tiene aportes del Tesoro; EDHIPSA, recursos propios por 331.506, aportes del Tesoro por 50 mil pesos; Viviendas Río Negro Sociedad del Estado, recursos propios por 21.146.168; VIARSE, recursos propios por 76.919.313; Tren Patagónico Sociedad Anónima, tiene recursos propios por 4.728.459, transferencias del Tesoro por 13.658.096; ARSE, tiene recursos propios por 10.425.736; Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales, tiene recursos propios por 77.184.740; EMFORSA, recursos propios por 1.312.000, y aportes del Tesoro 1.038.000; Río Negro Fiduciaria, recursos propios por 2.469.059 y aportes del Tesoro por 100 mil pesos; Transcomahue, tiene recursos propios por 13.332.064 y aportes del Tesoro por 1.110.000 pesos.

Inversiones Financieras, Partidas 610, 620, 630, dentro de este rubro se contabilizan las inversiones que consisten en la compra de acciones, colocaciones en bancos, compra de bonos y también préstamos a corto plazo, el gasto previsto en este rubro asciende a la suma de 5.468.000 pesos, representando el 0,14 por ciento del gasto total.

Con respecto a las aplicaciones financieras se ha estimado la suma de 354.861.903 pesos de los cuales 297.624.000 pesos corresponden a amortización de la deuda, 7.852.000 pesos corresponden a amortización de préstamos a largo plazo, 24.894.314 pesos corresponden a amortización de la deuda flotante y 8.078.000 pesos corresponden a la deuda con ANSES en el traspaso de los beneficiarios del Decreto 7/97. Asimismo se incluyen pasivos contingentes por la suma de 16.413.149 pesos.

Acá, presidente, me quiero detener en analizar la deuda provincial, -que la hemos discutido aquí en este recinto cuando autorizamos al gobierno provincial a suscribir con el gobierno nacional el Programa de Asistencia Financiera- que al 31 de octubre de 2008 asciende a 3.487.066.726 pesos, que está en su gran parte con el gobierno nacional 3.227.235.128 pesos, con los títulos públicos 127.245.216 pesos, con los organismos internacionales 132.586.382 pesos. Deuda que la hemos discutido, el gran impacto que tiene la deuda es el CER, este índice de ajuste que impacta muy fuerte en el crecimiento de la deuda, es por eso que sostenemos en este momento como en aquella oportunidad, que nos gustaría que la deuda provincial se refinanciara en algún momento en las mismas condiciones que se refinanció la deuda nacional, con años de gracias, a largos plazos, con quitas importantes, con intereses muchos menores de los que estamos pagando. En algún momento lo comparamos, -usted se debe acordar presidente- si nosotros hubiésemos tenido las mismas condiciones que tuvo el gobierno nacional para su deuda, la deuda del Estado rionegrino hoy sería la mitad y se imagina que estaría impactando mucho menos sobre el presupuesto.

De cualquier manera, presidente, podemos hacer un análisis del impacto de la deuda de la provincia sobre el Producto Bruto Geográfico y se va a dar cuenta que cada vez impacta menos. Si tomamos la relación de deuda sobre el Producto Bruto Geográfico, en el año 99 era de 27,99; en el 2000 el 29,98; en el 2001 el 31,68; en el 2002 el 52; en el 2003 el 46; en el 2004 el 44 -de aquí para adelante empieza a tener una incidencia cada vez menor- en el 2005 el 37,95; en el año 2006 el 32,88; en el 2007 el 28,11 y en el 2008 -la incidencia de la deuda sobre el Producto Bruto Geográfico- es 24,91 por ciento.

Lo que demuestra que la deuda cada vez va decreciendo más, también hay una reducción en la relación con el presupuesto, impactando cada vez menos, cosa que no pasa, presidente, con la deuda del gobierno nacional, si la comparamos con el Producto Bruto Interno en el 2007 fue del 48 por ciento y en el 2008 fue del 58 por ciento, lo cual esto da la pauta de cómo la deuda en Río Negro va decreciendo, más allá de que no es constante, que por ahí el año que viene vamos a tener algunos vencimientos que van a hacer que la deuda tenga algún impacto menor, pero hoy la deuda de Río Negro está ordenada, está controlada, sabemos día por día cuál es el monto de la deuda, cuánto amortizamos, los saldos, lo que va a impactar en los próximos períodos, y esto quiero resaltarlo, presidente, porque es un logro de estos períodos y de esta política que ha tenido el gobierno provincial en los últimos cuatro o cinco años, y el presupuesto ha sido una herramienta fundamental, cosa que por ahí no creían, que era falaz, que era mentiroso, que no iba a haber equilibrio, que no iba a haber superávit, que no íbamos a amortizar nunca la deuda, los hechos demuestran, presidente, que la deuda está ordenada y que la deuda cada vez impacta menos sobre el producto bruto geográfico, impacta menos sobre el presupuesto.

Quiero, señor presidente, pasar a analizar los artículos del proyecto de ley, incluso vamos a plantear una modificación que la tienen la mayoría de los legisladores en sus bancas, que es el artículo 48 y que después la vamos a dar a conocer.

En los artículos 1º y 2º, está reflejado el Cálculo de Gastos y el Cálculo de Recursos que ya he detallado.

El artículo 3º, es el que discrimina los importes que, en conceptos de Gastos y Recursos Figurativos, son del orden de 1284 millones de pesos, que son aquellas transferencias que se pasan de un organismo a otro para ejecución, pero que no se deben computar en el Cálculo Final del Gastos de Recursos.

El artículo 4º. es el que aprueba la Planilla Ahorro Inversión.

El artículo 5º, su nuevo articulado estima el superávit primario para el año 2009, que es del orden de los 131 millones de pesos.

Los artículos 6º, 7º y 8º, aprueban el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de la Lotería para Acción Social, del Instituto Autárquico Provincial del seguro, del Instituto Provincial de Seguro de Salud, fijando asimismo el número de cargos de cada institución, conforme a las planillas detalladas.

El artículo 9º, aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y Financiamiento de los Fondos Fiduciarios.

El artículo 10, estima el Esquema de Ahorro e Inversión.

Los artículos 11, 12, 13, 14, y 15, fijan el número de cargos de personal permanente, temporario y/o categorías retenidas según el caso conforme en la Planilla Anexa 24.

El artículo 16, fija el número de cargos del personal permanente y temporario, de acuerdo a la Planilla Anexa 23.

El artículo 17, limita la aprobación de cargos y horas cátedra que excedan los totales determinados por la presente ley.

El artículo 18, salvo decisión fundada del Poder Ejecutivo, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes del Estado, no podrán cubrir los cargos vacantes existentes a la fecha de sanción.

El artículo 19, establece el máximo a abonar en concepto de pago de sentencias judiciales para el ejercicio 2009, es la suma de 20.703.669, cualquiera sea la fuente de su financiamiento.

El artículo 20, faculta al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones presupuestarias dentro de una jurisdicción en los casos taxativamente mencionados en este artículo y en el detalle que obra en sus respectivas bancas.

El artículo 21, faculta al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones presupuestarias entre jurisdicciones, con comunicación a la Legislatura.

El artículo 22, faculta al Poder Ejecutivo a modificar las incorporaciones o incrementos de los créditos presupuestario, con comunicación a la Legislatura.

El artículo 23 establece que las Jurisdicciones u Organismos que excedan los límites en las partidas fijadas en las resoluciones de programación presupuestaria, los podrán compensar con ahorros que se realicen en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones y entidades.

El artículo 24 establece que los fondos con destinos específicos fijados por leyes provinciales y recursos propios que en cualquier concepto recaude cada Jurisdicción o Entidad de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos, se destinarán a los siguientes fines por orden de prioridad: Pago de salarios de cada Jurisdicción y pago de servicios públicos tarifados.

El artículo 25 establece cupos de asignación para fondos con destino específico y recursos propios.

El artículo 26 prevé la compensación de las deudas de la Administración Central con Organismos Autárquicos o Descentralizados con los aportes efectuados a tales Organismos.

El artículo 27 determina como autoridades de aplicación de los fondos especiales a los titulares de los Ministerios y Secretarías con facultades de disponer la administración, afectación y manejo de sus recursos.

El artículo 28 faculta al Ministerio de Hacienda a requerir a las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo la información necesaria para cumplir con los objetivos presupuestarios.

El artículo 29 establece que los créditos existentes serán desagregados al máximo nivel según corresponda.

El artículo 30 limita la incursión en gastos financiados con recursos específicos.

El artículo 31 faculta al Poder Ejecutivo a transferir a Rentas Generales los remanentes de recursos provinciales y/o nacionales.

El artículo 32 autoriza al Poder Ejecutivo para disminuir la asignación de recursos de jurisdicciones o entidades que adquieran mayores recursos propios que los fijados en la presente ley.

El artículo 33 fija la preeminencia de la Ley de Presupuesto respecto de toda otra norma que autorice gasto.

El artículo 34 autoriza al Poder Ejecutivo, ante la eventual falta de remisión de fondos del Tesoro Nacional, a disponer de los recursos afectados para garantizar la continuidad de los programas sociales.

El artículo 35 establece una limitación a la transferencia de los créditos de la partida principal Personal, por la cual no pueden transferirse a otro destino.

El artículo 36 establece que no podrán transferirse los créditos de las Partidas 400, Bienes de Uso, y Partidas sub-parciales de la parcial 310 Servicios Básicos a ningún otro destino, salvo solicitud y excepción expresa del señor Ministro de Hacienda.

El artículo 37 faculta a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo y a los administradores del Poder Judicial y Legislativo para disponer de los créditos presupuestarios excedentes para el cierre del presente Ejercicio Fiscal.

Los artículos 38 y 39, en la parte pertinente, facultan a los titulares de los Poderes Legislativo y Judicial respectivamente, a disponer reestructuraciones y modificaciones a los créditos asignados, con las excepciones y con los procedimientos que en cada caso se fijan con comunicación a la Subsecretaría de Presupuesto y con el consentimiento expreso del Procurador General, conforme lo establecido en el artículo 64 Ejecución Presupuestaria, tercer párrafo de la ley número 4199.

El artículo 40 establece que no se podrá designar personal de planta y jornalizados con funciones administrativas cuya imputación sean las partidas de construcciones.

El artículo 41 se refiere a las limitaciones y facultades para las designaciones de personal de obra.

El artículo 42 trata sobre las designaciones de las autoridades superiores y del personal en general, así como las reubicaciones en la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos.

El artículo 43 exceptúa a los casos taxativamente mencionados en este artículo a lo dispuesto en el artículo anterior.

El artículo 44 establece limitaciones para los organismos autárquicos para contraer deudas.

El artículo 45 establece facultades al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos para afectación de créditos dentro de la Administración Central.

El artículo 46 prorroga por un año la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 18 inciso h) de la ley 2564 y artículo 19 inciso h) de la ley 2583 de las normas complementarias de la Constitución provincial al Ente de Desarrollo de la zona de General Conesa y al Ente de Desarrollo de la Línea Sur.

El artículo 47 autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar al Estado nacional adelantos financieros a descontarse de los ingresos de la provincia por Coparticipación Federal para gastos básicos indelegables del Estado Provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está en su tiempo, señor legislador

SR. SÁNCHEZ - El 48 es el que vamos a proponer modificar, -que cada uno de los legisladores lo tiene en su banca y creo que en secretaría tienen el artículo para incorporarlo después al expediente- y que quedaría redactado de la siguiente forma: **“Facúltase al Poder Ejecutivo a firmar con el Gobierno Nacional el Programa de Asistencia Financiera 2009, a fin de refinanciar las amortizaciones de deuda pública correspondientes al año 2009 y, a afectar en garantía del convenio, los fondos correspondientes al Régimen de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación – Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley número 25.570, o el régimen que lo sustituya, hasta el monto total del Préstamo con más sus intereses y gastos, autorizando en consecuencia al Estado Nacional a retener automáticamente, los importes necesarios para la ejecución del mismo.”** Esta es la modificación que proponemos del artículo 48, teniendo en cuenta que el gobierno nacional estaría accediendo y tendríamos los recursos durante los primeros meses del año.

Quiero decir, señor presidente, que este es un presupuesto equilibrado, es un presupuesto como los anteriores, un buen presupuesto ligeramente superavitario, es proactivo, es prudente, es cumplible, es prolijo y es muy detallado. Estamos dándole a la oposición durante los últimos años, seriamente, desde nuestro Ministerio de Hacienda, desde nuestro gobierno, el mejor presupuesto, con un enorme nivel -como pocos- de detalle de cada uno de los gastos, el mayor que nos es posible, todo el que tenemos, señor presidente, para que lo conozcan, para que debatan.

El Presupuesto de la Provincia de Río Negro está elaborado en absoluta consonancia, señor presidente, con las proyecciones macro económicas nacionales. Nosotros estamos sujetándonos a lo que prevé nuestro gobierno -el gobierno nacional- en cuanto a precios, tipo de cambio, variación del Producto Bruto Interno; si hay más recursos, presidente, es porque crece más el país, porque crece más Río Negro; si tenemos mayores ingresos, prioritariamente, como siempre, serán asignados a la masa salarial, a la obra pública y a las políticas sociales, como lo hicimos en años anteriores.

También hay otra cuestión que quiero rescatar que es la Ley de Responsabilidad Fiscal. El gobierno de la provincia de Río Negro, por ley de este Parlamento, por decisión de este Parlamento, está sujeto a la Ley de Responsabilidad Fiscal, que tiene condicionamientos para las provincias, muy claros, y hago mucho hincapié en esta cuestión porque no es el informe de nuestro ministerio, -como dije al principio- de nuestro gobierno, del miembro informante de la bancada oficialista, el que dice que la provincia de Río Negro ha cumplido con la Ley de Responsabilidad Fiscal, es el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal que informa, año a año, el cumplimiento de las metas, y Río Negro es una de las pocas provincias de nuestro país que cumple estas metas en superávit fiscal, señor presidente.

Esto no es un dibujo, no es un fantasma, no es un proyecto falaz, va a haber superávit, no va a haber déficit, como suponen algunos, se van a pagar los sueldos, seguro, en tiempo y forma como hasta ahora, no va a explotar la provincia, como decían algunos años atrás en este recinto, y no pasó nada de eso, señor presidente, y el gobierno nacional y el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, han aceptado, han normado, han planteado, han resuelto que Río Negro ha cumplido con las metas, señor presidente.

Nuestro gobernador, señor presidente, plantea la necesidad general para todas las provincias, de arribar a un acuerdo como el de la deuda externa de nuestro país, que nos permita bajar los intereses, que nos permita años de gracia, que nos permita descargar este fuerte impacto que tiene la deuda provincial, y por eso, y por supuesto, que va a oxigenar a las finanzas rionegrinas.

También ha planteado el gobernador una nueva Ley de Coparticipación Federal, la que con lo que plantea la Constitución, con la Coparticipación de los impuestos que corresponden a las provincias, y eso creo que debe ser un compromiso de todos los legisladores, plantear el federalismo fiscal en serio, que las provincias tengan los recursos que les correspondan, para que puedan decidir su propio destino. Gracia, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Gracias, señor legislador.

Les voy a solicitar, por favor, a los legisladores, atenernos estrictamente al artículo 105, recuerdo, los miembros informantes de cada bloque podrán hacer uso de la palabra durante una hora, los demás legisladores solamente media hora, tengo 15 usos de palabra, a una hora por legislador son 15 horas, digo para que todos manejemos la misma información, 15 horas, son las dos y media, entonces, sería bueno ajustarnos lo máximo posible al Reglamento, que además, es bastante holgado en el tiempo que nos asigna.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI – Es natural, señor presidente, que cualquiera vincule de inmediato la ley de presupuesto con los tiempos que vendrán. Sin embargo, con poco reflexionar, podremos advertir que en ella están las marcas de tiempos pretéritos, más cercanos o más lejanos, según su grado de relevancia, que impactan sobre la estructuración de la misma.

Hay marcas, señor presidente, porque en este presupuesto todavía no se han borrado las signatures de decisiones que hicieron del empleo público un desmadre en la búsqueda de asegurar electorado; cargos políticos que nunca paran de crecer; compra de voluntades de dirigentes otrora opositores y hoy funcionarios de gobierno; la obra pública signada por el oficioso sistema de reparto entre las empresas amigas; el uso y abuso en el pago de alquileres del Estado, admitido por el mismo Ministro de Hacienda; la contratación de droguerías cuyos medicamentos matan; el IPROSS que crece en nuevos cargos pero no en prestaciones; SAPSE, el CEDEPRE, la Empresa de Energía, el Banco, la Caja, el Aeropuerto Internacional de Cargas, Flavors, la veredita que costó noventa mil pesos.

En fin, señor presidente, una larga lista sobre las que nos detendremos en las intervenciones que harán mis compañeros de bancada.

Lo que pretendemos indicar, en consecuencia, es que el presupuesto, esta ley de presupuesto que estamos tratando no es sólo la expresión de una mirada sobre el futuro sino el condicionamiento que sobre esta mirada llega del pasado más o menos inmediato. Y estos condicionamientos son de diverso orden, al menos de tres categorías, los que impone la economía y la política mundial, los que provienen del marco nacional y los condicionamientos propios, los que tienen que ver exclusivamente con las decisiones que tomamos aquí los rionegrinos a través de nuestro gobierno.

En Río Negro –gobernada durante un cuarto de siglo por el mismo partido, con muchos actores que han mantenido actuación hasta el día de hoy en cargos importantes, desde la recuperación democrática-, incorporar este ángulo de análisis no es una cuestión menor, pues en estos veinticinco años se produjeron heridas y cicatrices que están condicionando, todavía hoy, el porvenir de la provincia.

Decimos esto porque cuando leemos los fundamentos de la elevación de esta ley, y el señor gobernador consigna *“que la nueva situación internacional y nacional descrita, y su implicancia sobre nuestra provincia en particular, motiva que el presente presupuesto adquiera una configuración extremadamente conservadora...”*, y no advertimos, en este mensaje, una sola línea de necesaria autocrítica sobre la situación económica-financiera de la provincia, la preocupación, como resulta lógico, desborda de inmediato.

La preocupación desborda, señor presidente, porque hay evidencias incontrastables de que la administración de los recursos, por parte de este gobierno, presenta severos problemas. Y no queremos entrar en este punto en expresiones que puedan interpretarse como chicanas ni tampoco en acusaciones, simplemente en datos demostrativos de la baja calidad del gasto.

Para ello vamos a apelar a un ejemplo que ha ocupado la atención de la opinión pública durante buena parte de este año. El 30 de noviembre el diario Río Negro publicó una nota donde aparecen citados el señor Ministro de Educación César Barbeito, y la Subsecretaria de Coordinación Pedagógica, la licenciada Andrea Novillo Pinto. En la nota se explica el nuevo modelo ideado por estos funcionarios para el servicio de refrigerio escolar. Dice textualmente, en uno de sus párrafos, lo siguiente: *“La comida fresca y de primera calidad que el Ministerio de Educación proponer brindar desde 2009 en los comedores escolares resultará un tercio más económica que los preelaborados que el Ministerio de Familia otorgó hasta mediados de octubre mediante la contratación de la firma Flavors y Compañía SA. La ración para el próximo ciclo lectivo, para los comedores de las escuelas especiales, residencias, hogares, escuelas insertas en zonas de extrema necesidad y establecimientos de jornada extendida, tendrá un costo de 3 pesos con 40 frente a los 4 pesos con 94 que costaba la ración que se entregaba hasta que el gobernador Miguel Saiz decidió bajar del registro de proveedores a Flavors, a raíz de las denuncias que confirmaron la mala calidad de los productos que proveía”*.

Cito solamente esta información porque también podría traer como antecedente la oportunidad en la que desde este bloque demostramos que el precio de la ración que se le pagaba a Flavors era un disparate. No nos interesa lo que hicimos, sino lo que ahora hará el Ministerio de Educación en tanto constituye el mejor argumento para señalar la inadecuada administración de los recursos que fueron aplicados para estos servicios vinculados con los programas alimentarios.

Este ejemplo abre, sin ninguna duda, enormes interrogantes sobre la manera en que este gobierno gasta los dineros públicos, no solamente en este caso que acabo de mencionar, sino también en otros campos del accionar del Estado. La pregunta, entonces, para ser más directos es ¿lo que sucedió con Flavors, es una excepción o es la regla? Créame, señor presidente, que la duda que tenemos es imposible de evitar.

Por ello no creemos en esta ley de presupuesto, porque no hay un solo indicio que nos permita pensar que los tiempos que vendrán serán distintos. Esta ley, que expresa el plan de gobierno para el próximo ejercicio, mantiene, a nuestro juicio, las causas que se comen una buena parte de los recursos de la provincia, el parásito de una forma de gestionar y administrar que ha sido ruinosa, un estilo de no admitir jamás el error, de no sancionar jamás al funcionario incompetente y mucho menos de someterlo a la justicia cuando está sospechado de corrupción. El caso Carosio es, como Flavors, un emblema de este estilo que nos robó el porvenir.

Hoy, señor presidente, la administración del doctor Saiz, nos presenta una variación de viejos esquemas para elevar un presupuesto técnicamente equilibrado, pero en esencia tan inestable como la arena, donde los Gastos Corrientes, de Capital y aplicaciones Financieras de la Administración Provincial suman un total de 4.003.999.317 pesos, de lo cual el rubro personal y servicios de la deuda consignan las imputaciones más altas.

Con relación a los Recursos Corrientes, de Capital y Fuentes Financieras, el presupuesto asciende, también, a cuatro mil tres millones novecientos noventa y nueve mil trescientos diecisiete pesos, donde los ingresos tributarios aportan el 72,44 por ciento de los recursos previstos.

Por lo tanto, señor presidente, tenemos lo que se llama comúnmente un presupuesto equilibrado, al punto que en el artículo 4° del proyecto de ley que estamos tratando se establece un superávit financiero por cinco millones ochocientos ochenta y dos pesos y en el artículo 5° se consigna un superávit primario por ciento treinta y un millones cuarenta y siete mil seiscientos veintidós pesos, todo esto de acuerdo a la planilla anexa número catorce, donde se describe el esquema ahorro-inversión-financiamiento. Precisamente, será en torno a esta planilla que basaremos nuestro análisis, a los efectos de demostrar que este presupuesto no sólo no es equilibrado, sino que el superávit no existe ni siquiera en los términos modestos, francamente modestos, que reconoce el Ministerio de Hacienda cuando se refiere al mismo. Para ello analizaremos los rubros de gastos y su evolución en los últimos cinco años.

Observamos, de inmediato, que el crecimiento de los principales indicadores salariales, y la masa salarial en su conjunto, creció en el período 2.003-2.008 un 415,63 por ciento. Pero ello no es todo: la planta ocupada creció en idéntico período un 121,85 por ciento y el costo medio salarial por cada agente del Estado rionegrino un 341,10 por ciento.

Lo dicho demuestra con qué fuerza creció el ya incontrolable gasto salarial y su impacto en la calidad del gasto, sobre todo porque nunca cesó de ingresar personal y jamás paró la fábrica de cargos políticos. No es producto –y ojalá lo fuera– de que nuestros trabajadores tengan los mejores salarios de la Argentina, pues basta con saber cuánto cobra un maestro, un agente de policía o un hospitalario para advertir el origen del desmadre al que hemos hecho referencia. Y es más, para abonar lo expresado, señor presidente, basta con consignar que este presupuesto no contempla aumento alguno para el rubro salarial, pues simplemente se analizó el mes de septiembre de 2.008, donde ya se habían consolidado todos los incrementos de este año. Y si nos preguntamos, por ejemplo, ¿por qué no se consigna aunque sea un diez por ciento de incremento para los salarios más retrasados, como el de los maestros, policías o hospitalarios?, la respuesta es para no incrementar el gasto corriente, pues de suceder así este Presupuesto no cumpliría con los parámetros de la ley de Responsabilidad Fiscal en relación a los incrementos del gasto primario.

Observamos también una expansión desmedida del gasto en Bienes de Consumo y Servicios no Personales. En efecto, el incremento del gasto de estos dos grupos muestra el descontrol en la ejecución de gastos improductivos. Como digresión, vale acotar que en el rubro 200 está la famosa partida 211, alimentos para personas, que en este Presupuesto asciende a ciento un millón trescientos cuarenta y cuatro mil pesos que usufructuó largamente la empresa Flavors, del señor Jacques Mattas.

Pero veamos otros detalles: textos de enseñanzas, trece millones seiscientos mil pesos; productos farmacéuticos y medicinales, veinticuatro millones cuarenta y cinco mil pesos; combustibles y lubricantes, once millones seis mil pesos, útiles menores médico quirúrgicos, once millones catorce mil pesos. Como apuntamos, el gasto más relevante lo indica el rubro 200, signado, hasta hace algunas semanas, por los alimentos basura de Flavors. Aquí también encontramos los medicamentos adulterados y los que suelen desaparecer de los depósitos hospitalarios como por arte de magia.

También en este punto es interesante observar lo siguiente: los móviles policiales históricamente carecen del abastecimiento mínimo de combustibles y lubricantes. La pregunta es: ¿Adónde se destina la partida de este Presupuesto?, tan grande en sus números pero tan escaso en su efectividad, me refiero a los 11 millones afectados para combustibles y lubricantes.

El rubro 300, señor presidente, está compuesto por Servicios Básicos, Alquileres, Mantenimiento, reparación y limpieza, Servicios técnicos y profesionales. Este último ítem merece que nos demoremos ya que por aquí pasan los contratos más ambiguos, asignándosele en este Presupuesto una partida cercana a los noventa millones de pesos para engrosar mucho más el gasto improductivo del Estado. Nos referimos a las contrataciones de consultorías y expertos que tienen en Río Negro un verdadero cofre de oro para cualquier piratería.

Estos rubros tuvieron un incremento promedio del 365 al 370 por ciento para el período analizado, pero los servicios que se desprenden de su uso no mejoraron; en los hospitales no hay medicamentos y otras tantas incongruencias por el estilo.

En realidad no es una falla imputable al presupuesto, sino a los mecanismos de gestión, a los funcionarios que deben controlar y sobre todo los que tienen que ver con la conducción de los sistemas.

En el Rubro Bienes de Uso, se concentran los Gastos de Capital: Construcciones, Maquinarias y Equipos. En el año 2008 se ejecutaron unos 200 millones en vez de los 454 millones del presupuesto vigente. Y en relación al Presupuesto General de Gastos, lo efectivamente ejecutado será del 6,5 por ciento en vez del 10 por ciento proyectado y aprobado por esta Legislatura. Aquí es donde se visualiza la calidad del gasto, ya que es una constante que los gastos de capital se utilicen como variable de ajuste al mismo tiempo que los gastos de consumo se incrementen en forma alarmante e innecesaria.

En este presupuesto el Rubro Construcciones representa más del 90 por ciento de la Partida Bienes de Uso, con 207 millones en construcciones para bienes del dominio privado, vivienda del Plan Federal y 197,4 millones en bienes del dominio público, de los cuales más de 130 millones corresponden a la construcción de escuelas y el resto a obras del Departamento Provincial de Aguas. La historia de esta gestión muestra que cuando empieza la restricción de recursos, todo lo que estaba previsto en su financiamiento con recursos de rentas generales, se suspende o disminuye el ritmo de obra.

En el Rubro Transferencias, están consignadas las transferencias a municipios en concepto de coparticipación por unos 348 millones de pesos, un 50 por ciento de los 699,9 millones presupuestados. En el año 2008 se presupuestaron alrededor de 516 millones en el inicial, con un vigente de 759,5 millones y con una proyección del devengado a diciembre por 530 millones. En este rubro también se consignan las becas por 19,9 millones; transferencias a instituciones de enseñanza por 72,6 millones correspondientes a salarios de las escuelas subsidiadas; a empresas públicas para financiar gastos corrientes y de capital, por 40 millones, de los cuales el 90 por ciento corresponden a gastos corrientes. Si computáramos adecuadamente estas transferencias, señor presidente, la masa salarial provincial superaría –sin considerar incremento alguno– los 1.850 millones de pesos anuales. Este es un rubro a revisar si existiera predisposición para generar ahorros presupuestarios.

El Rubro Activos Financieros, canaliza los préstamos y aportes a los distintos sectores, donde los préstamos para las actividades productivas no superan el millón setecientos mil pesos y el grueso de la partida está dedicada a préstamos contingentes por 16,4 millones, sobre un total presupuestado para este rubro de 21,8 millones. Si analizamos este segmento, podremos advertir que su imputación ha venido decreciendo desde el 2005, año en el cual se dejaron de entregar los vales alimentarios a los agentes públicos. También es fácil observar la irrelevancia de los préstamos previstos para el sector productivo y cuya imputación acabamos de indicar, menos de 2 millones de pesos.

En el Rubro de los Servicios de la Deuda, se consigna la amortización de capital y el pago de intereses de la deuda pública provincial. El crecimiento obedece al constante endeudamiento y al poco capital que se amortiza efectivamente cada año. A partir del 2005, la provincia comenzó a pagar parte del capital del 2002 en adelante de los préstamos originados en los Programas de Financiamiento Ordenado realizados por la Nación, lo que permitió refinanciar la Deuda Pública a más largo plazo y con mejores tasas de interés. Hoy la deuda pública provincial ronda los 3.500 millones de pesos, de los cuales el 92,7 por ciento está calzado con el gobierno nacional por 3.232 millones; Organismos multilaterales de Crédito, BID, por 121,8 millones; Títulos Públicos provinciales por 129,9 millones y con el ENHOSA por 3,4 millones de pesos. La deuda, si bien tiene un perfil de vencimiento duro, se ve sensiblemente morigerada por los programas nacionales de financiamiento.

En relación a los gastos podemos concluir que los gastos de consumo personal, bienes de consumo y servicios no personales han crecido en los últimos 5 años de manera muy importante, condicionando el resto del gasto del Estado provincial, en tanto limita las inversiones en infraestructura y consecuentemente el desarrollo general de la economía. Cuando los recursos son limitados y la deuda tiene la relevancia que apuntamos, del orden de los 3500 millones de pesos, en circunstancias de crisis o de estancamiento de la economía, el dispendio de los últimos años se puede empezar a sufrir. Una actitud más responsable en el manejo de los dineros públicos podría haber colocado a la provincia en una situación distinta a la actual, más preparada para enfrentar situaciones como las apuntadas por el señor gobernador en el mensaje de elevación de este presupuesto.

En relación a los recursos estimados, señor presidente, se observa una mirada demasiado optimista que bordea el territorio de la improvisación y la falacia.

El incremento de los recursos corrientes está estimado en un 24 por ciento en relación al cierre proyectado para este año, cuando los datos de la realidad lo ubican entre el 15 y el 18 por ciento. En consecuencia, si tomamos la hipótesis mayor, en vez de 2900 millones de pesos de origen tributario, tendremos 2784 millones, lo que implica una caída en los recursos de 114 millones aproximadamente. En los no tributarios el incremento es del 18 por ciento en función del cierre 2008, y en donde el grueso del recurso se enanca en las regalías de petróleo, gas y las hidroeléctricas que no pasan por su mejor momento. Todo parece indicar que estos recursos no podrán incrementarse en un 18 por ciento en el corto plazo, a lo sumo se mantendrán o tendrán un incremento no superior al 10 por ciento. Por lo tanto, el proyectado de 501,7 millones se reducirá a 466,6 millones, es decir unos 35 millones menos. Y si aceptamos que el resto de los recursos se recaudarán en orden a lo previsto por este presupuesto, los recursos presentarán finalmente un déficit superior al 3 por ciento.

En virtud de lo expuesto, el esquema ahorro-inversión-financiamiento pasará a ser deficitario y las necesidades de financiamiento serán superiores a los 150 millones de pesos. Esto, desde luego, sin considerar ningún incremento de gastos y sin que el resto de los recursos dejen de cumplir con lo presupuestado.

Hasta aquí, señor presidente, el análisis que ha hecho mi bloque desde una mirada político-técnica de la composición del presupuesto que estamos considerando, el análisis confirma lo que preanunciamos al comienzo, que no hay una sola muestra que nos marque al menos un módico intento para cambiar un estilo que resultó ruinoso para la economía provincial, que no hubo previsiones cuando hubo posibilidades de aplicar los recursos de manera más inteligente y más responsable, que no las hay tampoco ahora en un mundo de aguas agitadas.

De esta manera adelanto el voto negativo de mi bloque y reafirmo lo que expresé al iniciar mi exposición: Este presupuesto viene con las marcas y cicatrices que desfiguraron el destino de la provincia, por eso lo tratamos de noche para que nadie vea su verdadero rostro. Eso es todo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, señor presidente.

Para iniciar el análisis de este presupuesto provincial 2009, entendemos que se han de destacar primeramente los aspectos salientes del contexto macro económico nacional, tanto del ejercicio saliente como las estimaciones que se deben hacer para el año 2009, cuyo presupuesto es objeto del presente proyecto de ley.

Particularmente para este ejercicio debemos efectuar una ponderación de las consecuencias de la crisis financiera mundial desatada en los últimos meses, destacándose el elevado nivel de incertidumbre que sin dudas afecta sustancialmente la elaboración del presupuesto.

Durante el 2007 la Argentina mantuvo un ritmo de crecimiento elevado con una variación interanual positiva del PBI de alrededor del 8,7 por ciento. El impulso del crecimiento del PBI fue apoyado fuertemente por la participación en la demanda agregada del consumo con un 65 por ciento como consecuencia de las mejoras en salarios privados, públicos y haberes del sector pasivo.

El crecimiento para el ejercicio 2008 se ha dado un ritmo menor, estimándose que estará por debajo del 7 por ciento en términos reales. Lo mismo se confirmará respecto de la evolución del consumo interno.

Más allá de algunos acontecimientos domésticos, que resultan necesarios tener en cuenta, como fue por ejemplo la crisis con el campo y el proceso inflacionario, la crisis mundial desatada en los últimos meses, luego de la debacle de bancos y entidades financieras, es la principal causa generadora de incertidumbre y de un fuerte condicionamiento en la formulación de los presupuestos.

Esta crisis de confianza ha provocado el desplome de los precios de las acciones y los bonos, como también así una fuerte caída en los precios de los commodities, principalmente el de la soja de 600 dólares a 300, como todos sabemos una de las importantes fuentes de ingresos de las exportaciones Argentinas; no sólo de la soja sino también de productos agroindustriales y sin duda alguna también una cuestión que afecta a nuestra provincia más que el de la soja, es la caída del precio del crudo de petróleo, aproximadamente con una pérdida de 100 dólares el barril.

A lo antes dicho, ha de sumarse la fuerte baja en el superávit comercial de nuestro país que se espera para el año 2009, como consecuencia de la devaluación del "real", principalmente por la relación comercial que se encuentra con Brasil y también por la menor cantidad de exportaciones -como salió en los medios nacionales-, en los últimos seis años, el mes pasado fue la primera que vez que hubo disminución en las exportaciones. También la merma en el crecimiento de las recaudaciones tributarias se ha comenzado a notar, registrándose una baja en el ritmo de aumento de los ingresos tanto nacionales como provinciales en esta materia.

Mientras algunos especialistas estiman que para el 2009 la economía va a continuar creciendo, aunque a un ritmo no tan fuerte y tan alto como venía haciendo en el 2007, como dijimos un 8 por ciento, o el 2008 un 7 por ciento, otros vaticinan un escenario mucho más complejo, diciendo que no creceremos sino que habrá estancamiento y mayor inflación, con lo cual tiene que ser muy previsible a la hora elaborar los presupuestos.

La tasa del desempleo para el segundo trimestre del año 2007, se ubicó en el 8,5 por ciento, muy cerca del mínimo histórico del año 1991. De la misma forma se ubicó la tasa por debajo de los dos dígitos, considerando a los desocupados y a los beneficiarios muy lejos de aquellos 18 puntos que tuvo el país durante el año 2001.

Para el año 2008, y especialmente ante la crisis descripta, la creación de empleos ha disminuido sustancialmente e inclusive a nivel mundial, existe temor de recesión por lo cual varios gobiernos han puesto en práctica ciertas medidas para poder paliar esta situación.

En nuestro país, si bien aún no se han producido despidos masivos, sí existen, y tenemos conocimiento de que en determinadas áreas, principalmente la automotriz, frigorífica y agropecuaria se han producido importantes suspensiones. Estas situaciones han provocado la reacción del gobierno nacional, adoptando medidas de fondos tendientes a amortiguar los efectos de la crisis y a ponderar el objetivo principal que es la conservación de las fuentes de trabajo tratando de mantener los niveles de actividad económica, de allí el lanzamiento en estos días de una serie de medidas, como por ejemplo los créditos para la compra de cero kilómetro, plan canje de la heladera, etcétera.

En el presupuesto 2009 de Río Negro, no vemos reflejada la reacción del gobierno provincial tomando algún tipo de medidas o de programas similares a los de nación para poder continuar con el índice de consumo y también con la estabilidad laboral.

En el año 2008, al igual que el año anterior, el resultado fiscal primario finaliza con valores positivos, situación que se viene repitiendo en forma consecutiva en valores que oscilan entre el 3 y el 4 por ciento del PBI. La composición del aumento del gasto público nacional refleja explícitamente la preocupación del gobierno por aumentar el bienestar de los pasivos, rehabilitar la infraestructura pública, profundizar la política de ingresos y recuperar el poder adquisitivo del empleo.

Respecto de la deuda pública nacional, señor presidente, el presupuesto nacional refleja una reducción en las necesidades de financiamiento. Para el año 2008 la necesidad de financiamiento representó un 17,7 por ciento de la deuda bruta total, en tanto que en el año 2001 esas necesidades alcanzaban al 30 por ciento.

Por otra parte la deuda de moneda extranjera equivale hoy a aproximadamente 15 meses de exportaciones, mientras que en el período 2000-2002 la relación era de 50 meses.

Los intereses de la deuda representan hoy un 8,6 por ciento de los ingresos corrientes anuales frente a un 20 por ciento para el período 2000-2001.

La mejora de los indicadores económicos que potencian la producción y la exportación, como también el constante resultado superavitario de las finanzas nacionales, hacen que se puedan establecer mejoras sustanciales en los índices de endeudamiento, tanto de manera directa como indirecta.

Este análisis que quisimos hacer introductorio para ponernos en el contexto nacional, va a indicar que nuestra provincia no es ajena a toda esta situación que se viene dando.

Sin lugar a dudas, nuestra provincia no puede estar ajena a la situación nacional e internacional ni al contexto macroeconómico descripto. Sumado a ello la formulación del Presupuesto Provincial se encuentra limitada por las estimaciones del marco macro-fiscal incluido en el Presupuesto Nacional y también por la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Esta norma exige, fundamentalmente un control en los niveles de gasto y de endeudamiento y una ejecución presupuestaria que preserve el equilibrio financiero, lo que deberá ser cumplido por todas las jurisdicciones que hayan adherido al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Más allá de estas limitaciones, en estos últimos años de crecimiento económico que ha tenido nuestro país, con la consecuente mejora sustancial en los ingresos públicos provinciales, creemos firmemente que este gobierno ha dejado pasar una oportunidad histórica de sanear sus finanzas, de mejorar la calidad de su gestión y de elaborar un plan de gobierno a mediano y largo plazo que signifique dejar atrás definitivamente la falta de progreso económico y social de nuestra provincia. De hecho, comparado con la evolución de las restantes provincias patagónicas, algunas con potenciales económicos menores a las nuestras, nos vemos perjudicados, aún con estos beneficios que la naturaleza nos dio, teniendo petróleo, pesca, turismo, la fruta en el Valle, no hemos sabido aprovechar estos años de bonanza económica para mejorar la calidad de vida de la población.

En el caso de los aumentos registrados en la partida de Personal, se puede apreciar que la misma ha crecido en un 228 por ciento, acumulado para el período 2004-2008. Esto es desde los iniciales 487 millones en 2004 hasta los 1.600 millones previstos para el cierre del año 2008.

El análisis de evolución de la misma nos permite verificar que dicho aumento corresponde, por un lado, a la recuperación del salario real del sector público provincial, pero en gran parte responde a la incorporación de nuevos agentes en la administración pública.

Tomando el período que mencionamos, 2004-2008, la cantidad de agentes aumentó casi en 10 mil nuevos puestos, es decir, de 27.679 a 37.576 lo que representa un incremento del 36 por ciento. Para el año 2009 se estima en más de 40 mil agentes incluyendo todas las áreas del Estado provincial.

Este crecimiento, señor presidente, se refleja en designaciones de personal docente y de agentes de la ley 1844 para cubrir la creciente demanda en los servicios de educación y salud, aunque no menos cierto es que esto no se ha visto reflejado en una mejora de los servicios esenciales que presta el Estado provincial, ya que no ha sido acompañado por una política integral de equipamiento y de obra pública, ni se ha logrado mayor eficiencia en la ejecución de los distintos programas de gobierno.

Esto contrasta también con un aumento en la cantidad de funcionarios, que en los últimos cinco años ha pasado de aproximadamente 200 cargos a más de 400, incluyendo la creación de nuevas estructuras burocráticas. Un ejemplo que tenemos que resaltar es en el Ministerio de Salud, en el que en el año 2000 había aproximadamente 8 funcionarios y actualmente cuenta con 21 funcionarios.

Para el año 2009 se prevé un Gasto en Personal de casi 1.758 millones de pesos, importe que surge de anualizar el gasto de personal del mes de septiembre del año 2008.

Como en anteriores ejercicios, no se han previsto aumentos salariales, los cuales van a quedar supeditados a la futura situación provincial y a las distintas negociaciones que se realicen con los distintos gremios.

Analizando, así como hicimos con la deuda nacional, podemos decir que la deuda del Estado provincial rionegrino consta de 3.250 millones, los cuales se componen de dos grandes rubros: Deudas con el Estado Nacional, por 2.826 millones y Deudas con Acreedores Privados, por 424 millones de pesos.

El Superávit Fiscal Primario que ha venido teniendo Río Negro en los últimos cuatro años significa que, comparando los Ingresos Corrientes con los Gastos Corrientes, la ecuación se presenta equilibrada o hasta superavitaria y no generaría endeudamiento. Esto también lo vimos en este Presupuesto 2009, que se sigue cumpliendo con este objetivo del Ministerio de Economía, que es no generar endeudamiento. A la hora de tener que pagar las deudas viejas, las deudas de vieja data generadas por los sucesivos gobiernos, la provincia necesita ingresar indefectiblemente a nuevos préstamos mediante los Convenios de Asistencia Financiera, en el marco del Programa de Financiamiento Ordenado financiado por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Esto es así dado que su capacidad de repago real de la deuda es casi nula, debido a que el superávit es de muy pequeño monto.

En el mes de marzo de este año se suscribió el convenio correspondiente al 2008 con el gobierno nacional, -esto es el Programa de Financiamiento Ordenado- hasta la suma de 260 millones para cancelar parte de la deuda por amortización de capital. La necesidad total de financiamiento declarada en dicho Convenio era en realidad de 322 millones, previendo cubrir la diferencia con otros financiamientos extra programas.

Si analizamos las partidas destinadas a Amortización de Deuda desde el año 2003 hasta el año 2008, y su participación porcentual respecto del presupuesto de cada año, veremos que en todos los casos las partidas destinadas a Deuda Pública superan el 15 por ciento del Presupuesto.

El análisis del pago de la deuda nos muestra que desde el año 2003, cuando iniciamos con un monto de 2.300 millones de pesos de deuda, al 2008 se cancelaron cerca de 2 mil millones de pesos de deuda; esto surge de sumar las partidas para deuda de los Presupuestos del 2003 a 2008 y aún así, recordemos que arrancamos en el 2003 con 2.300 millones de deuda, cancelamos 2.000, y aun así, hoy debemos cerca de 3.350 millones de pesos.

Sí hay que reconocer que el mayor impacto en el aumento de este stock de deuda provincial fue consecuencia de la aplicación del CER en la actualización del capital a partir de los Acuerdos de Asistencia Financiera post-canje firmados, y que representan alrededor del 70 por ciento del total de la deuda; también tenemos que reconocer en este punto que sería de muchísima utilidad para la provincia que todos los sectores políticos nos pusiéramos de acuerdo, pudiéramos realizar una gestión ante el gobierno nacional y tratar que nos tengan la misma contemplación o que nos apliquen la misma metodología que el gobierno nacional utilizó para liberarse de las deudas que el gobierno tenía con organismos internacionales.

Si bien debiera pensarse en un plan sustentable que permita hacer frente al pago de amortización e intereses de la deuda, desde el año 2002 la provincia ha recurrido, indefectiblemente, a la asistencia del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, a través del Programa de Financiamiento Ordenado.

Esta asistencia financiera ha permitido acceder a tasas competitivas, evitando cualquier acuerdo que contemple cláusulas de indexación.

Sin embargo, en el presente proyecto de Presupuesto 2009, no se ha incluido como recurso, la “*eventual*” asistencia financiera por el mencionado mecanismo, entendemos que por un principio de prudencia, ya que la provincia se encuentra en la instancia de negociación.

Una vez aprobado, se hace mención a que el mismo va a ser destinado a la atención de la deuda, en concepto de amortización por un monto de 297 millones de pesos, y de intereses por un valor de casi 125 millones de pesos.

En años anteriores ya tratamos este asunto y queda claro que el Gobierno Provincial no tiene intención de ejecutar seriamente y con niveles de eficiencia las cuentas públicas, para generar las condiciones financieras que permitan erradicar, de una vez por todas, el flagelo de la deuda.

Después de analizar el informe del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal sobre las medidas de las cuentas públicas provinciales a través de los Presupuestos 2007, vemos que Río Negro por un lado ha cumplido con el indicador del artículo 10 de la citada norma, que establece como pauta de limitación del crecimiento del Gasto Corriente y Primario en un nivel que no supere el crecimiento proyectado del PIB previsto en las pautas macrofiscales impuestas por la Nación.

Pero también tenemos que reconocer que del mismo informe se desprende que la provincia no ha cumplido con el parámetro de servicios de deuda inferiores al 15 por ciento de los Ingresos Corrientes Netos, llegando al 20,4 por ciento, esto es decir 5,4 puntos por encima del máximo permitido en cuanto al Indicador de Endeudamiento del artículo 21 de la Ley 25.917.

Así como remarcamos que otras provincias patagónicas supieron aprovechar los años de bonanzas, vamos a comparar también con otras provincias patagónicas, las que sí han cumplido con este parámetro, Neuquén 7,7, Santa Cruz, 3,8, Tierra del Fuego, 2,7, Río Negro 20,4. Esto recordemos que es el año 2007, similar situación nos encontramos en el año 2008, cuando si bien esta relación ha bajado hoy seguimos estando con un 17,39 por ciento la cual nos pone junto con cuatro provincias del norte argentino, Tucumán, Jujuy, Formosa.

El no cumplimiento de este índice, implicará para las provincias involucradas el deber de presentar y ejecutar su presupuesto con un nivel de superávit primario que asegure la progresiva reducción de la deuda. Pero como hemos visto, la deuda pública ha sido difícil de frenar.

Desde el punto de vista institucional, haciendo referencia a los servicios del Estado, respecto del tema de los servicios esenciales del Estado, Educación, Seguridad, Salud, Justicia, voy a dejar para más adelante y para que lo explaye y desarrolle más exhaustivamente el legislador Bonardo, al tema de Salud, porque no me quiero meter en un tema, que la verdad, teniéndolo al lado, me daría vergüenza hacerme cargo del mismo.

Respecto a la Educación, la provincia, a partir del análisis presupuestario presentado para el año 2009, vemos un incremento que oscila el 45 por ciento respecto del presupuesto del presente año. Analizando este aumento nos tendríamos que preguntar y decir a los padres o a los actores de este Sistema Educativo, que deberían quedarse tranquilos ya que de este presupuesto surgen señales positivas en la jerarquización del Sistema Educativo.

Sin embargo, vemos que un tema que adquiere especial relevancia en el escenario provincial es la gran debilidad institucional de los establecimientos educativos frente a la complejidad que representa garantizar una educación de calidad en el nuevo panorama social de la región.

Cuando se dialoga con los docentes y los padres de los alumnos, un tono recurrente en las conversaciones es el de las quejas. Las quejas son múltiples, y apuntan en general a la escasez de recursos de todo tipo con los que cuentan las escuelas para sus prácticas diarias. Hablan de la debilidad de la infraestructura de los establecimientos, la escasa dotación de materiales didácticos y la deficitaria formación de los docentes. A su vez los docentes se muestran teniendo que dar clases ante un alumnado nuevo, con perfil diferente, y con insuficiencia de recursos para llevar adelante su tarea. A ello se suma la escasa formación que ellos, los docentes, señor presidente, consideran tener para afrontar esta realidad. Se sienten desbordados por la situación en que llegan sus alumnos, y reconocen la falta de recursos para poder trabajar.

En síntesis, la desatención en infraestructura, la falta de recursos provistos a los docentes para abordar el nuevo escenario, la debilidad de las normas, son expresiones de escuelas desenganchadas de un cuerpo institucional, que les dé solidez y legitimidad.

Este conjunto de hechos narrados aportan a construir la imagen de una escuela dejada a la deriva, con un débil vínculo institucional con el sistema educativo. Un hecho indiscutible es que hoy el Estado está lejos de poder ofrecer una educación de calidad a los sectores más pobres, situación que se traduce en escuelas más precarias, docentes menos preparados y mal pagos. Un Estado para el cual la equidad no aparece como una prioridad hecha efectiva en sus acciones.

A modo de ejemplo y si tomamos la situación de la educación media en la provincia, este nivel presenta hoy un nuevo desafío: La obligatoriedad de este nivel, planteada a partir de la sanción de la ley de Educación Nacional número 26.606 del 2006, conjuntamente con la ley de Financiamiento Educativo, número 26.075, promulgada en enero del 2006, genera condiciones para el planeamiento de políticas educativas tendientes a lograr inclusión, justicia e integración.

Veamos algunos datos del Nivel Medio de la provincia, extraídos de los informes estadísticos educativos provinciales, los indicadores al respecto señalan una situación que amerita algún detenimiento para su abordaje.

Un indicador más que elocuente para dimensionar lo que queremos destacar refiere a la Retención de los alumnos en el Nivel.

Para el caso de las escuelas de Nivel medio con planes de 5 años, y para la cohorte 2004/2008, el porcentaje de retención es del 35 por ciento. Más grave aún es el porcentaje de la cohorte 2003/2007 con sólo un 32 por ciento de retención, es decir que la nueva cohorte se ha ido mejorando, ¿qué quiere decir esto de la retención?, que de 100 alumnos sólo 35 terminan como corresponde.

El concepto Retención es la contracara de la deserción, el abandono y la exclusión. Retención implica una preocupación desde el sistema educativo para encontrar las estrategias que posibiliten que todos los estudiantes recorran y culminen con éxito su itinerario educativo.

Si continuamos observando otros indicadores veremos cómo se repite la situación que queremos destacar.

Para el caso de la repitencia el sector estatal común presenta un 18,8 por ciento mientras que el sector privado subvencionado común presenta sólo un 5,4 por ciento, bajando aún más para el sector privado no subvencionado común a 4 por ciento.

Por su parte al considerar la sobre edad, ella presenta valores necesarios de ser considerados. El porcentaje promedio para todos los años representa un 43,6 por ciento, siendo mayor para el segundo año un 46,6 por ciento, siguiendo en orden decreciente el tercer año con 43,6 por ciento y cuarto con 39,4 por ciento.

De los cuarenta y siete mil setecientos sesenta y ocho alumnos que cursan en establecimientos de nivel medio estatales y privados, tipo de educación común, y de primero a sexto año el 54,4 por ciento presenta la edad esperada para el año que cursan, el 43,6 por ciento de los alumnos presenta sobre edad y el 2,0 por ciento una edad inferior a la esperada.

Es importante analizar la estructura de la sobre edad, ya que de los veinte mil ochocientos veintitrés alumnos que tienen edad en el nivel medio: doce mil cuarenta y nueve, el 58 por ciento, tienen un año más del ideal para el año de estudio que están cursando; el 34 por ciento, tienen dos años de edad más de la ideal para el año de estudio que cursan y el 8 por ciento, tienen una edad de tres años o más a la que le corresponde para el año de estudio que están cursando.

Los datos muestran que en el sector estatal, y seguramente en el ámbito rural, a pesar de no contar con datos para esta afirmación; hay mayor sobre edad en los primeros años de estudio que en los últimos. Esto implica que luego de repetir y/o abandonar temporalmente el colegio y retornar al sistema unos años después, los estudiantes mayores a la edad teórica correspondiente al año de estudio, terminan dejando el sistema definitivamente. También en el sector privado se da una pérdida de estudiantes hacia el final de la trayectoria escolar, pero en porcentajes menores a los que se registran en el sector estatal. A pesar de las diferencias cabe considerar que tanto la problemática de la sobre edad como de la repitencia y del abandono interanual están presentes tanto en el sector estatal como en el privado, con lo cual es posible pensar que estos problemas son estructurales de este nivel educativo y no específicos del sector estatal.

Como consecuencia de la repitencia, la sobre edad consecuente y los abandonos temporarios, producto de las situaciones descritas, solamente la mitad de los alumnos que ingresan con edad teórica adecuada llegan al último año de estudio en el tiempo correspondiente. Esto nos hace pensar que en muchos casos algunos alumnos por nacer en un lugar determinado, están predestinados a aprender la mitad que otros alumnos, función esta que tendríamos que atacar y tratar de erradicar desde el gobierno con los planes de educación. También nos hace suponer, en relación al tema de la seguridad, y viendo algún tipo de encuestas, que aproximadamente el 70 por ciento de los hechos delictivos que se producen en las principales ciudades de nuestra provincia son cometidos por menores de edad, este grupo etáreo que tiene sobre edad, repitencia y abandona el colegio sin concluir el mismo.

Asimismo, y si bien no dejamos de afirmar la indelegable responsabilidad del Estado, entendemos que hay escuelas, maestros y alumnos que logran superar esas condiciones de adversidad, lo que demuestra que el fracaso escolar no es una fatalidad.

Sólo una educación de excelente calidad para toda la población permitirá alcanzar los objetivos de justicia social, crecimiento económico y ciudadanía democrática, que guían una estrategia de desarrollo sustentable.

Ya no se duda en cuanto a que la escolarización de todos los adolescentes constituye una obligación del Estado. La realización efectiva de este derecho requiere una inversión de recursos que es preciso prever y asignar con criterio de equidad.

A estos puntos nos referimos cuando nuestra realidad provincial nos marca una dirección que va a contrapelo de lo que se promueve desde los discursos con fuertes proclamas de progresismo.

En cuanto a las previsiones para mejorar y fortalecer las instituciones educativas, nada se ha explicitado que permita visualizar las políticas educativas propuestas a tal efecto.

Diciembre 20
Brandi

Respecto a la estructura destinada a la producción, celebramos que en la sesión anterior, hayamos aprobado este préstamo por 7 millones de dólares para atender a un sector golpeado de nuestra provincia por las inclemencias climáticas y por el cambio del contexto internacional.

El presupuesto ejecutado a noviembre de 2008 por el Ministerio de producción nos indica que, de un monto total aprobado de 45.400.000 ampliado luego a 64.700.000 el nivel de ejecución, es levemente superior al 50 por ciento. Si lo analizamos por grupo de partidas, se destaca que las de Gasto de Personal tienen un 96 por ciento de ejecución, las de Bienes de Consumo y Servicios, alrededor del 45 por ciento y las de Transferencias un 55 por ciento, es decir, que se da una marcada sub-ejecución, en un terreno que tendría que ser el motor en el que debería estar ejecutado en un 100 por ciento de su presupuesto.

El presupuesto 2009 del Ministerio de Producción es de 65.567.000 de pesos, si tenemos en cuenta el presupuesto total de la provincia, los recursos asignados al Ministerio en cuestión, representan el 1,6 por ciento del total. Ese total incluye 20.460.000 de pesos, cuya fuente de financiamiento es el crédito externo, por lo tanto, el presupuesto del Ministerio financiado con recursos provinciales es de 45 millones de pesos, de los cuales casi 21 millones de pesos están destinados a Gastos en Personal y 11 millones a Servicios.

Si analizamos a los Entes y Agencias de Desarrollo, la situación no ofrece demasiados cambios de lo que advertíamos en el análisis del presupuesto de años anteriores. Esto es un tratamiento presupuestario heterogéneo, mientras algunos tienen incrementos, otros sufren disminuciones presupuestarias. Si lo analizamos en conjunto, la proporción del presupuesto asignado a Entes y Agencias de Desarrollo disminuyó considerablemente dentro del presupuesto total de la provincia. Esto no hace más que demostrar que tienen un papel subalterno al proceso de desarrollo y dinamización productiva existente en nuestra provincia.

En el año 2000, se crea la Agencia Provincial de Desarrollo, que fue concebida como el instrumento más idóneo para la promoción del desarrollo económico provincial. A 8 años de su creación, el impacto en términos de estímulo al desarrollo, es modesto y demostró pocos signos de vitalidad debido a que las Agencias establecieron muchas dificultades en el otorgamiento de créditos. Vuelvo a destacar la firma del convenio de los 7 millones de dólares y, también hay que resaltar, la firma del Plan Frutícola que esperamos pueda servir para que nuestro sector productivo del Valle, complementado con esto, pueda seguir siendo el motor de la economía de nuestra provincia.

Como vemos, podemos decir que hay políticas de gobierno, pero no hay políticas de Estado, hay acciones que intentan mejorar el presente sólo en la coyuntura, no hay un orden buscado, deseado, no estamos construyendo un modelo de desarrollo para el mediano y largo plazo, no estamos modelando una matriz productiva para los próximos 20 años, el nuevo modelo debe hacer frente al desafío de la innovación, de la competitividad, la inclusión, la equidad, fundamento de todo sistema democrático de gobierno.

A partir de la información disponible, pasamos a caracterizar el presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo que este año llega a un importe de casi 4.004 millones de pesos, con un crecimiento respecto del año 2008, de 786 millones de pesos, si lo comparamos con el inicial aprobado de 3.218 de pesos. Si lo hacemos atendiendo al presupuesto vigente que surge del ejecutado a noviembre de 2008, la diferencia se reduce a 204 millones, ya que ha sido ampliado a 3.822 millones, con recursos que entraron por fuera del presupuesto.

Podemos hacer una comparación de totales por finalidad, en ello vemos que el presupuesto tiene buenos indicadores ya que en todos hay aumentos salvo en el de la Deuda Pública que baja de 545 millones a 468 millones, especialmente en los Servicios Sociales que hay un aumento de 1.614 a 2.182, es decir unos 568 millones, lo cual nos está indicando que ciertas áreas de gobierno, principalmente las esenciales, tendrían que verse mejorada y tendrían que ser mucho más eficientes, pero podemos observar que la asignación, a veces no garantiza resultados.

No obstante ello, entendemos que el análisis cuantitativo por sí sólo no es suficiente, y que el aspecto referido a la calidad de la gestión asume un papel preponderante a la hora de evaluar los resultados en cada una de las áreas responsables de ejecutar las políticas públicas, y llevar adelante la prestación de los servicios básicos e indelegables que tiene a su cargo el Estado.

Tanto la Justicia, la Educación, la Salud y la Seguridad en nuestra provincia, mantienen aún hoy viejas asignaturas pendientes, que ninguno de los últimos gobiernos ha logrado cumplir, reiterándose año tras año los mismos problemas y las mismas carencias que terminan siendo padecidas por los sectores más vulnerables de la sociedad.

Respecto del análisis -obviamente muy sucinto- del tema de obras públicas, tenemos que entenderlo como que no sólo el tema de obra pública pasa por los trabajos públicos, por las viviendas, sino que tenemos que mirar la concentración de las partidas presupuestarias sin un criterio aparente en cuanto a planificación de las mismas.

Decimos esto, debido a que muchas localidades de la provincia, con una concentración poblacional importante, cuentan con un presupuesto de obra sólo en construcción de vivienda, por ende, se deduce que la distribución no fue la variable planificada.

Vamos entonces a reformular el criterio de distribución en función de las necesidades de áreas ministeriales y de acuerdo a la problemática demandada por la población, y vemos también que ciudades con amplio requerimiento en materia edilicia educacional no cuentan con soluciones presupuestarias. Es por esto que decimos que en el presupuesto no se refleja planificación alguna en la implementación del recurso, no existe criterio aparente para volcar una u otra inversión, tampoco se visualiza una línea de continuidad entre los diferentes presupuestos que permitan establecer que hubo un plan a largo plazo en dicha inversión.

Como ejemplo podemos mencionar que durante el año 2008, desde nuestro bloque hemos presentado proyectos de comunicación solicitando un centro periférico para el barrio Lavalle, un colegio secundario para el mismo barrio, ayer en la ordenanza del Concejo Municipal se consiguió el terreno para dicho colegio, acompañado incluso por los legisladores del circuito, y no vemos que lo solicitado para Viedma haya sido incorporado en el presupuesto, pero sí vemos, por ejemplo, que en dicho presupuesto se asignan 2 millones de pesos para reforma de la Sede Central del Instituto Provincial de la Vivienda.

Observamos entonces que no existe un criterio de inversión y esto perjudica el desarrollo de regiones, atento que al no existir planificación, hay ciudades que son beneficiadas por encima de otras que son perjudicadas.

En cuanto a la política habitacional con relación al presupuesto 2009, en junio de este año nuestro bloque presentó un proyecto de ley para que se declare en el territorio de la provincia de Río Negro la emergencia habitacional y dominial. Esto lo hicimos con el fin de que en el presente presupuesto se contemplara un monto específico para paliar la grave crisis desatada en esta materia en el año 2008.

Si bien tenemos que reconocer que el Ejecutivo tomó la decisión a través de la sanción del Decreto 686 de crear el Consejo Asesor de la Tierra y la Vivienda, no surge de ese decreto la asignación de recurso para que desde allí se puedan tomar las medidas necesarias, sino que solamente quedó en la constitución del mismo para el análisis de la problemática existente.

Las herramientas que el Estado brinda en la temática de vivienda o de hábitat son escasas y falta de flexibilidad, sobretodo porque desde los organismos oficiales no se comprende que el hábitat es un concepto mucho más amplio que el de la tierra o vivienda, que ambas variables no pueden manejarse de manera independiente, por ende el Estado debe entender lo complejo de la problemática relacionando la totalidad de las variables que conforman los nuevos territorios, su espacialidad física y social, la complejidad de una trama que sobrepasa lo meramente urbanístico.

El hábitat adecuado se nutre de la correcta relación de variables, es el ámbito donde el hombre se establece y modifica el medio, buscando de éste lo necesario para una vida adecuada, salud, educación, trabajo, esparcimiento, ropa, comida.

En el año 1966 tuvieron lugar otros progresos, pues fueron adoptados en el marco de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales y Culturales, una de cuya finalidad resultó precisamente la de desarrollar los enunciados de la Declaración Universal en las citadas materias.

Todo esto no quiere convertirse en una teorización del problema, simplemente ponemos, señor presidente, blanco sobre negro en la administración del recurso, no basta suministrar partidas a soluciones habitacionales sabiendo que la tenencia de la tierra no está solucionada en infinidad de poblaciones rionegrinas y tampoco es suficiente obtener recursos para la obtención de la tierra cuando no se ha planificado un esquema de gestión respecto a la solución habitacional o brindársele a ese grupo de familias que se establecen en esas parcelas. Mas allá de esta mirada integral del problema, sin duda la emergencia declarada tácitamente en la provincia, determina que el gobierno se plantee herramientas para paliar la situación crítica que viven miles de rionegrinos.

Las políticas activas en este sentido deben contemplar al menos dos de las tantas variables mencionadas con la sanción del decreto -como decíamos antes- 686, el gobierno de la provincia ha dado un paso que no puede quedar aislado en su avance sobre la problemática habitacional.

La creación de este Consejo Asesor de Tierra y Vivienda tiene que servir para impulsar y para poner todas las áreas del gobierno en la focalización de este problema, señor presidente, pero no tiene que servir para que el Instituto Provincial de la Vivienda se escude dentro de este Consejo y deslinde responsabilidades, o pase agachado para la solución de los problemas, ya que tenemos que recordar lo que por ley, número 21, le establece como funciones al IPPV, la planificación, urbanización, difusión de conceptos esenciales de interés público y privado en materia de vivienda; la construcción con carácter experimental de viviendas para uso de obreros y empleados; y a su cargo estará todo el Plan de Obras Públicas Sociales de Viviendas.

En estos últimos días, señor presidente, a partir de una información que pudimos ver en los medios, una noticia buena, es que la recaudación del IPPV, en concepto de recupero, pasó de 8 millones en el año 2003 a más de 20 millones a septiembre de 2008, registrando un incremento del 150 por ciento; y la cobrabilidad, lo recaudado y facturado, pasó del 63 al 70 por ciento.

Es evidente que el presupuesto 2009 presentado refleja el mencionado recupero del IPPV en una partida que cuenta con 27.278.000 para un total de 429 viviendas encuadradas en un Programa denominado "*Casa Propia*", este Programa consta de un vivienda de 50 metros, por aproximadamente un promedio, en el valor, de 70 mil pesos. Lo que seguimos viendo, señor presidente, es que en el IPPV se sigue utilizando este sistema de llave en mano, sistema que obviamente no es malo, pero no sirve solamente para paliar la situación, porque el tema de la casa propia es igual que los planes federales de la vivienda que exigen ciertos requisitos, obviamente que no son cumplidos o no pueden acceder, que es el sector de la población a que el Estado tiene que proteger, es decir aquel sector más vulnerable de la población.

Desde el I.P.P.V. se clarificó una cifra en materia de recuperos que ronda los 20 millones –como decíamos- si consideramos un promedio de 20 mil pesos por solución habitacional, estaríamos hablando de alrededor de 1000 soluciones anuales si recordamos que la provincia implementa a través de programas de la Subsecretaría de Vivienda de la nación, un promedio de 830 mejoramientos anuales, por ende se incrementarían en más de un 120 por ciento por recursos provinciales.

Para ir terminando, señor presidente, vamos a hacer referencia a lo que se denomina Presupuesto del Estado, Presupuesto del Estado en un sentido amplio es entendido como un plan u ordenación de la actividad financiera del Estado que abarca el ciclo financiero completo, que comienza en el momento en que el Estado detrae la riqueza de las economías de los particulares, convirtiéndolas en ingreso para cubrir los gastos inherentes a su finalidad de satisfacción de necesidades públicas y termina cuando los ingresos se han transformado en Servicios Públicos.

Sin menospreciar las cuestiones técnico formales, este Programa Financiero, es decir, el Presupuesto, constituye ni más ni menos que un Plan de Gobierno, es decir, señor presidente,

el presupuesto es un acto de gobierno mediante el cual se prevén los ingresos y gastos estatales y se autorizan estos últimos. El presupuesto es la Ley de las leyes; constituye el sustento jurídico de un plan político, un plan de acción, una herramienta de política económica; es un Plan General de Gobierno con componentes no sólo jurídicos sino también con contenidos políticos, económicos y sociales. Esto debe entenderse así, señor presidente, si interpretamos cabalmente a nuestro constituyente, cuando en la sanción del artículo 181 inciso 11 de la Constitución, establece su presentación como el plan de recursos, constituye una de las atribuciones exclusivas y excluyentes del gobernador de la provincia, por lo tanto, señor presidente, nuestro bloque puede llegar –como lo hemos manifestado- a discrepar las prioridades asignadas, puede discutir e intercambiar opiniones o puntos de vista sobre si alguna partida es suficiente o insuficiente para hacer frente a las demandas de cada sector, pero no puede desconocer que nuestra Carta Magna estableció que la presentación del Presupuesto provincial está sujeto a los criterios económicos y financieros asignados por el Poder Ejecutivo Provincial.

El Presupuesto sirve como un espejo en el cual se reflejan los postulados políticos del gobierno y su plan de acción. Refleja el quehacer que se expresa en números, simplemente porque no hay otra forma de hacerlo, pero en su esencia, su fundamento, su raíz, es una decisión política exteriorizada en un acto jurídico.

Al constituir un plan de gobierno de la gestión de turno, nuestro bloque decide apoyar la iniciativa parlamentaria en general y rechazarla en particular, porque tenemos una visión diferente de la realidad

Este Presupuesto, señor presidente, no es el Presupuesto nuestro ni lo sería sino lo que vamos a hacer, obviamente como es una facultad del Poder Ejecutivo, es una herramienta para poner en práctica las políticas que el Ejecutivo eligió para el año 2009, determinando cuáles van a ser las áreas esenciales para su gobierno, lo que no queremos es entorpecer ni poner ningún tipo de impedimento para que esto suceda sino, lo que tenemos que hacer es continuar trabajando para que en algún momento los rionegrinos nos den la posibilidad de presentar y de cumplir con el artículo 181, inciso 11. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señor presidente.

La gran evolución producida en la economía argentina en los últimos cinco años, se destaca incluso en la comparación con las economías más dinámicas del mundo. En este período, el crecimiento anual promedio del producto de Argentina fue de 8.8 por ciento, similar al de China, India y Venezuela, y significativamente superior al de Estados Unidos, 2.8 por ciento, la Eurozona, 1.9 por ciento, y los nuevos países industrializados, Corea y Taiwán, que crecieron en promedio, 4.8 por ciento.

Este elevado crecimiento permitió reactivar el consumo interno a través de la creación de empleo. La tasa de desempleo se redujo del 23.3 por ciento de la población económicamente activa en mayo de 2002 para el total urbano, al 7.7 por ciento en el segundo trimestre de 2008.

El proceso de creación de empleo y recuperación de los ingresos dio lugar a una significativa disminución de la pobreza y la indigencia.

La actividad económica se propagó en aquellas actividades relacionadas con el sector exportador. El conjunto de las exportaciones del Noroeste, Noreste, Nuevo Cuyo y Patagonia, en el corriente año superaron los 14 mil millones de dólares, 60 por ciento más que en 2003, y representan el 22 por ciento de las exportaciones nacionales, lo que muestra el gran crecimiento de las economías regionales.

La deuda pública bruta nacional representaba un 166 por ciento del Producto Bruto Interno a diciembre de 2002, y en 2007, dicha proporción alcanzó sólo el 56 por ciento. Actualmente representa un 49.8 por ciento del PBI, y la relación de la deuda pública externa a PBI pasó del 95 por ciento a fines del 2002, a 24.1 a fines del 2007. En el 2008 esta proporción volvió a reducirse y alcanza en el primer semestre un 23.2 por ciento, en tanto la deuda externa total es actualmente apenas 25 por ciento superior a las reservas internacionales y es inferior al ingreso anual de divisas por exportaciones, cuando en 2002 representaba casi 10 veces las reservas y 4 veces las exportaciones anuales.

Pese a todos estos parámetros positivos es necesario afirmar que se producirá una desaceleración de la economía, aunque todavía habrá crecimiento a pesar del deterioro de las condiciones financieras internacionales experimentado desde mediados de 2007.

El surgimiento de la crisis inmobiliaria de Estado Unidos en julio de 2007 dio inicio a una fase de desaceleración económica mundial y a la prevalencia de mercados de crédito más restringidos. Las estimaciones de los principales organismos internacionales indican que Estados Unidos podría reducir su tasa de crecimiento de 2.8 por ciento promedio entre 2003-2007 a 1.3 por ciento en 2008 y 0.7 por ciento en 2009, afirman los más optimistas.

Aun así, el primer semestre exhibió una dinámica mejor a la esperada, 2 por ciento de crecimiento interanual, vinculada al buen desempeño exportador de la economía estadounidense, estimulado por un dólar más competitivo y también debido a la recuperación del consumo interno, asociada a una política fiscal y monetaria de estímulo de la demanda.

La Eurozona también sufrió el embate de la crisis inmobiliaria, aunque con cierto retraso. Si bien los datos de crecimiento publicados todavía no revelan una desaceleración marcada, algunos indicadores adelantados sugieren que la expansión sería de 1.8 por ciento en 2008 y de 0.9 en 2009, frente a un promedio de 1.9 por ciento en los últimos 5 años.

Este escenario estaría relacionado con el empeoramiento de las condiciones financieras, que se manifestó en problemas de liquidez en 2008, una menor competitividad del euro y la caída de los valores inmobiliarios. La economía de Japón también observó una disminución del crecimiento en lo que va de 2008, y se proyecta una suba del PBI de sólo 1 por ciento, tanto para este año como para el 2009.

Pese al escenario de crecientes dificultades que enfrentan las naciones desarrolladas, las economías en desarrollo mantienen un crecimiento robusto, que muestra una leve desaceleración, desde niveles de expansión elevados. Brasil, Rusia, India y China, responsables del 40 por ciento del crecimiento global, lograron compensar una menor demanda externa provocada por la desaceleración de sus socios comerciales con una mayor demanda interna, manteniendo así su expansión en torno al 7 por ciento en 2008 y presumiblemente el mismo indicador para el año 2009, frente al 8 por ciento en 2007. De esta manera, aún cuando los países industrializados experimentarían una desaceleración, el aporte de las naciones de menor desarrollo relativo produciría una disminución moderada de la tasa de crecimiento mundial, de 5 puntos en 2007 a 3.9 en 2008 y a 3.7 en 2009.

Señor presidente, durante este año los inconvenientes que tuvo el gobierno argentino, principalmente el enfrentamiento con el sector agropecuario, marcaron un punto de inflexión en la marcha de la economía. A ello se sumó el deterioro en el frente fiscal, que generó iniciativas erráticas por parte del gobierno. Ambas circunstancias han creado desconfianza en los mercados en el peor de los momentos, es decir cuando la crisis internacional comenzaba a golpear la puerta.

Los bancos perdieron depósitos y el Banco Central reservas. La política monetaria, que había sido generosamente expansiva en los últimos años, cambió de rumbo para contener la salida de capitales. Las colas volvieron a las casas de cambio, las tasas de intereses subieron considerablemente y el crédito se esfumó. La estatización del sistema de AFJP hizo temblar algunos puntos sensibles de nuestro reducido mercado de capitales. Las medidas tomadas para enfrentar la crisis parecerían dar importancia al tema del crecimiento desde una perspectiva más nacionalista, buscando sanearla impulsando la producción y el consumo. La pregunta inmediata que surge es si serán suficientes éstas medidas. La respuesta es que no hay un conjunto de medidas capaces de evitar una desaceleración importante de la economía. Ni en la Argentina ni en el mundo. De lo contrario no habría crisis o ya se hubiera resuelto. Hay buenas y malas decisiones económicas. Las buenas son anticíclicas, tratan de morigerar la crisis y las malas son las de carácter recesivo.

En nuestra provincia deberían apoyarse desde el gobierno los esfuerzos particulares que signaron el gran avance de los sectores productivos en los últimos tiempos logrando incrementar la oferta global.

Quisimos hacer esta introducción en relación al contexto internacional y nacional para poder ingresar al análisis presupuestario y, a partir de allí, tomar definiciones respecto de cómo entendemos nosotros debe observarse este año el presupuesto presentado para tratamiento.

El proyecto que hoy analizamos debería ser la herramienta para enfrentar esa crisis, aligerar las consecuencias y lograr sostener en el tiempo los avances conseguidos por los distintos sectores productivos de nuestra provincia. En general no veo un gran esfuerzo tendiente a acompañar la pujanza privada. Y este análisis, que vamos a hacer, se va a basar en la serie de ejecución presupuestaria 2005-2008 teniendo en cuenta que la del año 2008 es proyectada al 31 de diciembre, ya que la última ejecución considerada corresponde, en nuestro caso, al mes de octubre, y esta serie se compara con el proyecto de Presupuesto 2009.

Consideramos que un buen estudio presupuestario debe realizarse con valores comparables y esto no se logra sin llevar los datos a precios de un mismo año, razón por la cual la serie se actualizó a precios de octubre del año en curso con Índice de Precios Mayoristas Nivel General.

Dejo constancia que toda la presentación de presupuesto realizada por el señor Ministro de Economía fue mostrada a valores corrientes, a nuestro entender, desvirtuando el crecimiento del presupuesto, ya que en una serie 2005-2008 el aumento de precios es del 49 por ciento inflando de esta forma los incrementos mostrados.

Sabemos que los datos del INDEC no son muy confiables, pero de aquí en más son los índices que usaremos para que una serie sea confiable, al menos por ser las cifras oficiales, si pensamos en nuestros bolsillos seguro que sentiremos la sensación que los precios aumentaron por lo menos un 20 por ciento más. De todos modos son las cifras oficiales las que utilizaremos, las que están al alcance de todos y trataremos de analizar en delante de acuerdo a esas cifras.

El análisis lo plantearemos desde dos puntos de vista: Por un lado la participación de cada una de las partidas con respecto al total, o sea, qué parte de una torta le toca a cada una de éstas sin tener en consideración el tamaño de la misma. Por otro lado, analizaremos de qué manera se incrementó a través del tiempo, cada una de las partidas, como ya manifestamos, a valores constantes.

Vamos a analizar las erogaciones por objeto del gasto, su participación. El aumento de la participación de la partida de personal en el total del gasto a través de los años 2005 al 2009 solo incrementó su participación en un 4,96 por ciento. Los bienes de consumo mantuvieron su participación a lo largo de los 5 años siendo la misma entre el 5 y 6 por ciento aproximadamente. Lo mismo sucede con la partida de servicios no personales que mantuvo su participación a través de los años siendo la misma entre el 9 y 10 por ciento.

No pasó lo mismo con la partida de bienes de uso cuya mayor parte esta incidida por trabajos públicos, en general viene bajando su participación a través de los años siendo la acumulada al 2008, menos 3,92 volviendo en el Presupuesto 2009 a la participación del 2005, que fue superior a esta que estamos manifestando.

Cabe destacar que es muy común que se presupuesten montos en trabajos públicos que luego –lamentablemente- no se gastan, solo se muestran en presupuesto; ejemplo de ello es el año 2007 donde solo se ejecutó el 67,05 de lo presupuestado estando las demás partidas ejecutadas más del 90 por ciento y el total, en promedio, al 87,52 por ciento.

En el año 2005 en trabajos públicos se ejecutó el 82,71 del total por ciento y el resto de las partidas estuvieron alrededor del 90,67 por ciento y en 2006 el 84,53 por ciento de un total promedio del 90 por ciento.

Con el caso extremo del año 2007, cuya ejecución fue notoriamente por debajo de lo presupuestado, 2005 y 2006 también estuvieron por debajo de lo previsto al igual que la proyección efectuada para el año 2008.

Esto significa, señor presidente, en otras palabras, menos obra pública, menor generación de empleo, menos actividad económica, y reducción del efecto multiplicador que todos conocemos, producen los trabajos públicos.

En definitiva podríamos decir que la variable de ajuste, ante la falta de fondos o mayor necesidad en otras partidas, son las inversiones, por lo tanto decir que esta partida para el año 2009, 10,88 por ciento mantuvo su participación a los niveles del 2005, buena participación, no es tan acertado ya que nunca alcanzamos a ejecutar las partidas en su totalidad.

Además de esto, si analizamos la participación de este rubro en provincias con características similares, por ejemplo Neuquen y Chubut, es posible observar en la primera una participación del orden del 15 por ciento promedio y en la provincia de Chubut una incidencia notoriamente superior cercana al 21 por ciento.

Señor presidente, todos los años anteriores focalizamos gran parte de nuestra crítica a los presupuestos elaborados por el Poder Ejecutivo, no sólo en los destinos dados a los fondos sino en la escasa inversión en obra pública con recursos propios. Estos parámetros que presentamos en relación a estas provincias vecinas, ratifican nuestras observaciones. Es más, con sólo recorrerlas es notable la inversión en infraestructura producto de la gran participación que le adjudican en sus respectivos presupuestos. El Presupuesto siempre es una decisión política, una propuesta de gobierno, y naturalmente no hemos coincidido con el gobierno del doctor Saiz en los últimos años, por lo menos en relación al punto trabajo público u obra pública.

Incremento presupuestario. A la partida de personal, señor presidente, de acuerdo al análisis que hemos hecho, no le fue aplicada ninguna previsión de incremento salarial, mostrando un aumento del 6,44 por ciento en serie de gastos a valores constantes con respecto a la ejecución presupuestaria proyectada al treinta y uno de diciembre del 2.008, que representa sólo la anualización del último incremento salarial. Consideramos que debería preverse un incremento salarial ya que en todos los demás rubros se incluyó una política de incremento. Seguramente acá estamos hablando de decisiones, de decisiones que toma, en este caso el ministro, cuando elabora el presupuesto, pero nos parece apropiado observar este tipo de decisiones que dejaron a la planta de personal, por lo menos tal cual está presentado el presupuesto, con los mismos valores cuando cobren los salarios de diciembre, para el resto del año 2009, nos parece que mínimamente podemos prever algún conflicto en tal sentido con los distintos sectores del empleo público provincial.

El incremento presupuestario para la partida de bienes de consumo para el año 2.009, comparada con la serie 2.005 a 2.008 a valores constantes, es muy significativo, el 50 por ciento con respecto al 2.005, 34,81 contra el 2.006, 51,99 para el año 2.007 y 44,68 para el año 2.008. Debemos tener en cuenta que la partida personal sólo se incrementa en un 6,44 por ciento, entonces vemos aquí un desmesurado incremento en relación a esta que resulta muy notorio.

Lo planteado para la partida de bienes de uso, donde están los trabajos públicos, queda demostrado que si analizamos las variaciones a valores constantes donde las mismas para los años 2.007 y 2.008 dan negativos, entre el 20 y 30 por ciento con respecto a los años anteriores, y el gran incremento para el nuevo presupuesto que quizás resulte como los dos años anteriores con muy bajos porcentajes de ejecución.

Analicemos ahora la Participación por Finalidad. La participación de administración gubernamental -legislativos, judiciales, conducción superior, administración fiscal, control fiscal, etcétera- en toda la serie 2.005-2.008, bajó un 5,22 por ciento esto, señor presidente, es un buen indicador ya que importa reducción de la burocracia.

La participación de seguridad entendemos, sin embargo, que se mantiene baja, en el orden del 6 al 7 por ciento. Por ejemplo, la vecina provincia del Neuquén que participa a la seguridad entre el 8 y 9 por ciento de su presupuesto, no muy diferente, pero algún punto más arriba de la que nosotros le hemos adjudicado a la seguridad en nuestro presupuesto.

En tanto servicios sociales -salud, promoción social, cultura, educación, vivienda, etcétera- la finalidad con mayores recursos, 54 por ciento, ha tenido un aumento en los cinco años del orden del 5,89 por ciento y es muy parecida a las provincias de la región. Naturalmente en esto coincidimos.

Servicios económicos -acciones inherentes a la producción de bienes y servicios, significativos para el desarrollo económico, incluyendo fomento, regulación y control de la producción del sector privado y de los organismos estatales- se ha incrementado a lo largo de la serie 2.005-2.008 en un 1,97 por ciento, siendo la participación entre el 4 y 5 por ciento. Sin embargo, a pesar de ello queda muy alejada de la participación que le asignan por ejemplo las provincias de Neuquén y Chubut, las que están alrededor del 14 por ciento, estamos hablando siempre de participación, no de cifras.

Debería considerarse el momento apropiado, señor presidente, para un gran incentivo al sector dado que la coyuntura mundial así lo requeriría por las grandes posibilidades de vender materia prima alimenticia al mundo, sobre todo al Oriente.

Entonces vemos aquí, lo que ya se advierte al transitar la provincia como un déficit de gestión por parte del gobierno provincial, donde no se dota a la provincia de la estructura necesaria y los recursos para beneficiar a los diferentes actores económicos. De hecho las grandes obras de infraestructura cómo lo son la Ruta 22 y 23 son posibles gracias al financiamiento de Nación y ni hablemos de la necesidad siempre postergada de planificar el desarrollo del transporte aéreo y fortalecer el ferroviario.

Diciembre 20
Brandi

Por supuesto, que a nadie se le ocurriría pensar que sería posible para una provincia como la nuestra o como cualquier otra, con nuestras características, realizar la obra de la ruta 23 sin ayuda del gobierno nacional o de la ruta 22, su ensanchamiento, sin los aportes del gobierno central, pero tenemos cuestiones pendientes que hacen al desarrollo territorial y regional que podríamos desarrollar y encarar sin comprometer los recursos y el equilibrio del presupuesto, ya lo hemos planteado en algunas otras exposiciones, en otros años, en este mismo recinto.

Reconocemos, sin embargo, intentos de desarrollo a partir de planeamiento en los Entes, y nuevamente vemos como la inversión, los recursos del Estado, no se condicen con lo planificado y conspira para lograr un desarrollo en serio. Hablar de una planificación estratégica implica un fortalecimiento permanente del aparato productivo de amplia variedad en nuestra provincia.

Reconocemos, fundamentalmente, señor presidente, el acuerdo logrado para la concreción el Plan Frutícola Integral y creemos que este modelo participativo debe tener intentos concretos y firmes de ser trasladados a otras actividades económicas, de tal manera que este tipo de acuerdos, sean los que permitan lograr para las actividades, aportes nacionales e internacionales y acceso al crédito. Vemos en el Plan Frutícola Integral, un gran modelo para seguir y tomar en cuenta para el resto de las regiones de la provincia que también necesitan de financiamiento, a partir de un esfuerzo, como se hizo en este caso, de consenso de los distintos sectores, para promover un plan concreto y en función de éste, conseguir los recursos y ponerlo en marcha, va a ser muy importante para lo que se viene.

No estamos de acuerdo con el manejo exento de planificación de los créditos del BID para la reconversión productiva, de tal manera, y como conclusión, advertimos problemas de planificación y gestión y, por otro lado, recursos insuficientes proporcionados a servicios económicos.

Analicemos un poco los recursos: La participación de los Ingresos Corrientes a través de los años se fueron incrementando su incidencia del 80 por ciento en el 2006 al 87 por ciento para el 2009, mientras que los tributarios provinciales mantuvieron su participación en el 17 por ciento, la coparticipación de impuestos varió del 40 por ciento en el 2005 al 44,5 por ciento en el presente presupuesto. Otro rubro que incrementó su participación es el Financiamiento de Leyes Especiales de un 4 por ciento en 2005, a un 7 por ciento en el 2009. Todo esto demuestra que los recursos del orden nacional elevan la participación de los Ingresos Corrientes, manteniéndose en general la participación de los provinciales, lo que no denota un gran esfuerzo y la falta de medidas tendientes a lograr una mayor recaudación, pese al incremento de la actividad productiva. Sin embargo, señor presidente, no sería justo que yo no mencionara en este punto, la necesidad planteada ya desde los diferentes sectores de la política de nuestra provincia y del resto de las provincias de nuestro país, de avanzar a un nuevo modelo de coparticipación nacional que les permita a las diferentes provincias encarar modelos de desarrollo sin necesidad de tener que discutir cada uno de sus esfuerzos o sus planes con el gobierno nacional, me parece que más tarde o más temprano, es un tema que el congreso de la nación tendrá que abordar para la salud institucional de todas las provincias y fundamentalmente del federalismo argentino.

Los Recursos de Capital aumentaron su participación en un 2 por ciento con respecto al 2008 influenciado por transferencias de capital con recursos de la administración de capital con recursos de la administración nacional.

Si analizamos el incremento de los Ingresos Corrientes, creció un 22 por ciento con respecto al 2008 a valores constantes, pero este incremento como ya dijimos está influenciado por recursos provenientes de nación, Financiamiento de Leyes Especiales un 38,12 por ciento y Regalías con 34,35 por ciento, además de las transferencias de origen nacional con un 52,78 por ciento.

Afortunadamente -y esto también es un indicador positivo, porque es algo que hemos planteado durante muchos años en este recinto- el endeudamiento es cada vez menor, con disminuciones de entre el 25 y el 37 por ciento en la serie. Este es un dato que tranquiliza para la mirada que debemos tener hacia el año que viene, que puede llegar a ser un año complejo como todos los indicadores y los analistas especializados nos advierten. No es menor empezar a controlar la deuda y es justo reconocerlo, en nuestra provincia empezamos a tener una visión de mayor tranquilidad en relación a ese tema.

En resumen, señor presidente, hay en este presupuesto cosas que sin embargo no entendemos adecuadamente, el tratamiento desigual, por ejemplo, de las partidas presupuestarias que en general se han actualizado, tanto en los recursos como en los gastos, muestra de esto es por ejemplo el incremento de las partidas de servicios no personales y bienes de consumo en un 20,89 y 44,68 por ciento respectivamente con respecto al año 2008 a valores corrientes, un 119 por ciento los bienes de uso y un 22 por ciento la partida de transferencias y por el lado de los ingresos corrientes se incrementaron en un 22,39 por ciento.

El señor Ministro -al tiempo de la presentación del presupuesto en intercomisión que se realizara oportunamente- manifestó -casi textualmente- que el presupuesto 2009 es equilibrado, mantiene un pequeño superávit financiero, el cual estamos obligados a mantener naturalmente por condiciones de responsabilidad fiscal pactadas con nación. Pero sin embargo -desde nuestro punto de vista- nos permitimos observar que para lograrlo cambió el tratamiento de la partida de personal con respecto a las demás partidas, asignándole -como ya lo habíamos manifestado- sólo un incremento del 6,44 por ciento a valores constantes con respecto al 2008, lo cual significa, nada más, la anualización del último incremento salarial. Es decir, no hay una previsión, por lo menos en esta instancia, de incremento salarial. Para decirlo en términos simples, el sueldo a cobrar en el período 2009 va a ser el correspondiente al del último incremento salarial recibido.

No sabemos entonces cuáles serán los medios a utilizar para otorgar durante el 2009 un incremento salarial coherente en circunstancias tan inciertas, teniendo en cuenta además que cada punto porcentual de incremento en la masa salarial mensual representa 1,4 millones de pesos. Y si hiciéramos una hipótesis, -recuerdo que, por ejemplo, el bloque del Partido Justicialista en la última reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, planteó una recomposición salarial del 16 por ciento- estoy haciendo un ejercicio, si tuviéramos como parámetro de recomposición salarial ese monto, estaríamos planteándonos -ya de entrada- un déficit presupuestario del orden de los 280 millones de pesos. Entonces, señor presidente, no compartimos la opinión del Ministro de Hacienda de que estamos ante un presupuesto con equilibrio para el año entrante. Estamos dejando fuera de previsión nada más y nada menos que los incrementos salariales, cuestión que lamentablemente nos garantiza como mínimo un comienzo conflictivo del año entrante.

Decía -cuando comenzaba la exposición- que seguramente ésta es una decisión de estrategia política, y tal vez se apele a los ingresos que durante el año tendremos, como siempre nos ha pasado en los últimos años en relación a los otros presupuestos que hemos tratado. Pero también estamos dando una señal de preocupación para los empleados públicos y no es entonces descabellado escuchar los reclamos y los planteos que hemos escuchado, concretamente en el día de hoy, teniendo en cuenta que no hay previsiones concretas para adelante, más allá de que aspiramos a que este tema pueda ser resuelto.

Además, en oportunidad de la presentación del presupuesto, el ministro hizo hincapié en la participación cada vez mayor de la partida de personal con respecto a las demás partidas, la cual representa -en este presupuesto 2009 que estamos analizando- el 43,9 por ciento del total, circunstancia que le condicionaría cada vez más la disposición del resto de los fondos.

No vemos en esa participación presupuestaria una cifra que se dispare en relación al resto de las provincias o municipios relativamente bien administrados en cuanto a Partida Personal, por lo tanto, pensamos que no debería afectar este monto, este porcentaje de participación, el resto del funcionamiento del Estado, por supuesto que en esto empezáramos a discutir de nuevo cómo aplicaría cada uno los fondos en el resto de las partidas.

Para finalizar, señor presidente, no quiero dejar de mencionar un tema sobre el cual hemos hablado mucho durante este año, que es aquel que tiene que ver con tierra y vivienda. En estos años el problema emergente por excelencia, desde nuestro punto de vista, fue la imposibilidad de acceder, por parte de los sectores de menores recursos, a un pedazo de tierra para construir su vivienda o a una vivienda.

En la Legislatura se presentaron distintas iniciativas que bregaban por una justa resolución de esta problemática y que reclamaban la incorporación de un fondo específico para asignar a la compra de tierras, en este presupuesto 2009, lo cual, lamentablemente, y a pesar del propio decreto 686 del señor gobernador, del año en curso, que preveía una asignación en tal sentido, no vemos que esté reflejado en la previsiones para el presupuesto que estamos tratando.

Cuando elaborábamos nuestra iniciativa, planteábamos crear un Programa de Asistencia Financiera para las Familias en Emergencia Habitacional, con un plazo mínimo de duración del programa de 5 años, en donde estuviéramos dándole un mensaje a la sociedad, confirmando que el derecho a la vivienda es parte de las obligaciones irrenunciables de nuestra agenda pública. El objetivo, señor presidente, tiene que ser la prevención, utilizando recursos del presupuesto para la compra de tierras en aquellas ciudades en donde la crisis ha impactado de tal manera que se ha llegado al extremo de las ocupaciones irregulares, para adjudicarlas en venta a esa ancha franja de la población que no está en condiciones de acceder a ninguna de las ofertas formales existentes, léase, por ejemplo Planes IPPV, con planes de pago por supuesto a largo plazo.

El Estado en general está en deuda en esta materia, no hablo de Río Negro, sólo una decisión política sostenida en el tiempo, que contenga a los que no tienen posibilidades, podrá comenzar a restaurar la paz social, devolviendo la esperanza y la paciencia para aguardar las soluciones. Nuestra deuda interna, en este sentido, es tan abultada como la que en algún tiempo nos reclamaron con tanta dureza los acreedores internacionales.

Por todas estas razones, señor presidente, la mejor manera de hacer frente a este serio problema de las ocupaciones forzadas que se producen en muchas jurisdicciones municipales, no es ignorándolas o planteando medidas de ocasión, sino asumiendo que son parte de las nefastas consecuencias de un modelo social y económico que se desentendió de millones de argentinos, empezando entonces a desandar el camino y asumiendo roles que estos tiempos han impuesto a la gestión. El gobierno provincial supo entender en los años noventa, con mirada estratégica, la necesidad de no cerrar el ahora vapuleado Tren Patagónico, el que en los tiempos difíciles del "*Estado Cero*", sirvió, aún de forma deficiente, para mantener comunicados a los habitantes de la Línea Sur con las ciudades de Viedma y Bariloche.

Lo que venimos planteando, entonces, ante la crisis en la materia, es asumir que la realidad nos impone nuevos desafíos y que la estrechez presupuestaria no debe ser obstáculo, definiendo prioridades al tiempo de la asignación de los recursos públicos derivándolos a la solución de tan dramático problema, como sin duda lo es la falta de tierras y viviendas para todo aquel sector de la sociedad que quedó excluido y que ha conseguido, en gran medida, volver al trabajo pero que no ha podido recuperar su derecho a conseguir un pedazo de tierra para hacer su vivienda.

Señor presidente, para finalizar, pensamos que el contexto de crisis que varios miembros informantes han descrito en este recinto hoy, nos obligan a ser prudentes y a poner por sobre nuestra mirada crítica que hemos tenido y hemos manifestado respecto del presupuesto en análisis, el interés superior de nuestra comunidad.

El año entrante –pensamos- nos exige otro comportamiento, la incertidumbre de este tiempo nos invita a ser reflexivos aún desde nuestra crítica, la cual seguiremos reivindicando como nuestra posición desde la oposición. Por eso, a pesar de las fuertes diferencias que al igual que otros años hemos planteado en este presupuesto en tratamiento, vamos a acompañar en general al Poder Ejecutivo en la herramienta que el señor gobernador cree conveniente para el desarrollo de sus políticas, –reitero- aunque no las compartamos. Los tiempos que se avecinan nos exigen algún grado de generosidad, aún en la divergencia y nos convocan al equilibrio entre aquello que pensamos y aquello que debemos hacer.

La oposición, señor presidente, tiene la obligación de marcar errores, controlar cuando hace falta criticar pero también la oposición –y al menos así lo entendemos nosotros- ante la probabilidad cierta de un año incierto por delante, de un año con mucha preocupación, un año que puede acarrear riesgo de desempleo, baja de la actividad productiva, baja de la actividad económica, -decía- la oposición también tiene el deber de la prudencia, de la responsabilidad y la moderación del espíritu para evitar costos que siempre pagarán más caro los que menos tienen. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Quiero comenzar mi intervención diciendo que lamentablemente el gobierno provincial ha claudicado en su reclamo legítimo en cuanto a obtener los recursos tributarios que le corresponden por aplicación de la Constitución. Las provincias argentinas están de rodillas frente a una relación cuasi clientelar, donde no obtienen los recursos que les corresponden por derecho sino que obtienen lo que en forma discrecional o arbitraria el gobierno nacional decide, según la afinidad política o no de los gobernadores provinciales.

El total de recursos estimados para el año 2009, asciende a la suma de pesos cuatro mil tres millones novecientos noventa y nueve mil trescientos diecisiete. Los recursos de origen tributario han sido estimados en un monto de pesos dos mil novecientos millones, seiscientos noventa y un mil, ochocientos veintitrés, de los cuales seiscientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil pesos corresponden a los ingresos esperados por los diferentes tributos provinciales.

La inequidad en la distribución de los ingresos nacionales y la consiguiente violación de la Constitución nacional y leyes nacionales vigentes, ataca al corazón del sistema de gobierno democrático.

La nación desde hace muchos años, no cumple con el deber constitucional de devolver a las provincias el 34 por ciento de sus recursos nacionales recaudados, tal como lo establece la Constitución y el artículo 7º de la ley 24.548.

En el año 2007 el gobierno nacional distribuyó a las provincias sólo el 27 por ciento y para el año 2009 se prevé sólo el 26 por ciento de los ingresos coparticipables.

Ahora bien, tanto las escuelas y hospitales que alguna vez fueron nacionales y sostenidos con recursos de esa índole, pasaron a las provincias, pero los recursos no llegaron nunca, sin embargo no siempre fue así.

En la época del gobierno peronista en el año 1951, la coparticipación llegaba al 51,2 por ciento y en 1975 llegó a 52,4 por ciento, esto quiere decir que los ingresos por coparticipación para las provincias se han reducido prácticamente a la mitad.

Hasta el día de la fecha, el reparto por provincias se realiza por una ley de la época de Alfonsín, que define cuáles son los tributos que se coparticipan a las provincias, excluyendo a los provenientes del comercio exterior, con un piso o base no inferior al 34 por ciento, más la reforma del año 94 que estableció en el artículo 75 inciso 2) que antes de diciembre de 1996 se debía sancionar una nueva ley convenio en función de principios de solidaridad entre las provincias.

Hoy, la falta de objetividad y la discrecionalidad del gobierno nacional, al salir a paliar la crisis financiera y las necesidades de la provincia, determina que surja un círculo perverso donde sólo se recibe el dinero para obra pública y otras exigencias de la población, según la adhesión o no a la voluntad del gobierno central.

Las negociaciones de los gobernadores rehenes, no son tales, sino que consisten en la entrega de su voluntad, y lo que es peor de sus convicciones, a veces, a cambio de que el gobierno nacional no les suelte la mano y se hundan en la incertidumbre de sus destinos, acosados por la deuda pública y el compromiso de paliar la deuda interna, con la población que requiere educación pública, salud pública, seguridad, justicia, entre otros derechos indelegables e irrenunciables de los ciudadanos.

Preguntaba en un artículo que escribí hace poco: ¿Por qué, ante este avasallamiento, son tan pocas las voces que se alzan? ¿Por qué se permiten estas injusticias? En síntesis, la ley establece que es el 57 por ciento lo que deben recibir las provincias, y hablo de esto, señor presidente, porque estoy hablando de lo que Río Negro deja de percibir, que seguramente si lo percibiera podría ser aplicado a salud, educación, a políticas para los pequeños y medianos productores, a políticas ambientales, por ejemplo. Decía que la ley que establece ese 50 por ciento que deben recibir las provincias, con un piso mínimo del 34 por ciento, equivaldría aproximadamente a 400 millones desde el año 2006, pero tenemos que avanzar mucho más, más allá de la coparticipación, con la implementación del Programa de Ingreso Ciudadano para nuestros niños y ancianos, sustentado con dichos recursos, que tiendan a romper la lógica del negocio de la pobreza.

Hoy, no sólo los pobres sino también los gobernantes son rehenes de este sistema clientelar que, por la salud de nuestra democracia, debemos repudiar y revertir inmediatamente.

Siguiendo con el análisis de los recursos que este gobierno ha dejado de percibir, debemos decir que lamentablemente, gracias a la votación en la Cámara de Diputados y en el Senado, donde los representantes de las provincias votaron por convicción algunos o por presión del gobierno nacional otros, en contra de los intereses de sus propias provincias, gracias a esa votación el pueblo rionegrino, como los pueblos de otras provincias también, han perdido millones y millones de pesos. Hablo del impuesto al cheque, denominado técnicamente como el impuesto al crédito y débito bancario. Este impuesto fue establecido en el año 2001 por el entonces Ministro de Economía Domingo Cavallo, para contribuir -según se dijo entonces- a consolidar la sustentabilidad del Programa Fiscal y Económico. Según la Ley de Emergencia, el 70 por ciento de lo que se recauda va al fisco nacional, y el 30 por ciento restante va a la masa, y de ahí se descuenta lo que va a Anses, lo que le toca a la Nación, por lo tanto a las provincias sólo les llega el 12 por ciento.

Esta norma, votada por mayoría ajustada en particular, viola el sentido de federalismo establecido en la Constitución Nacional.

De haberse coparticipado el cien por ciento del impuesto entre los años 2002 y 2008, las provincias hubieran recibido 26 mil millones adicionales, lo que evidentemente hubiera beneficiado su deficitaria situación fiscal.

La provincia de Río Negro, señor presidente, dejó de percibir 165 millones aproximadamente solamente durante el año 2008, en concepto de impuesto al cheque no coparticipado en su totalidad. Tal como lo sostuviera el diputado nacional Oscar Aguad del radicalismo, el impuesto al cheque es un impuesto distorsivo, regresivo y además alienta la economía informal. La claudicación del federalismo se evidencia en que los recursos se reparten como quiere el gobierno nacional, y no como quiere la Constitución.

Por otra parte, las provincias argentinas desde 2004 se encuentran financiando al ANSES a partir de la cesión de sus recursos, a pesar de registrarse un sostenido crecimiento del superávit financiero de ese organismo previsional.

El mismo Ministro José Luis Rodríguez expresó días pasados, que la disminución de los impuestos coparticipables afectará a las provincias, y que -según las palabras del ministro-, *“esperamos que con la estatización del sistema de jubilación privado, se le devuelva a las provincias los recursos aportados en su momento para sostener el sistema previsional”*.

Lamentablemente, nada de esto ocurrió. El gobierno nacional, ya tomó la decisión de no devolver ese dinero a las provincias que importan el 15 por ciento de la coparticipación del impuesto a las ganancias que delegan las provincias para financiar el sistema jubilatorio, lo que equivale a unos 13.500 millones de pesos anuales.

En relación a las regalías, en Río Negro, se encuentra en la denominada cuenca neuquina. Las concesiones de las áreas petroleras antes pertenecían a la Nación, pero a raíz de la llamada *“ley corta”*, la facultad de concesión pasó a las provincias. De acuerdo a lo informado por la doctora Tamara Pérez Balda, durante el año 2007, la recaudación fue de aproximadamente 236 millones, mientras que la recaudación estimativa durante el año 2008, ascendió a 248 millones aproximados, habiéndose recaudado hasta el momento 226 millones previéndose el cobro de 22 millones más hasta fines de este mes de diciembre.

Para el año 2009, están presupuestados 270 millones por ingresos por regalías hidrocarburíferas.

Además de revisar los contratos de concesión, procurar el aumento de regalías, es necesario mejorar el sistema de control, ya que hoy se hace mediante mediciones computables en puntos de carga determinados, o sea se controla en los puntos de entrega y en yacimientos.

Ya en el año 2007, se estimaba que el 11 por ciento del gasto corriente y de capital se financiaba con las regalías.

En el proyecto de presupuesto, los recursos provenientes de regalías mineras e hidrocarburíferas, debieran ser imputados a aumentos salariales y a mejorar las políticas ambientales y de protección a pequeños productores.

Pasando al análisis de los gastos, es necesario decir también, que son lamentables los datos suministrados por el INDEC, de responsabilidad aún del funcionario Guillermo Moreno, respecto de que a nivel nacional, la inflación es del 0,5 por ciento mensual, cuando todos sabemos que la inflación supera el 30 por ciento y que hay productos cuyos valores se han duplicado en los últimos meses. Esta manipulación de datos impacta también en la provincia Río Negro.

Nuestros funcionarios debieran entender que no se les puede mentir más a los ciudadanos. Salir de la mentira en las que nos ha sumergido el Secretario de Comercio de la Nación, significará comenzar a aceptar que la inflación es uno de los principales problemas políticos y económicos que enfrentamos como sociedad.

Hoy la pobreza afecta a más del 30 por ciento de la población y la mortalidad infantil creció durante el año pasado, según informara la Ministra de Salud de la Nación.

Comenzando con el análisis de la Política Salarial, debemos decir que es necesario derogar la Emergencia Económica Provincial que se ha venido prorrogando a través de decretos del Poder Ejecutivo, dado que constituye el marco legal propicio para ajustar sobre los trabajadores.

Además resulta imperioso, garantizar el mecanismo de Paritarias para todos los estatales, porque la Paritaria es el único ámbito adecuado para discutir no sólo los reclamos salariales, sino las condiciones de trabajo de todos los estatales, la carrera administrativa y la jerarquización de los trabajadores.

Además, también de establecer de una vez y para siempre el 82 por ciento móvil en la jubilación de todos los trabajadores estatales y privados.

En relación a esto último, aprobar el proyecto que se encuentra en tratamiento en las comisiones, respecto a ratificar el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social Provincial, significará consagrar un privilegio, dado que se estaría garantizando el cobro del 82 por ciento móvil a jueces y funcionarios cuando este derecho le asiste a todos los trabajadores públicos y privados de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 inciso 9º de la Constitución Provincial.

Dicho privilegio, señor presidente, rompe el principio de igualdad ante la ley y con la obligación por parte del Estado, de brindar un trato igualitario a todos los ciudadanos, incurriendo en una clara discriminación entre jueces, magistrados y el resto de los trabajadores.

El presente presupuesto, no prevé aumentos salariales. Los gastos de educación ascenderían a 1.169 millones de pesos, y de ese total, 833 millones corresponden a personal.

El anuncio del pase a planta permanente de trabajadores que cumplen funciones bajo la modalidad de becas o decreto 115 en el Ministerio de Familia, porteros de escuela y trabajadores de la salud, es sumamente justo, dado que se trata de dar cumplimiento al derecho a la estabilidad de los trabajadores estatales.

Por último, el gobierno anunció que no pagará el sueldo anual complementario a los estatales rionegrinos y que va a efectuar un adelanto de 600 pesos, que nada tiene que ver con cumplir con la legislación laboral vigente. Río Negro es una de las únicas provincias que no paga aguinaldo, realmente un despropósito, una injusticia.

En relación a la política educativa, en especial a la recomposición salarial, el sindicato de los trabajadores de la educación ha mantenido su posición respecto de solicitar un salario básico de 850 pesos, y un mínimo de 1890 pesos como parte de la continuidad del proceso de recomposición salarial que se viene llevando adelante desde hace mucho tiempo, además de reiterar la necesidad de avanzar rápidamente en la discusión del nomenclador docente, que indefectiblemente incluye la reclasificación de las escuelas mediante el concepto de “ubicación”.

Las subas en el orden nacional de las asignaciones familiares, se cumple desde septiembre y recién el año próximo, el gobierno prevé subir las asignaciones, no previéndose –como dije anteriormente- otras subas salariales en este Presupuesto.

En relación a la salud: Muchos hospitales están al borde del colapso por falta de profesionales en distintas áreas, por falta de equipamiento, presupuesto, etcétera. El presupuesto del Ministerio y del Consejo Provincial de Salud Pública para el período fiscal 2009 con financiamiento de rentas generales asciende a la suma de 371 millones aproximadamente, a lo cual corresponde adicionar la suma de 13 millones de pesos aproximadamente, en carácter de obra pública realizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la provincia.

Resulta necesario que este presupuesto incluya partidas correspondientes al pago de antigüedad y zona desfavorable a todos los trabajadores de la Salud de la provincia al igual que beneficia a otros trabajadores estatales. Denuncian trabajadores hospitalarios de Allen, que algunos compañeros deben trabajar hasta 16 horas por día o hacer horas extras para poder sostener a su grupo familiar, dado que el sueldo que cobran no es acorde a la canasta básica familiar para vivir dignamente. Además reclaman bajar la edad jubilatoria a 55 años para las mujeres y 60 años para los hombres, pasar las sumas en negro al básico y la atención de la obra social obligatoria. Algunos trabajadores como los del hospital de Catriel exigen un plus por mayor costo de vida.

Los trabajadores de la salud rechazan la mercantilización de la salud que significa subvencionar al sector privado y salarios acorde a la canasta familiar y rechazan la regionalización que implicó el proyecto de desguace del servicio de hemoterapia del hospital de Cipolletti.

En relación a la política de Justicia: El Poder Judicial tiene asignados 163 millones, aunque el Superior Tribunal de Justicia había requerido un presupuesto de 225 millones. Resulta necesario una recomposición salarial urgente, también reclaman el 82 por ciento móvil para todos los jubilados del sector, una ley de convenciones colectivas de trabajo, devolución de los descuentos salariales, derogación del MIG y la puesta en marcha del departamento de Salud Laboral.

En cuanto a las políticas Sociales: Resulta necesario definir en forma urgente una política social que distribuya el ingreso hacia los más desprotegidos.

Este año la provincia de Río Negro se ha visto empañada por la comprobación de que los alimentos que se suministraron durante los últimos años en comedores y planes sociales, han sido por lo menos, adulterados. Esto surge de informes oficiales en los cuales se ha demostrado que la leche de dos marcas suministradas en planes sociales de Río Negro no reúnen la calidad necesarias, según las disposiciones del Código Alimentario Nacional, en cumplimiento estricto de la legislación nacional, provincial y tratados internacionales sobre los derechos de los niños, fundamentalmente aquellos relacionados a la seguridad y soberanía alimentaria, deben establecerse programas alimentarios seguros y dignos.

Como lo hemos petitionado en otras oportunidades, es necesario el reemplazo definitivo de los alimentos preelaborados o deshidratados por alimentos frescos. Una provincia productora de alimentos como frutas, verduras, carnes, no puede brindar a sus niños comidas preelaboradas, y menos de mala o insuficiente calidad nutricional.

Además, es necesario el reemplazo inmediato de productos como leche en polvo por elementos de primera marca en el mercado. La leche debe ser entera y con todos los nutrientes necesarios para garantizar un crecimiento sano de nuestros niños y adultos. La justicia debe determinar los responsables y grado de responsabilidad que le cabe a todos aquellos encargados de velar por la calidad nutricional de los alimentos y con todo el peso de la ley deberá investigar hasta las últimas consecuencias.

Además es necesario que se disponga como política de Estado, que los pequeños y medianos productores de Río Negro, de carnes, pescado, hortalizas y frutas tengan la prioridad como proveedores del Estado como medida de apoyo contundente a este sector de la producción rionegrina.

En este recinto, señor presidente, cuando el ministro Pega vino a dar explicaciones sobre su gestión, yo dije que allá en el año 2.005 los análisis daban bajo en nutrientes a los alimentos que suministraba la empresa Masily, vinculada con Flavors, oportunidad en la que lamentablemente tuve que soportar insultos de algunos presentes y la falta de respeto del propio ministro. Y era cierto, señor presidente, en el año 2.005, como en el año 2.008, las denuncias pesaban sobre el mismo grupo empresario, no nos equivocábamos entonces, no nos equivocamos ahora en pedir el juicio político al ministro Alfredo Pega.

Las políticas de apoyo a los pequeños productores: los costos de la actividad frutícola siguen creciendo, con expectativa de ciertos sectores de que sean compensados vía mayores precios de la fruta en destino. Desde el 2.002 hasta la actualidad, los costos subieron un 145 por ciento en dólares. Esta tendencia en el tiempo se torna insostenible. Si no existe un reajuste de los precios relativos al sector, nos encontraríamos ante el crítico escenario económico de finales de los noventa, época en la cual más de ciento tres mil productores pequeños y medianos desaparecieron de las chacras del país.

Por otra parte, respecto de la ganadería ovina, la fuerte sequía que azotó a la región necesita de más inversión. Declarar a los productores exentos de impuestos no es una medida de corte coyuntural ni mucho menos paliativa. La Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar se propone reemplazar las políticas de asistencialismo a pequeños productores, agricultores familiares y pueblos originarios, por planes concretos de crecimiento sustentable.

Por otra parte el aumento del canon de riego, ha despertado duras reacciones por parte de los pequeños productores que deben soportar un incremento tarifario cuando la inversión del sistema de riego, según sus dichos, son insuficientes.

En los próximos días se fijarán los precios mínimos para la pera y la manzana. El precio debe ser justo, y además cubrir los costos de producción, deben prever un margen de ganancia que permita a los pequeños y medianos productores vivir de su chacra y vivir en la chacra.

Es necesario decir también que distintas leyes sancionadas por esta Legislatura como la que suspende los remates por deudas con entidades financieras como el Banco Nación y por canon de riego, ha contribuido a defender a los pequeños productores.

Alguna de las áreas que no son prioridad del Estado: I.PRO.S.S., debido a la situación de crisis que vive la obra social provincial, los afiliados no reciben la atención médica que les corresponde por derecho, de acuerdo al aporte que realizan mensualmente y que les es descontado religiosamente de sus recibos de haberes. Resulta urgente un sustancial mejoramiento de las prestaciones de la obra social, pero la solución de fondo pasa por una reformulación total del sistema capitado, además de un sistema transparente de ingresos y egresos, entre otras medidas para recuperar el objetivo para el que fue creada la obra social como una entidad solidaria que mejore la calidad de vida de los trabajadores estatales.

Desde la ciudad de Villa Regina me hicieron llegar un pedido que creo que también debería constar en este Presupuesto. Requieren la construcción del edificio propio del I.PRO.S.S. en la ciudad de Villa Regina, y señalan que el terreno ya está otorgado, que hay que hacer las gestiones ante el IPPV y también reclaman la inclusión de la vacuna contra el cáncer de útero en el vademécum del I.PRO.S.S. a los fines de garantizar a cientos de mujeres la cobertura contra uno de los males más frecuentes en este grupo etario.

Otra de las áreas que no son prioridad es el CO.DE.CI. Es necesario dar cumplimiento con el fondo de desarrollo de las comunidades indígenas, según lo establecen los artículos 55, 56 y 57 de la ley número 2.287. En el año 2.008, el monto asignado fue de cinco mil pesos, a todas luces insuficientes para cumplir proyectos de organización y articulación zonal, promoción de los derechos indígenas, educación intercultural bilingüe, mejoramiento habitacional, asistencia al poblador en búsqueda de elevar cualitativamente su producción, a la vez que se diversifique la misma, entre otras situaciones que al poder concretarse, aunque sea mínimamente, estaríamos ante una mejora en las condiciones de vida de nuestros hermanos indígenas. Si se pudiera lograr este objetivo, estaríamos evitando o menguando la migración rural a las ciudades.

Respecto de las Políticas Ambientales, según informara el titular del Consejo de Ecología y Medio Ambiente, esta área dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, cuenta con similar presupuesto que el período pasado. Para Áreas Naturales Protegidas durante el año 2008, se asignaron 226.000 pesos, la pregunta es, ¿cómo y de qué manera se puede realizar los planes de manejos, cuidar los recursos naturales con este monto ínfimo? Para Fiscalización de Actividades Hidrocarburíferas y Mineras, el CODEMA sólo cuenta con 734.800 pesos, para Educación Ambiental la módica suma de 57.200 pesos. Esto significa que Río Negro no prioriza la defensa de sus recursos naturales y menos aún garantiza su libre goce a los ciudadanos rionegrinos.

La creciente privatización de los espacios públicos; tiene relación con la especulación inmobiliaria que busca extender la propiedad privada sobre sitios excepcionales como costas de lagos, ríos, mares, con edificaciones ventajosamente producidas para la ostentación y el uso cada vez más excluyente por parte de terratenientes extranjeros y nacionales, que han decidido tener sus paraísos privados en nuestra provincia. En relación a esto, quiero ratificar las denuncias que vengo haciendo desde el inicio de mi gestión en el año 2003, en esta Legislatura.

Ahora más que nunca debemos estar alerta, la grave crisis financiera mundial desatada en los últimos meses en el mundo, ha tocado definitivamente los puntos neurálgicos de este sistema basado en la especulación y en la ficción de una riqueza virtual, que en realidad no es tal. Los grandes capitales se lanzaron a una carrera mundial para respaldar el valor ficticio de sus divisas con al más tangible, como alimentos, acuíferos, hidrocarburos, negocios en el campo de la energía en general, metales preciosos y el negocio inmobiliario con la compra de grandes extensiones de tierras productivas dentro o cerca de reservas naturales. La velocidad de los acontecimientos exigen celeridad y efectividad por parte de nuestro gobierno, para excluir la totalidad de nuestro bienes naturales comunes, de este circuito de intereses especulativos. Claramente, la protección de nuestra economía debe darse a través de medidas restrictivas a la apropiación y concentración de bienes y servicios y medios de producción en pocas manos, y garantizar el bienestar concreto de la población, a través de la reserva de tierras productivas y otras medidas complementarias.

Por ello, a la mayor brevedad, debe adoptarse en Río Negro una política de tierras rigurosamente protectora de nuestros intereses estratégicos, transparente y participativa, en relación a nuestra sociedad y sus organizaciones sociales. Este bloque insiste en el tratamiento urgente del proyecto contra la extranjerización y la consecuente concentración de la tierra en pocas manos.

En relación a la minería, la explotación del oro con el uso de tóxicos como el cianuro y mercurio, está detenida en la provincia mediante una ley aprobada por esta Legislatura, más las actividades de cateo y exploración del oro, siguen autorizándose, provocando la oposición y el rechazo de los productores, ya que estas actividades son claramente contradictorias e incompatibles con la preservación del medio ambiente, poniendo en riesgo los recursos paleontológicos y botánicos, la producción ovina, caprina, bovina y equina.

Asimismo la falta de recursos humanos en el cuidado de áreas protegidas, hace que recursos naturales, como delfines de la especie franciscana y lobos marinos, aparecieron muertos con armas de fuego en la costa atlántica rionegrina. Esto en otras provincias patagónicas sería escandaloso, aquí se toma como habitual.

La salud de nuestro río Negro y el Colorado debe ser también política de Estado. El vertido de aguas cloacales sin tratamiento y desechos industriales al curso del río constituye un atentado contra nuestros bienes naturales más preciados. Esto se lo debemos a nuestros hijos y a nuestros nietos, debemos poner especial atención en la salud de los ríos.

En relación a la política de transporte público: Este año deberá ser prioridad la recuperación del Tren del Valle y del llamado Zapalero o Estrella del Valle. Los innumerables accidentes en la ruta 22 hacen que recuperar el tren que se lo llevó la oleada privatizadora de los 90, sea cuestión de extrema necesidad, por eso todos: gobierno y oposición debiéramos estar al lado de los ciudadanos que vienen bregando por este sueño desde hace tantos años.

Un capítulo aparte es el Tren Patagónico al cual debemos defender, no exigiendo su privatización como algunos proponen, sino permitiendo que quede en manos del Estado como debiera ser incluso con el Tren del Valle en un futuro, pero con un presupuesto acorde para que funcione debidamente. Hay preocupación, hay desesperación en la región sur por la posibilidad de que el tren deje de funcionar. Este presupuesto debiera asignar fondos de emergencia para poner a nuevo el Tren Patagónico, a través de un plan de fortalecimiento del tren, para que además de cumplir un rol social imprescindible, que de hecho cumple, garantice la seguridad de las personas.

En relación a la Obra Pública quiero hacer mención a algunas denuncias de corrupción que deben ser investigadas. Elisa Carrió, titular de la Coalición Cívica y principal líder de la oposición, incluyó en una denuncia penal por asociación ilícita presentada recientemente contra varios funcionarios políticos nacionales, las irregularidades detectadas en la concesión realizada por Viarse a la empresa constructora Juan Felipe Gancedo Sociedad Anónima para la construcción del tramo Los Menucos-Maquinchao en la ruta 23. Debe recordarse que Vialidad Nacional delegó en la empresa estatal Viarse, la ejecución de la obra de 72 kilómetros, y que ésta subcontrató los trabajos por no contar supuestamente con estructura suficiente para una obra de tal magnitud. Lo cuestionable resulta ser la ampliación del contrato y el costo de la obra que al momento de la adjudicación en diciembre de 2005 era de 39 millones, pero que a menos de un año después, ese monto fue modificado llegando a los 91 millones de pesos.

Un dato positivo que quiero especialmente destacar del presupuesto es la inclusión de una obra emblemática para mi pueblo como es la construcción de la Escuela Especial número 11, que es un anhelo histórico de la comunidad, con una inversión prevista de 4.488.000 pesos y que se encuentra prevista en este presupuesto.

Queda demostrado de esta manera que los ingresos tributarios nacionales que se dejaron de percibir por la carencia de la ley de coparticipación, por la ley del cheque que perjudica a las provincias, por la falta de devolución a las provincias de lo que delegaron en su momento al ANSES, pudieron haberse invertido en las políticas de Estado citadas anteriormente.

Quiero anticipar que voy a acompañar en general al proyecto, como lo he hecho siempre, el proyecto del presupuesto, porque entiendo que la provincia debe contar con un presupuesto y anticipar que en la votación en particular voy a votar en forma negativa los artículos que tienen que ver con la distribución de gastos, recursos y delegaciones de facultades. Para que se tome nota por secretaría voy a votar en contra los artículos del 1º al 3º inclusive, y los artículos 20, 21, 22 y 24.

Ahora sí, para finalizar, señor presidente, pido a todos que cuidemos la institucionalidad, que las diferencias políticas no nos impidan ver el norte, que es el fortalecimiento de esta democracia que hemos construido entre todos. Hasta nuestra tarea como legisladores, nuestras responsabilidades y compromisos hacen a la calidad de las instituciones.

Y por último, un pensamiento que debería estar presente en nosotros todos los días. El poder en la Argentina, como en Río Negro, no debe sostenerse gracias a la pobreza sino a la inteligencia de los gobernantes, sigue siendo nuestro mayor desafío sacar a nuestros hermanos más pobres de la pobreza a través de una verdadera justicia social en Argentina y en la provincia también.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Bautista Mendioroz y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Mario De Rege.

SR. DE REGE – Señor presidente: En función de lo avanzado de la hora, que creo que calculamos mal o le erramos el viscachazo, como dijo el entonces Secretario de Hacienda, Zarcchini, en función de eso voy a tratar de ser lo más breve posible, de no leer nada de lo que tengo, y también porque creo que ha habido un análisis pormenorizado y muy bueno del presupuesto en general.

Creo que como contexto, es cierto que debemos tener en cuenta el momento que vive la economía mundial, el momento que seguramente significa también a nivel nacional como contexto, la aparición de algunas dificultades de financiamiento del Estado nacional, de problemas fiscales, derivadas de la merma en los ingresos de todos los tipos de exportaciones, pero particularmente las exportaciones agropecuarias. También como contexto tener en cuenta que, si de una crisis de financiamiento estamos hablando, estamos en un país que tiene un alto nivel de endeudamiento, aún después del canje de la deuda, y en un país donde también las provincias argentinas en general, salvo algunas, contadas excepciones, tienen altos niveles de endeudamiento, todas las provincias argentinas, empezando por la más grande que es la provincia de Buenos Aires, pero creo que de todo ese contexto hay cuestiones que las podemos tener en cuenta para la elaboración del presupuesto, para ser prudentes en el futuro pero que difícilmente las podemos cambiar.

En el contenido del presupuesto, este presupuesto que plantea equilibrio fiscal, que creo que es un elemento importante a ser resaltado, porque si siempre hubiera habido equilibrio fiscal no tendría ninguna de las provincias argentinas el nivel de endeudamiento que tiene, entonces el equilibrio fiscal es para resaltar.

Pero algo que sin duda depende de nosotros, en general de los diputados, y sobre todo de los diputados y senadores de todas las provincias argentinas, es la cuestión referente a la cada vez más preocupante situación de desfinanciamiento de las provincias argentinas, cada vez más preocupante porque está previsto en el presupuesto 2009, depende de cómo salgan los números, de que las provincias reciban entre un 26 ó un 25 por ciento, depende de cómo calculemos, una cuarta parte, el 25 por ciento, de la masa de ingresos nacionales, de ingresos fiscales, un 25 por ciento va a ir a las provincias en el año 2009.

En un proceso que va haciendo que las provincias estén hoy por hoy desfinanciadas, aún con este presupuesto de 4 mil millones de pesos que tiene la provincia de Río Negro y en una circunstancia que particularmente tenemos que tener en cuenta, porque esta es una situación que, lejos de comenzar a revertirse, es una situación que se va profundizando con el tiempo porque, por un lado disminuye el porcentaje de participación de las provincias y, por otro lado, no se mantienen de forma estructural los costos, las erogaciones de las provincias sino que por el contrario, aparecen nuevas erogaciones, por ejemplo, en oportunidad de tratarse la jornada extendida en el tema más sensible que creo todos los argentinos estamos de acuerdo, que la cuestión principal en nuestro país es la que tiene que ver con la educación, cuando se trataba el financiamiento de la jornada extendida por un monto de 71 millones de pesos, a través de un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y un financiamiento del Tesoro Provincial por 26 millones, yo en esa oportunidad decía que sin duda ninguno de los que estamos acá presentes discutiría la importancia de la jornada extendida, importancia que además resalta el Ministerio de Educación de la Nación, lo ha manifestado en reiteradas oportunidades, Río Negro ha sido una de las primeras provincias en ponerlo en práctica pero sin embargo –como digo- eso significó en este año 71 millones de pesos entre endeudamiento y aporte directo del Tesoro de la provincia de Río Negro, en una nueva erogación que se agrega –como digo- a las muchas erogaciones sobre todo relacionados con los gastos sociales –como acá se ha dicho- y que ocupan el 54 por ciento del Presupuesto de la provincia y que tienen una tendencia a ir aumentando con el paso del tiempo, con lo cual ante la merma o, en todo caso, el mantenimiento del porcentaje de los recursos federales, aparecen nuevos gastos para la provincia.

Aún en este contexto hay obras que yo creo que hay que resaltar en el presupuesto de la provincia de Río Negro, hay obras con recursos federales como es el caso de la construcción de la ruta 23 y el ensanche de la ruta 22 y hay obras con recursos provinciales, aunque parezca mentira, con las restricciones de los recursos provinciales y con los esfuerzos que hay que hacer para poder hacer obras en este contexto en las provincias argentinas, se va a comenzar en el año 2009 el asfalto del camino de la Costa y también se prevé 7 millones para el avance del acueducto ganadero-turístico también en la zona de la costa rionegrina, lo cual creo que son dos obras para destacar y aprovechar a hacerlo en función de que hasta ahora no se habían mencionado.

Me parece que el Presupuesto, como digo, es equilibrado, con respecto a los gastos en Personal, las erogaciones en Personal, vienen creciendo en los últimos dos años a un ritmo del 30 por ciento anual, de modo que de alguna forma, en la medida que haya mayores recursos como lo hubo en años anteriores, es de prever de que sean atendidas con estos mayores recursos las necesidades del sector público, sobre todo en lo que a aumentos salariales se refiere.

En definitiva, me parece que la cuestión del deterioro de los ingresos de las provincias no es una cuestión de este gobierno nacional, es un proceso que ya viene de varios años y un proceso que –como digo- no está en vías de revertirse sino de profundizarse, razón por la cual, si para el año 2011 no se hace algo en todo el país, como un pacto, como un acuerdo entre todos los partidos para salvar al federalismo, al margen de quien vaya a ser gobierno en el 2011, sin duda que vamos a tener que cambiar el artículo 1º de la Constitución Argentina, que dice que Argentina adopta el régimen republicano y federal, y poner uno similar al artículo 3º de la Constitución de Chile, que adopta un sistema unitario, porque si no vamos a terminar teniendo todas las desventajas del sistema federal, sin tener ninguna de sus ventajas.

Creo, señor presidente, -como digo- adelantando mi voto en positivo, que este presupuesto es un presupuesto equilibrado, un presupuesto que atiende la deuda pública rionegrina, que plantea un horizonte de previsibilidad, más aún si el artículo 48 se puede concretar –como se dijera- durante el mes de enero, y en consecuencia, con los recursos disponibles, creo que es lo que se puede hacer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

SR. VAZQUEZ - Señor presidente: En virtud de que ya cantó el gallo, voy a ser doblemente breve, y para ello voy a adherir a las expresiones vertidas por el miembro informante del Partido Justicialista y hacer un breve análisis de algunas de las aristas que nos propone el presupuesto en tratamiento.

Es así que el proyecto en análisis, es decir, el presupuesto es, en verdad, el instrumento más importante que señala la política de la economía provincial, y es, en definitiva, la ley de leyes que define el Plan de Gobierno para el año 2009, y por ende de gran trascendencia en la vida y futuro de los rionegrinos.

Podemos decir en términos generales que es cierto, el presupuesto se encuentra equilibrado, con un pequeño superávit, pero no prevé incrementos salariales, y la proyección en obra pública con recursos propios, es escasa. Se trata de un presupuesto austero.

Este presupuesto, definido por el gobierno como “*equilibrado*”, es cierto, está equilibrado, pero como en los últimos años se viene reiterando, está preparado para mantener las diferentes estructuras políticas de los ministerios, pero con carencias para cubrir las necesidades y requerimientos básicos que reclama la sociedad, esto es, educación, salud, justicia y seguridad, se prestarán de manera deficiente.

Si tomamos el funcionamiento de cualquier organismo, advertiremos que a nivel presupuestario su funcionamiento está garantizado, pero de lo que se trata, no es sólo lograr el sostenimiento de la estructura del mismo sino que se generen programas, planes, acciones visibles y con resultados para la sociedad.

Del análisis, en términos generales, como en años anteriores, sigue teniendo como ingreso principal la coparticipación, financiamiento y programas nacionales, lo que representa aproximadamente un 70 por ciento.

Al depender de Nación, en tan alto porcentaje previsto en el calculo de recursos e ingresos para el Ejercicio 2009, y sumado a la crisis económica a nivel mundial, ya instalada en el país y en nuestra provincia, estamos ante una circunstancia que nos pone en el límite de recibir los fondos proyectados en forma puntual, como asimismo en los montos previstos. Esto evidencia la clara dependencia que tenemos con el Poder Central.

Señor presidente, a nivel provincial, la crisis ya se hace sentir en las distintas economías con la disminución en las ventas y consumo, así la Zona Andina vinculada al turismo se ve afectada por las devaluaciones del real en Brasil y el peso en Chile, muchos comercios abocados a la gastronomía, hotelería y servicios están prescindiendo de personal o no dando nuevos puestos de trabajo. En la zona del valle el precio y la exportación de la fruticultura, la Línea Sur con la ganadería y los efectos de la sequía y la Zona Atlántica con la minería, pesca y ganadería. Seguramente de continuar la crisis estas regiones necesitarán asistencia y ayuda económica. Y es allí donde nos detenemos y observamos que este presupuesto no tiene elaborado o previsto algún fondo o partida para contrarrestar los efectos de esta crisis, que día a día vemos a nivel nacional y que lamentablemente va en aumento progresivo, y que se ve evidenciada en el creciente despido de personal o reducción de horas trabajo y es ahí cuando las demandas le llegan al Estado y, muchas veces, al no estar preparado se ve desbordado por los conflictos y requerimientos.

De todos los temas que componen el presupuesto, vamos a ahondar sobre aquellos que consideramos pilares de nuestra sociedad. El Estado debe asegurar la prestación de servicios esenciales básicos de Salud, Educación, Justicia y Seguridad, vamos a abocarnos sobre lo que consideramos las debilidades más evidentes del presupuesto en análisis.

No podemos dejar de abordar, en este sentido, la prestación de un servicio esencial básico como es el de la Salud Pública.

El Presupuesto previsto para el año 2009 es de 392 millones de pesos, un 8 por ciento superior con respecto al anterior, pero resulta llamativo que para el presente año, se presupuestaron en Bienes de Uso, Consumo, Transferencias y Servicios, 134 millones de pesos, y en el proyecto en tratamiento, señor presidente, presenta una disminución de 24 millones de pesos, o sea de un 21 por ciento menos, quedando consecuentemente reducida a 110 millones de pesos para atender las mismas necesidades.

En el rubro gastos de personal, el vigente del 2008 asciende a 231 millones de pesos, pero vale resaltar que el ejecutado al 30 de noviembre del corriente año, ha consumido la totalidad de esos 231 millones de pesos. Esto significa que la previsión del 2009 se ha trasladado, resultando con absoluta claridad que no va a haber recomposición salarial. En síntesis, advertimos con preocupación, que en Salud Pública, no solamente no se prevé ajuste salarial alguno, sino que además lo que en virtud de la crisis venidera es más grave aún, que en Bienes de Uso, Consumo, y Transferencia se verá reducido en un 21 por ciento menos en términos comparativos, con el del año en curso.

Es sabido que al conflicto del hospital zonal de Bariloche se le podrán sumar, básicamente por cuestiones salariales, el resto de los hospitales de la provincia.

Continuando en este orden de ideas, y tomando a modo de ejemplo el hospital de Bariloche, lugar donde habitamos con mi compañera de bloque, y que por tanto conocemos con mayor precisión, podemos señalar que son muchas las falencias y las condiciones en que tiene que trabajar el personal ante el sinnúmero de requerimientos, sobre todo en un área muy sensible como es la salud, donde no se tolera el mínimo error, y la disminución del presupuesto en bienes y servicios, hará resentir aún más la crisis.

Los salarios, en su gran mayoría se encuentran por debajo de la canasta básica familiar para Bariloche, y en el caso de los profesionales, resulta poco atractivo, siendo en consecuencia seducidos por la actividad privada.

El propio hospital de Bariloche ha presupuestado para su funcionamiento un monto aproximado de 15 millones de pesos para el año 2009. No resulta del presupuesto en tratamiento cuál será el monto específico que se le asignará a los fines de atender los gastos del mismo, pero es necesario advertir que en los últimos años, nunca le fue enviado ni el asignado en cada presupuesto, ni menos aún el requerido oportunamente por el nosocomio. Tal situación seguramente se traslada a los demás hospitales de la provincia. A título ejemplificativo, señalamos que en el año 2008, el requerimiento presupuestario del mismo hospital ascendía a la suma aproximada de 8 millones de pesos y le fue asignado 6 millones de pesos, esto es un 25 por ciento menos de lo requerido, y la deuda a octubre del 2008 asciende a 1 millón 700 mil pesos. No hace falta referirnos a las consecuencias que ello trajo aparejado en la prestación de servicios.

La situación en el área adultos, clínica médica, cirugía, traumatología, otras especialidades, terapia intensiva, es crítica en la localidad debido a la falta de camas. Tampoco se cuenta con mecanismos rápidos de derivación a otras localidades, la más cercana es a 450 kilómetros, y la internación domiciliaria se ve limitada por no tener personal suficiente. La localidad no cuenta con geriátricos o casas de alojamiento gratuitas.

De acuerdo a estadísticas sobre habitantes y médicos requeridos, tomamos como ejemplo que el hospital de Bariloche tiene un médico cada 887 habitantes, un bioquímico cada 12.329 habitantes y un enfermero cada 749 habitantes, y no es sólo el caso de Bariloche, sino que la ciudad de Roca tiene un médico cada 904 habitantes o un odontólogo cada 14.478 habitantes.

Además, es de suma preocupación que en las épocas de crisis y cuando la gente comienza a sufrir los efectos de la desocupación, y a quedarse el titular y miembros de su familia sin obra social, el hospital público es el único lugar que lo va a recibir, esto hace que a la gran demanda que tienen habitualmente, viene a sumarse este incremento de atención y asistencia en remedios y otras prestaciones.

De acuerdo a lo previsto en el presupuesto de salud, esto parece que no fue contemplado, y sería más eficiente incrementar las partidas antes de los acontecimientos, a esperar que estos sucedan y salir corriendo a la búsqueda de soluciones. Como dijera el doctor Ramón Carrillo: *"No hay políticas sanitarias sin política social"*.

Hablemos de seguridad. Es claro que la seguridad no está referida exclusivamente a la policía de la provincia, pero advirtiéndolo que el rol de ésta es esencial para garantizar la seguridad de los rionegrinos, es que vamos a explayarnos sobre el tema que nos atañe a todos los habitantes y muchas veces a los que nos visitan, por ser ésta una provincia turística.

En tal sentido manifestamos que el porcentaje destinado a nuestra policía sigue siendo un porcentaje insuficiente con respecto al total del presupuesto general en tratamiento, que asciende aproximadamente a un 6 por ciento del total. Destacamos que del 100 por ciento del mismo, el 90 por ciento está previsto para atender la masa salarial de sus integrantes, de donde se desprende que el escaso porcentaje restante resultará insuficiente y evidencia las dificultades con que el área se encontrará el año entrante, las que se van incrementando año a año, por cuanto el criterio dispuesto para el 2009 es el aplicado para años anteriores, acentuando de esta manera la escasez presupuestaria para funcionamiento operativo de la policía, viéndose reflejado en los reclamos permanentes de la ciudadanía, no sólo en la presencia policial, sino en la provisión de los elementos necesarios para una mejor prevención y acción contra el delito.

Lo plasmado en este presupuesto en esta área resulta igual o similar al anterior, por lo que podemos deducir que los problemas que hoy vivimos se van a volver a reiterar, y casi siempre las respuestas de los responsables hacia la comunidad son que la fuerza policial no tiene los elementos suficientes, cayendo la discusión en la falta de recursos para dar cumplimiento a los requerimientos, que lamentablemente en épocas de crisis se acentúan...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Bautista Mendioroz y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. VAZQUEZ - ...Podemos mencionar aspectos que evidencian esta escasez de recursos en nuestra policía, por ejemplo, citar la incorporación de vehículos policiales, tan anunciada en diferentes medios, y que en realidad vienen a reemplazar a los vehículos que con el uso han quedado obsoletos, como así también el reiterado pedido de diferentes jefaturas que reclaman mayor asignación para gastos de combustible, reparación y mantenimiento de unidades, entre otros.

Los últimos acontecimientos demuestran elevados índices de inseguridad en toda la provincia, no hace falta más que leer los diarios, y resaltamos especialmente la ciudad de Bariloche, donde hace escasos dos meses ha tenido que intervenir una fuerza nacional, como es Gendarmería Nacional, para reforzar la seguridad, costo éste que, por otro lado, debe afrontar el municipio o la provincia.

En la reunión Especial de Seguridad, realizada el quince de diciembre pasado, se contó con la presencia del Secretario de Seguridad, Doctor Marcial Peralta, el cual no pudo dar precisiones sobre el cumplimiento de la ley número 4.200, que crea el Sistema Provincial de Seguridad Pública; afirmó entre otras cosas que hasta la fecha no estaba elaborado el mapa del delito, pero se encontraba en proceso de ejecución, lo cual demuestra que a dos años de sancionada la ley, no existe, en ejecución, una política ordenada en cuanto a prevención del delito.

Referencias respecto del Poder Judicial: El Poder Judicial, durante los años 1.993 al 2.003, participaba con un 6,14 por ciento total del presupuesto, pero en el año 2.007, sobre un presupuesto total de 3.200 millones de pesos, le asignaron 132 millones de pesos, lo que representa un 4 por ciento; esta realidad trajo un desfasaje y un retardo en la puesta en funcionamiento de organismos jurisdiccionales y del Ministerio Público, cuya creación fue voluntad de este Poder Legislativo.

Señor presidente: Para el proyecto de Presupuesto del año 2.009, al Poder Judicial le fue asignada la suma de 162 millones de pesos, pero volverá a tener dificultades, ya que dicho Poder había solicitado 225 millones de pesos, es decir, que en el proyecto en tratamiento, el Poder Ejecutivo le ha reducido la suma requerida originariamente por el Poder Judicial en aproximadamente 60 millones de pesos.

En nota enviada por el señor Ministro de Hacienda, se le comunicaba a los señores representantes del Poder Judicial que se debería proyectar la masa salarial con los valores vigentes de septiembre de 2.008, y reducir fuertemente los gastos de funcionamiento.

Señores legisladores, en este recinto hemos sancionado leyes, en su mayoría de autoría de los legisladores del oficialismo, que no van a poder ser instrumentadas, como ser la creación de los Juzgados de Familia de Viedma, ley número 4.333; Cipolletti, ley K número 4.307; la creación de los Juzgados de Ejecución Penal de Viedma, General Roca, Cipolletti y Bariloche; la creación de equipos interdisciplinarios de los Juzgados de Familia y la Ley Orgánica del Ministerio Público, para la incorporación del Fiscal General, Defensor General, Secretaria de Superintendencia y Técnica de la Procuración General, las Defensorías de Pobres y Ausentes, a razón de dos por cada Juzgado de Familia, las Defensorías de Menores e Incapaces, en razón de una por cada Juzgado de Familia, artículo 23 inciso d) de la ley K número 4.199, la incorporación de treinta abogados adjuntos de un total de cuarenta y cuatro previstos en la ley, el equipo técnico de las oficinas de atención a la víctima, de las oficinas de asistencia al detenido y de las oficinas del servicio social.

Ante esto, nos preguntamos ¿qué consideran nuestros colegas legisladores?, pero nosotros advertimos con gran preocupación que se trabajó para ampliar la presencia de la justicia, para hacerla más eficiente y rápida, que es lo que reclama la sociedad y que, con este presupuesto, podemos decir que nos encontramos en el mismo punto de partida, convirtiendo las referidas leyes en letra muerta y no tornándolas aplicables. Se hace realidad el viejo adagio que recuerda que: *“La justicia que llega tarde, no es justicia”*.

Continuando con el análisis del presupuesto para el año 2009, nos toca opinar sobre el tema educación, y lo que resulta en el presupuesto en tratamiento. La realidad de los números del presupuesto del año en curso, es de 874 millones de pesos y comparado con el que estamos analizando cuya cifra asciende a 1.160 millones de pesos, advertimos un incremento del 32 por ciento, y si tomamos la Partida de Personal muestra también un incremento del 25 por ciento en relación al corriente año.

Ahora bien, analizando el gasto ejecutado al 30 de noviembre de 2008, vemos que prácticamente el monto asignado para el año 2009, es lo que realmente se va a erogar en gasto en la Partida de Personal afectado a Educación en este año. Entonces podemos decir, sin lugar a dudas ratificando lo manifestado por el señor Ministro de Hacienda, que no se tienen en el presupuesto previsiones de aumentos de salarios para los docentes y demás empleados públicos.

Está visto que el gremio docente ya comunicó que, de no haber una recomposición salarial, no dará inicio al ciclo lectivo 2009, esto demuestra que al no estar contemplado en el presupuesto el aumento salarial, inevitablemente nos empuja hacia un conflicto, que se reitera año tras año.

Por otra parte, está presupuesta la construcción de nuevos establecimientos escolares en la provincia, pero no se han asignado fondos suficientes para reparaciones de los ya existentes. Esta situación fue informada al Poder Ejecutivo en reiteradas comunicaciones de este Cuerpo, como dijimos, ni se encuentra plasmada en el presupuesto.

Decimos que el presupuesto es definitivamente un Plan de Gobierno y en lo educativo advierte, señor presidente, que nos encontramos con un tema irresuelto, que nos hará vivir un clásico de todos los meses de febrero y marzo, de inicio de clases, seguramente tendremos un conflicto, ojalá no sea así, pero esta realidad presupuestaria nos indica que transitamos a ese destino. Consideramos que mínimamente se debería garantizar un salario que dignifique a quienes hoy educan a todos los hijos de los habitantes de nuestra provincia. Sería ideal que el docente sólo tenga que preocuparse por la excelencia en la enseñanza de nuestros hijos y no vivir continuamente la preocupación por luchar por un salario digno. En este orden de ideas, podemos sostener que, no hay un claro criterio de asignación del recurso para atender el gasto de un proyecto educativo que priorice la calidad, la equidad y que garantice el acceso y la permanencia de los niños y los jóvenes en el sistema educativo. No hay ninguna duda sobre la necesidad de aumentar los recursos para la educación, pero hay que aumentar la eficiencia de cómo se gasta y canalizar esos recursos de una manera socialmente equitativo.

Señor presidente: Del análisis de la prestación de los servicios esenciales básicos a cargo del Estado, que mínimamente hemos señalado, consideramos que seguramente el señor gobernador debió haber tenido la voluntad política de proponer un presupuesto más generoso, pero en una provincia como la nuestra, con un alto nivel de endeudamiento desde hace muchos años, y que año a año, por las variables económicas se ha ido incrementado, y a pesar de haber cumplido con el pago de un porcentaje de la misma, el monto sigue siendo muy alto, monto que se aproxima a casi un presupuesto anual si consideramos que en el presupuesto en tratamiento se destinará la suma de 455 millones de pesos para atender amortizaciones y pago de interés de la referida deuda, evidentemente, deberán desatenderse las necesidades esenciales en áreas claves a cargo del Estado rionegrino, como las que mencionábamos anteriormente. Deuda que en diferentes provincias de la República se sigue discutiendo qué color de partido político la generó y en qué condiciones, discusión que no se da en nuestra provincia, ya que desde hace 25 años que gobierna el mismo signo político.

Este tratamiento de la deuda nos llevaría a muchísimas interpretaciones sobre las causales del fuerte endeudamiento, lo que seguramente tendremos oportunidad de hacerlo más adelante, pero quiero ir concluyendo y manifestar que lo que más nos preocupa son los pronósticos para el año 2009, que por cierto no son nada alentadores, advirtiendo que en este proyecto de ley de presupuesto que estamos tratando, no se refleja una política de prevención de la crisis que ya está instalada y va en progreso.

Ante este panorama consideramos fundamental y necesario asignar dentro del presupuesto un fondo anticrisis o, en su caso, implementar políticas con programas a efectos de atenuar el impacto de la misma y atender las necesidades más urgentes de los sectores de la población más vulnerables, los cuales son los primeros en sentir las consecuencias.

Por lo expuesto adelantamos el voto negativo de nuestro bloque en general y en particular. Gracias, presidente.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Gracias, señor presidente.

Es para solicitar un brevísimo cuarto intermedio,.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señora legisladora.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un minuto de cuarto intermedio.

-Eran las 05 y 20 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 05 y 21 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Para transmitirle que los presidentes de los bloques hemos acordado que los discursos faltantes van a ser incorporados por secretaría al Diario de Sesiones y haremos el cierre, el legislador Carlos Peralta y quien le habla.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tomado por secretaría, entonces, recepcionaremos la visión del presupuesto de los distintos legisladores que estaban anotados en la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA – Señor presidente: Voy a ser breve -diría algún legislador- (risas). Una parte de mi alocución, que son consideraciones generales, voy a pedir que las ingresen por Secretaría para que de todas maneras queden asentadas en el Diario de Sesiones.

Han habido muchísimas consideraciones respecto de por qué no se va a acompañar el ejercicio 2009 por parte de nuestro bloque, y no voy a abundar en ellas, pero sí en algunas cuestiones manifestadas por el miembro informante del bloque de la Concertación, ya que realmente me han sorprendido algunas de las consideraciones, algunas de las cosas que se decían, que hablábamos de un presupuesto prudente, con mucha responsabilidad, superavitario, en definitiva hablábamos de un presupuesto “*maravilloso*”, yo diría que la humanidad nos tiene envidia de que nosotros vivamos en Río Negro con este presupuesto (risas).

Se habló de la reducción de la deuda; o nuestras máquinas andan mal o nuestros asesores están bastante equivocados. Tengo un cuadro -para que lo vean los legisladores- del crecimiento de la deuda, que me parece que este cuadro es así, al revés, precisamente porque lo que estamos comprobando en esta evolución de la deuda pública rionegrina, desde el año 1996 al año 2008, ha sido un crecimiento abismal de la deuda que tiene la provincia de Río Negro, y algunas de estas cosas, motivo de esta deuda, fueron algunas consideraciones que hizo nuestro miembro informante, respecto de cuestiones que sucedieron en nuestra provincia que hicieron que la mala inversión de las distintas administraciones radicales en la provincia de Río Negro, desde 1983 a la fecha, aumentaran considerablemente esta deuda que tiene la provincia.

Pero no me voy a ir tan atrás, desde el 31 de enero de 2007, la provincia de Río Negro tenía una deuda de 3 mil millones de pesos, y hoy, al 30 de noviembre de 2008, la deuda de la provincia de Río Negro, señor presidente, está en los 3.487 millones de pesos. Entonces, uno no puede creer que este es un presupuesto “*maravilloso*”, como se manifestó, que se ha bajado la deuda que tenía la provincia; es un presupuesto tan “*maravilloso*”, que este gobierno pide más préstamos antes de aprobar el presupuesto para poder, por supuesto, afrontar los compromisos de pago de sueldos, de amortización de la deuda, de todo aquello que va a seguir generando deuda en el transcurso del período 2009.

Se ha dicho que en Río Negro se cumplen con todos los compromisos con el gobierno nacional, es cierto que se cumple con todos los compromisos, pero también es cierto que el gobierno nacional, ante la firma del PFO, si no se cumple con esto, no se vuelven a firmar nuevos convenios de financiamiento y de préstamo que hace el gobierno nacional con la provincia de Río Negro a partir del año 2000/2001, cuando en aquella presidencia de Eduardo Duhalde se firmaron los Programas de Financiamiento Ordenado de todas la provincias argentinas.

Se equiparó a otras provincias vecinas respecto del presupuesto, de las deudas que han tenido, pero lo que no se dijo es que esta provincia está ubicada en el séptimo lugar en el concierto de las provincias nacionales que tienen mayor cantidad de empleados públicos por habitante; la media nacional es de 37 empleados públicos cada mil habitantes; en Río Negro, en nuestra provincia, la relación es precisamente el doble, entre 60 y 62 empleados públicos cada mil habitantes.

Lo llamativo, fíjese usted, señor presidente, es que en el año 2003, inicio de gestión del actual gobernador de la provincia, hasta un mes atrás, la planta de personal del Estado provincial creció en 7129 empleados públicos, a un promedio y a un ritmo de más de 1000 empleados por año y, sin embargo, cuando recorremos las distintas áreas del Estado rionegrino, los hospitales, las comisarías, lo que vemos en forma permanente son reclamos de más falta de personal, más falta de técnicos, más falta de médicos, más falta de enfermeros, más falta de policías, entonces uno se pregunta, pero cómo, si estamos poniendo más de 1000 empleados en esta provincia, es decir, dónde están esos 7129 empleados que no se pueden cubrir en nuestros hospitales como en el caso de San Carlos de Bariloche, donde están haciendo falta más de 30 mucamas, alrededor de 30 enfermeros, algunos profesionales; digamos que también el crecimiento de la deuda que ha tenido la provincia tiene mucho que ver en esta toma de empleados públicos, que a veces no cubren las necesidades que tienen distintos estamentos del Estado provincial.

Se habló del ordenamiento de la deuda, y me parece bárbaro ordenar la deuda para saber cuánto debemos y empezar a pagar o seguir pagando lo que se está debiendo, es un tema lógico, obedece también al Programa de Financiamiento Ordenado. Lo que sí tenemos en claro, lo entendemos y la gente lo entiende, es que cuando no se pueden pagar los aguinaldos, no es que haya una política socialista en la provincia de Río Negro, a ver si le damos plata a los empleados para que la gasten comprando –como alguien decía hoy- pan dulce, garrapiñadas, no se paga el aguinaldo porque no hay dinero para pagarlo; en la mayoría de los Estados municipales de esta provincia se ha previsto en los presupuestos, aumentos entre un 18 y un 20 por ciento escalonados, en dos veces, en tres veces, en cuatro veces, para el transcurso del año 2009; está escrito, por lo tanto es un compromiso que han asumido los Ejecutivos Municipales y que seguramente lo van a cumplir y ¿por qué lo van a cumplir? porque en estos últimos cuatro o cinco años, en nuestro país, en la Argentina, en nuestro gobierno nacional, a partir de las políticas económicas, hemos vivido un período de recuperación del empleo y a partir de la recuperación del empleo, mayores ventas, mayor circulante, recuperación de a poco en los niveles del salario, la gente puede pagar los impuestos, y entonces los Estados recaudan más, y como los Estados recaudan más pueden administrar bien esa recaudación y nos vamos a encontrar en la provincia con muchos municipios que han mejorado muchísimo sus arcas municipales, algunos que tienen mucho dinero para afrontar cualquier crisis, el gobierno nacional que tiene capacidad por el ahorro que ha hecho, de salir a afrontar los problemas de la crisis financiera internacional con políticas claras, en función de sostener el empleo, en función de los que menos tienen, de poder subsidiar a los sectores productivos del país; ahí hemos visto distintos planes que nuestro gobierno nacional está destinando en subsidios, intercambios, para que el mercado siga trabajando pero, sin embargo, en Río Negro no se tiene la certeza de cuánto van a mejorar en porcentajes los sueldos de los empleados provinciales.

Y se ha escuchado como argumento, que en los últimos años, y en los últimos presupuestos, no los hemos incorporado, y hemos logrado buenos aumentos para los trabajadores. Digo yo, en un presupuesto serio, responsable, se incorpora lo que se presupone que se va a gastar en porcentajes y allí estaba nuestra propuesta cuando vino el presupuesto a la Legislatura, por cierto con muy poca fecha, entró el día 27 de noviembre para poder ser tratado, y el día 28 o a los 2 días se pretendía en una presentación oficial, con el ministro, con algunos legisladores, que los bloques de la oposición pudieran hacer preguntas, en un presupuesto que había ingresado 24 horas antes; y cuando fuimos a la Plenaria a discutir, la oposición tuvo propuestas, intentó incorporar esas propuestas para mejorar el presupuesto, para prever en ese presupuesto, alternativas a los problemas que podamos llegar a tener en el transcurso del año que viene, o por lo menos en el primer semestre, y entonces planteamos la posibilidad de incorporar en ese presupuesto un subsidio para alrededor de 30 mil chicos rionegrinos que no tengan cobertura de ningún tipo. Decíamos, son 100 pesos por chico, son 30 millones de pesos a incorporar en este presupuesto que se podían haber sacado de muchos millones que se gastan en partidas de gastos no especificados que tiene este presupuesto. Solicitamos que la provincia, de los recursos propios incorpore un 20 por ciento más para la construcción de viviendas sociales, para las miles de familias carenciadas que no pueden tener una vivienda, pero que tampoco pueden acceder por los requisitos de los planes de vivienda del IPPV, para la posibilidad de comprar tierras para poder realizar loteos sociales. Muchos municipios de esta provincia están enfrentando la situación y la están tratando de resolver, mientras que lo único que hizo el Estado provincial fue armar una Comisión de Tierras para ver cómo resuelve el problema de las tomas y la falta de tierra que estamos teniendo, pero a la hora de incorporarlo al presupuesto en una política solidaria con el que no tiene, con los cientos de familias jóvenes y otras no tan jóvenes de nuestra provincia, para que puedan acceder a sus tierras, el derecho a la tierra, a la vivienda, ni siquiera se incorporó un centavo. También propusimos que se incorpore dentro de este presupuesto el piso de 16 por ciento de aumento, escalonado, no escalonado, como sea, pero un piso del 16 por ciento para llevar tranquilidad a los trabajadores del Estado, y ninguna de estas propuestas fue aceptada por el oficialismo. Se nos dijo: *"Muchachos, el presupuesto no se modifica, se vota como está, se ajusta el cinturón el gobierno de la provincia"*, pero lo que hace el gobierno de la provincia es aprovechar este verano, no tuvo capacidad de ahorro, pensando en que a veces, en el mundo, los problemas económicos y las crisis, cada 10 ó 12 años golpean; y esto es lo que ha sucedido efectivamente.

De todo el presupuesto que tiene la provincia, se va a ir en el año 2009, alrededor de un 60 por ciento a los pagos de los salarios, con lo cual queda muy poco para el resto, y sólo se prevé entre el 10 y el 12 por ciento en obra pública. Estos son algunos de los muchos fundamentos que vamos a incorporar -vuelvo a reiterar- por secretaría, que teníamos pensado manifestarlo para el cierre de nuestra exposición respecto del presupuesto 2009.

Entonces, no vemos que sea un presupuesto maravilloso, un presupuesto prudente sí que lo es, porque se ajustan los cinturones; reducción de la deuda: no ha habido reducción de la deuda, la deuda ha seguido creciendo en esta provincia, y en cuanto a los problemas que ha tenido esta provincia en el transcurso del 2008, no se ven reflejadas las soluciones en el Presupuesto del 2009, y se supone que el presupuesto, que el esqueleto de un presupuesto tiene que ver con un análisis de lo que sucedió en el transcurso del año, y prever los recursos necesarios para que en el próximo año no tengamos los problemas que hemos tenido en el transcurso de éste.

En esta provincia los problemas son permanentes, se repiten año a año, tenemos un fárrago de noticias en los medios y de reclamos que nos hace la gente todos los días, no solamente a nosotros, también a los legisladores de la Concertación; seguimos con los problemas de comisarías que se caen a pedazos, seguimos con hospitales que se amplían a medias, seguimos con el problema del Tren Patagónico, seguimos con los problemas en esta provincia de la falta de medicamentos, seguimos con problemas de actos, hasta diríamos en algunos casos, de funcionarios sospechados de corrupción en gastos millonarios que se han hecho en esta provincia. No se pueden resolver los temas y no vemos que en el Presupuesto 2009 esté previsto resolverlos. Vamos a tener déficit habitacional, vamos a tener déficit del suelo, vamos a tener déficit en Salud Pública, vamos a volver a repetir los mismos problemas que tuvimos en el transcurso del 2008.

Ya terminando, señor presidente, quiero manifestar que hemos intentado incorporar a ese presupuesto modificaciones, cuestiones superadoras, no sé si superadoras, pero por lo menos una propuesta, una propuesta que se realizó desde la oposición, entendiendo la necesidad, no solamente de mejorar el presupuesto, sino de apuntar a los sectores que menos tienen y tratar de llevar la solución que pudiera tener el Estado rionegrino, pero en este caso no fue posible. Por ese motivo, señor presidente, nuestro bloque va a votar en contra, en general y en particular, el Presupuesto del año 2009.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIERREZ – Gracias, señor presidente.

Primero, para aclarar que en ningún momento dijimos que este presupuesto era maravilloso, un presupuesto prudente como dijo el legislador Peralta, un presupuesto que, seguramente, es nuestra intención mejorarlo en el transcurso del año, que justamente somos los más preocupados por incrementarles el salario, por ejemplo a los empleados públicos.

Me extraña cuando el legislador Peralta habla de la cantidad de empleados públicos en la forma que lo hace, porque los médicos están en los hospitales, los docentes están en las escuelas, los policías están en las calles o en las comisarías, no se puede pensar que miles de empleados nuevos no estén en ningún lado o no hagan nada.

Educación: Entre el período 2003 y 2008, incrementó 1.185 cargos titulares, 1.474 suplentes, 15.512 horas cátedras y 1.219 cargos de personal no docente.

Salud: 741 médicos y técnicos, y 314 auxiliares de enfermería.

Seguridad: 622 agentes y Justicia 261 cargos.

Los empleados públicos trabajan, hay más hospitales, con algunos inconvenientes en los servicios, es cierto, lo tenemos que mejorar, hay más escuelas, hay un programa de jornada extendida en esta provincia, que justamente merece la mirada de muchas otras provincias para su implementación.

Pareciera ser que uno vive en dos mundos, ¿no?, uno es en la provincia y otro es cuando uno a veces va a los Ministerios Nacionales, cuando se habla de salud, porque los resultados de las gestiones se miden con indicadores también. Entonces, tenemos que ver que no todo es tan negro, si hablamos de mortalidad infantil, somos la segunda provincia mejor posicionada, y ojalá que no hubiese ningún chico fallecido en la provincia. Si hablamos de mortalidad materna, somos una de las 4 primeras provincias mejor posicionadas. Si hablamos de retención en la escuela, en el nivel primario hemos mejorado muchísimo, creo que uno de los legisladores en algún momento lo dijo, estas cosas también hay que tenerlas en cuenta.

Respecto a los sueldos, no somos la única provincia que no ha podido definir una pauta salarial para el ejercicio venidero, la provincia de Buenos Aires tampoco lo pudo hacer, Río Negro no es una isla. Esto también lo tenemos que decir. Nos encantaría poder implementar la inversión, pero no podemos ser irresponsables porque no tenemos los recursos suficientes para hacerlo. También esperamos poder incrementarlos y de esa manera poder mejorar nuestra inversión.

Con esto le quiero decir, señor presidente, que hemos asistido nuevamente a una sesión donde contrastan distintas visiones, se han hecho juicios de valor, actitudes sobre la realidad, sobre el pasado y sobre el presente de la provincia, por supuesto sobre el futuro, porque estamos hablando del presupuesto 2009.

En esta oportunidad, más que otras, tenemos que aportar una mirada optimista, mucho más –digo- hoy, porque el contexto mundial es complicado, porque hasta los más expertos y los más entrenados analistas tienen esa mirada optimista, y no es así, no hay demasiadas miradas optimistas, pero sí pido que nosotros la tengamos. Por eso también en este momento quiero agradecer el acompañamiento de la mayoría de los bloques que ha votado en general este proyecto, porque ese voto positivo es un verdadero acto de reconocimiento a la gestión de este gobierno provincial, gestión que es susceptible de ser criticada porque no es maravillosa, es mejorable, pero no es malísima, como a veces la quieren hacer ver. Por eso vuelvo a agradecer el voto en general de la mayoría de los bloques.

Tenemos un escenario complejo, impredecible, tenemos que coordinar acciones, tenemos que mejorar relaciones, tal vez la crisis sea un punto de partida para algunas decisiones, tal vez sea un punto de partida para poder acordar algunas cuestiones, oficialismo y oposición, tal vez podamos ir juntos a la Nación a pedir que, por favor, el año 2009 sea el año del tratamiento de una ley nueva de coparticipación, porque coincido con la legisladora Odarda, los recursos son insuficientes y todas las provincias están en iguales condiciones a las nuestras. Entonces, vayamos juntos a Nación, podemos también plantear un equipo técnico, podemos empezar a tener otra mirada. No estoy diciendo que no sean críticos, estoy diciendo que no todo es tan negro, que no todo es tan malo.

No podemos dejar de decir también que del total de la deuda, el 90 por ciento de la misma, y lo han dicho otros legisladores de otros bloques también, corresponde a nuestras obligaciones con el gobierno nacional. Tal vez si el bloque del PJ nos ayuda podremos ir juntos, poder renegociar esta deuda, poder lograr mejores condiciones. Si mejora el endeudamiento, si mejoramos los recursos, todos los rionegrinos vamos a tener mayores y mejores servicios, pero no es que hoy no los tengan, siempre podemos mejorar.

Señor presidente: Para cerrar quiero hacer aquí alguna consideración de los argumentos vertidos por el senador Miguel Pichetto al cierre de la discusión del Presupuesto 2009 en el Congreso de la Nación, para decirle que tenemos desde nuestro bloque algunas coincidencias, brevemente digo cuáles eran las palabras del senador: *“¿Por qué toda esta convocatoria a los fantasmas de esta noche?”*, se preguntaba, *“es decir, convocar al Apocalipsis, convocar vientos para que vengan las tempestades. Si ocurre lo que algunos quieren que ocurra, porque hay algunos, en la Argentina, que quieren que ocurra todo un desastre, quieren el desastre, aún a costa de los argentinos. Este es el problema: quieren el desastre. Quieren que el desastre llegue. Lo alientan desde el discurso, lo motorizan”*.

En otro párrafo dice: *“Hay otro elemento, señor presidente, y es que en este momento es políticamente correcto en la Argentina ser opositor. Es muy bueno ser opositor. A veces, a la mañana, prendo y escucho la radio, aunque después me enfermo y la apago”*, dice el senador. Yo también, señor presidente, cuando me levanto prendo la radio, escucho algunas cosas que no me gustan y sigo escuchando. Algunas son aberraciones, de otras tomo nota y trato de modificar la realidad en beneficio de los ciudadanos rionegrinos.

Sigue diciendo: *“Cuando abro los medios gráficos más importantes o miro la televisión, observo que circula toda una secuencia de información en virtud de la cual todo es negativo y no hay nada en el horizonte que permita visualizar alguna esperanza para los argentinos”*.

Cómo no identificarnos con el Senador, si en Río Negro muchas veces nos pasa lo mismo. No es momento para rivalidades, agradezco el voto positivo de aquellos bloques que lo han hecho, le reconocemos al bloque del Partido Justicialista que en esta oportunidad ha hecho aportes, que no hemos podido consensuar, es cierto, pero en algunas otras oportunidades sólo hubo críticas y no aportes. También quiero agradecer en esta oportunidad los aportes que se hicieron y convocarlos a iniciar el ejercicio 2.009 todos juntos, no sin críticas, porque la crítica constructiva ayuda, la crítica también acompaña. Por eso, señor presidente, quiero decirle que no es un presupuesto maravilloso, es un presupuesto posible, pero con este presupuesto vamos a dar salud, educación, seguridad. ¿Qué queremos mejorar?, por supuesto que queremos mejorar, y para eso también necesitamos el apoyo del gobierno nacional, y ese apoyo se traduce en una nueva ley de coparticipación federal que nos pueda hacer mejorar nuestros recursos.

De esta manera, adelanto el voto positivo del bloque que represento, en general y en particular. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Gracias, señora legisladora Adriana Gutiérrez.

En consideración en general el **expediente número 1083/08**, proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial.

Se va a votar en general con la modificación planteada al artículo 48. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

En los artículos 1º, 2º y 3º, se ha planteado que van a ser votados negativamente por la legisladora Magdalena Odarda y, además, por el bloque del P.J. que ha votado en general negativamente y lo hará de la misma forma en particular, lo hacen también el bloque Encuentro, SUR y Frente Democrático.

-Se votan y aprueban por mayoría los artículos 1º, 2º y 3º, acompañando con el voto positivo el bloque de la Concertación, el Partido Provincial Rionegrino y el señor legislador Cortés.

-Se votan y se aprueban por mayoría los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, acompañando con el voto positivo los bloques de la Concertación, Encuentro, Frente Democrático y ARI.

-Se votan y aprueban por mayoría los artículos 20, 21, 22, 23 y 24, acompañando con el voto positivo los bloques de la Concertación, PPR y el legislador Cortés. El legislador Facundo López sólo apoya el artículo 23.

-Se votan y aprueban por mayoría los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, acompañando con el voto positivo los bloques Encuentro; PPR; Concertación para el Desarrollo; Frente Democrático; el legislador Cortés; el bloque radical Edgardo Castello, que ha acompañado en todos hasta ahora, y el ARI.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – El artículo 49 es de forma. En consecuencia ha sido aprobado por mayoría, por lo tanto el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Felices Fiestas y Feliz año nuevo.

-Eran las 6 horas.

Raúl Héctor MARIGUAL
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

